



Junio de 2026.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO.

Se verificaron los procesos con especificaciones técnicas iguales o similares desarrollados por el Ejército Nacional CENAC REGIONAL PASTO durante las vigencias anteriores, encontrando los siguientes datos:

No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 142330	ACUERDO MARCO CCE-255 – AMP - 2021.	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARACOLOMBIA N.I.T. 9015392482 CARRERA 33 No. 30 A - 119 BUCARAMANGA, SANTANDER	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO CON SUJECCIÓN AL ACUERDO MARCO CCE-255-AMP-2021	\$ 196.652.940,00	28-11-2026
ORDEN DE COMPRA No. 161392	ACUERDO MARCO CCE-255 – AMP - 2021.	UT SOLUCIÓN FERRETERA PARACOLOMBIA N.I.T. 9015392482 CARRERA 33 No. 30 A - 119 BUCARAMANGA, SANTANDER	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, DESTINADOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS MEDIANTE ORDEN ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS FIJAS (OAPF-2026), DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2026	\$ 196.996.440,00	30-10-2026

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES Y OTRAS CENAC CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se verificaron procesos de características técnicas iguales o similares desarrollados por diferentes entidades estatales y otras CENAC durante la vigencia actual, encontrando los siguientes procesos y solicitudes de cotización.

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL
MUNICIPIO DE CORRALES	MC-MDC-030 DE 2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA BAJO LA MODALIDAD DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A ATENDER DE MANERA OPORTUNA	Presentación de oferta
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	SASIP-SP-002-2026 (Presentación de oferta)	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE CONDICIONES HABITACIONALES DE VIVIENDAS URBANAS Y RURALES PARA FAMIL	Presentación de oferta
INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO NEL JIMENEZ	IEPNJ-CE-005-2026	ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Presentación de oferta
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL	SC-025-COREC-2026	SUMINISTRO DE LOTE 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DE LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 15, LA ZONA RECLUTAMIENTO No. 13 Y EL DISTRITO MILI	Presentación de oferta



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FASE ACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	158-2026-SAMC (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta
ALCALDIA MUNICIPIO DE CUMBITARA	MC-043-2026	MANTENIMIENTO DE PARQUE	Presentación de oferta
IE Jorge Eliecer Gaitán...	MC-002- 2026	COMPRAVENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELEMENTOS DE FERRETERIA, PINTURA, ACCESORIOS ELÉCTRICOS, SANITARIOS	Presentación de oferta
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ	003-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA EN GENERAL PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ELECTO CALIZ MARTINEZ, DURANTE LA VIGENCIA 2026	Presentación de oferta
SENA REGIONAL CAQUETA	SASI-CQT-CTA-0002-2026 (Presentación de oferta)	MATERIALES PLACA HUELLA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 013-014-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	Presentación de oferta
ALCALDIA MUNICIPAL LA VIRGINIA RISARALDA	AM-MC-023-3036	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA Y AFINES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA.	Presentación de oferta
MUNICIPIO DE SALAMINA	MINC-030-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA APOYAR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SALAMINA	Presentación de oferta
ALCALDIA MUNICIPAL PIVIJAY MAGDALENA	MP-MC-022-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE PIVIJAY	Presentación de oferta
ALCALDIA DE CARACOLI	CMC-019-2026	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA RESTAURACION ARQUITECTONICA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA CASA DE LA CUL	Presentación de oferta
MUNICIPIO DE VEGACHI	SA-SIP-002-2026	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHI ANTIOQUIA	Presentación de observaciones
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 013-013-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL, A TODO COSTO PARA LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL SUR	Presentación de oferta
DISAN-DMSOC	SIP-078-DISANEJC-DMSOC-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA CON DESTINO A LOS DISPENSARIOS MEDICOS, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL, CENTRALIZADOS PARA POR LA	Presentación de oferta
ALCALDIA DE SAN PABLO - BOLIVAR	MC-025-2026	ESTUDIOS SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA CIMENTACION Y ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA INTEGRADA SEDE PRINCIPAL	Presentación de oferta
CENTRO DE SALUD SAN LORENZO E.S.E	2026000606	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMAS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA Y BIENE	Presentación de oferta
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPO ELIAS MARULANDA	2026001	Adquisición de materiales de construcción para el cambio y mejoramiento de la cubierta y otras	Presentación de oferta
ALCALDIA MUNICIPIO DE MANI 1	MM-CAS-MC-021-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE PRODUCTOS, DESTINADO A ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORREC	Presentación de oferta
FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL ORINOQUIA	FGN-RO-SIP-0010-2026	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS (INCLUIDO REPUESTOS) DE LAS SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA SECCIONALES ME	Presentación de oferta

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con otras entidades no aplica, como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. JUSTIFICACIÓN



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, tiene como misión concentrar la función administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la organización del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente de ella, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva.

Que, el Jefe de Planeación del Ejército Nacional, mediante oficio No. 2025223003234201: MDN-COAGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE5-DIPAP-40.1 del 30 de diciembre de 2025, remitió el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, en el cual se establecieron las apropiaciones presupuestales destinadas a atender las necesidades de funcionamiento e inversión de las diferentes unidades del Ejército Nacional, dentro de dicha planeación se contemplaron, por una parte, los recursos ordinarios asignados mediante Orden Administrativa de Partidas Fijas (OAPF), destinados a cubrir las necesidades recurrentes de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Pasto, y por otra, una apropiación presupuestal adicional por valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000), destinada específicamente a las Fuerzas de Despliegue Rápido (FUDRA) y Brigadas de Ingenieros de Tareas Especiales y de Apoyo (BITER), recursos cuya distribución debía ser efectuada posteriormente por el CEDE10 entre las diferentes unidades beneficiarias.

En desarrollo de dicha asignación, a las unidades FUDRA 2 y BITER 23, centralizadas administrativamente por la CENAC Pasto, les fueron distribuidos recursos por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$143.753.000), con cargo a una asignación especial autorizada por el Segundo Comandante del Ejército Nacional y con destinación específica para la adquisición de materiales de construcción y elementos de ferretería requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura.

Es importante precisar que la CENAC Pasto adelantó previamente un proceso contractual para el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería financiado con recursos de partidas fijas (OAPF), el cual atendía necesidades ordinarias y recurrentes identificadas durante la etapa de planeación institucional, no obstante, al momento de estructuración, publicación y desarrollo de dicho proceso contractual, la apropiación correspondiente a los recursos de asignación especial destinados a las unidades FUDRA 2 y BITER 23 no se encontraba cargada ni disponible en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación para la CENAC Pasto, de hecho, la incorporación presupuestal de dichos recursos se materializó cuando el proceso financiado con recursos OAPF ya se encontraba en su etapa final de ejecución precontractual, específicamente en fase de cierre del evento de cotización para continuar con la adjudicación mediante Tienda Virtual del Estado Colombiano, circunstancia que imposibilitó técnica, financiera y jurídicamente su inclusión dentro del proceso ya adelantado.

Adicionalmente, debe señalarse que los recursos asignados mediante el apoyo especial ascienden superan el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del contrato celebrado con cargo a los recursos ordinarios de partidas fijas (OAPF), en consecuencia, aun en el evento de haberse contado oportunamente con la disponibilidad presupuestal correspondiente, la incorporación de dichos recursos mediante una adición contractual no resultaba jurídicamente viable, toda vez que excedería el límite legal previsto para las adiciones a los contratos estatales, circunstancia que obliga a adelantar un proceso contractual independiente para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos asignados.

En consecuencia, la presente contratación no obedece a una división artificial de una necesidad previamente identificada ni a una fragmentación del objeto contractual con el propósito de modificar las reglas de selección del contratista, por el contrario, corresponde a una necesidad respaldada por una fuente de financiación independiente, de carácter extraordinario, incorporada con posterioridad al inicio y culminación del proceso contractual financiado con recursos OAPF, con destinación específica definida por el Comando Superior y dirigida exclusivamente a las unidades beneficiarias de dicha asignación.

La presente contratación se estructura con fundamento en una apropiación presupuestal extraordinaria e independiente de los recursos OAPF que soportaron el proceso contractual adelantado previamente por la Entidad, razón por la cual no constituye fraccionamiento contractual, toda vez que dichos recursos no se encontraban disponibles ni podían ser comprometidos al momento de la planeación y estructuración del proceso inicial.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



Teniendo en cuenta la justificación anterior, la Central Administrativa y Contable realiza el correspondiente estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para iniciar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad para la vigencia 2026, misma que por su naturaleza, cuantía y objeto deberá ser adelantada a través de la modalidad de Selección de MINIMA CUANTIA, lo cual garantiza la eficiencia de la gestión contractual, determinando la oferta más favorable para la entidad.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que los elementos se encuentran disponibles en el mercado de conformidad a lo contenida en el **Plan de Necesidades Consolidado No. 202618500017267, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PE (BITER – FUDRA), de fecha 20 de Junio de 2026**, la cual se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad (PAA) con la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y corresponde a los siguientes ítems:

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
	A-02-02-01-001-005	PIEDRA ARENA Y ARCILLA		
1	11111700	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	m3	1
2	11111611	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Río-De 3/4 X 1 M3	m3	1
3	11111611	Gravilla Triturada De Planta	m3	1
4	11111611	Arena De Río: Presentación Bulto Por 40 Kilos	UN	1
	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CARTERÍA Y ESPARTERÍA		
5	31211904	Brocha 2"	und	1
6	31211904	Brocha 3"	und	1
7	31211904	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerda China Negra, Mango De Madera.	und	1
8	31211904	Brocha 1/2"	und	1
9	31211906	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	und	1
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
10	31211801	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und	1
11	31211502	Pintura Acrílica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete	und	1
12	31211502	Pintura Blanca Almendra Acrílica Cuñete De 5 Galones	und	1
13	31211502	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón	1
14	31211502	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1 Dilución En Agua Color Blanco	Galón	1
15	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1
16	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1
17	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón	und	1
18	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und	1
19	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und	1
20	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und	1
21	31211505	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1
22	31211505	Pintura Poxical Azul	Galón	1
23	31211505	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón	1
24	31211505	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	Galón	1
25	31211703	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und	1
26	31211703	Base Pintura Blanca X Galón	und	1
27	31211703	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1
28	30111701	Estuco -5 Galones	und	1
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER- No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
29	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und	1
30	40172808	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und	1
31	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1"	und	1
32	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1
33	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1
34	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1
35	40174608	T De Presión En PVC De 1/2	und	1
36	40174608	T De Presión En PVC De 3/4"	und	1
37	40174608	T De Presión En PVC De 2"	und	1
38	40174608	T De Presión En PVC De 3"	und	1
39	40174608	T De Presión En PVC De 4"	und	1
40	40174608	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und	1
41	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1
42	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1
43	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4 Pulgadas X 6 Mts En PVC	m	1
44	40171517	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und	1
45	40174908	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
46	40174908	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
47	40174908	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
48	40174908	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
49	40174908	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
50	40174908	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1
51	40183002	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und	1
52	40183002	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und	1
53	40183002	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und	1
54	40183002	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und	1
55	40183002	Curva Conduit PVC 1/2"	und	1
56	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1
57	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1
58	31201502	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und	1
59	31201512	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und	1
60	31201516	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und	1
61	31201502	Cinta Aislante Negra. 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Maxima 105°C- Hasta 600V	und	1
62	31201503	Cinta De Enmascarar Multipropósito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14. Ml.	und	1
63	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und	1
64	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und	1
65	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und	1
66	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und	1
67	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und	1
68	40141719	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En Presentación Por Unidades.	und	1
69	40141719	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1
70	40141719	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



006010-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
71	40141719	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1
72	40141719	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1
73	40141719	Adaptador Macho En PVC De 3"	und	1
74	40172608	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und	1
75	60105704	Pegante PVC 1/4 de galón	und	1
76	30151514	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und	1
77	30151511	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und	1
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P		
78	30111601	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	1
79	30111601	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und	1
80	30111607	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	und	1
81	30111601	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und	1
82	30111601	Estuco Liso 25Kl - (Para Uso En Pafetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und	1
83	30161604	Lamina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18 Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo	und	1
84	30161503	Laminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und	1
85	27111918	Lija De Agua - Grano #150	und	
86	27111918	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	und	
87	27111918	Lija De Agua - Grano #100	und	
88	27111918	Lija De Agua - Grano #120	und	1
89	30131603	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	und	1
90	30131607	Ladrillo Fachada En Arcilla , Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6 Cm	und	1
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
91	60124403	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und	1
92	31151601	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m	1
93	31162801	Chapa De Seguridad Para Puerta	und	1
94	31162801	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und	1
95	31162403	Bisagra 3X3"	und	1
96	27112838	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg:	und	1
97	31162606	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und	1
98	27111751	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und	1
99	27111751	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und	1
100	26121522	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und	1
101	26121522	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und	1
102	31162403	Bisagra 105*35 Mm	und	1
103	31162403	Bisagra 3" Por 1/2". Par	und	1
104	31162403	Bisagra 3/8	und	1
105	31162403	Bisagra 3X3"	und	1
106	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1-1/2 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1
107	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 3 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1
108	31162403	Bisagra Cobre Nudo Cabeza Plana 2-½" (Accesorios Puertas, Cobre)	und	1
109	27112120	Pala Carbonera	und	1
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		
110	39122216	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und	1
111	39122218	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und	1



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC010-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.
112	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und	1
113	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und	1
114	39121309	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und	1
115	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und	1
116	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atornillable.	und	1
117	39121463	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und	1
118	39121309	Caja 2 X 4 PVC Standard	und	1
119	39101600	Bombillo Led De 20 W	und	1
120	39101600	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und	1
121	39101600	Bombillo Led De 30 W	und	1
122	39101600	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und	1
123	39101600	Bombillo Led De 40 W	und	1
124	39101600	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V.60 Hz 8000 Hr. Luz Día	und	1
125	39101600	Bombillo Led 7W Espiral.120V Luz Día	und	1
126	39101600	Bombillo Led 806 Lúmenes 9.5W Rosca Luz Blanca	und	1
127	39101600	Bombillo Led De 10,5 W	und	1
128	39101600	Bombillo Led De 14 W	und	1
129	39101600	Bombillo Led De 15 W	und	1
130	39101600	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und	1

RELACIÓN DE ACTIVOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO:

BITER23			
Nº	DESCRIPCION	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
1	ALOJAMIENTO CUADROS N2 BITER 23	164000000557	8004030000000000002919645
2	PARQUE DEL SOLDADO	164000000558	8004030000000000002919646
3	CONSTRUCCION BATERIAS SANITARIAS BITER 23	164000000554	8004030000000000002885719
4	SISTEMA MODULAR CENTRO ACOPIO RESIDUOS BITER23	164000000555	8004030000000000002839465
5	RED	165000000018	80040300000000000002369998
6	RED	165000000019	80040300000000000002369999
7	RED	165000000020	80040300000000000002370000
8	TANQUE DE AGUA No.4 TANQUE PPAL,BITER23	164000000368	80040300000000000002573056
9	TANQUE DE AGUA No.5 TANQUE AUXILIAR,BITER23	164000000369	80040300000000000002573057
10	POZO SEPTICO (2),BITER23	164000000103	80040300000000000001885137
11	TANQUE ELEVADO,BITER23	164000000322	80040300000000000002369996
12	TANQUE DE AGUA,BITER23	164000000323	80040300000000000002369997
13	BLOQUE DE TALLERES,BITER23	164000000439	80040300000000000002573052
14	TIENDA SOLDADO,BITER23	164000000423	80040300000000000002087294
15	ALOJAMIENTO DE INSTRUCTORES	164000000365	80040300000000000002573047
16	ALOJAMIENTO SARGENTO MAYOR	164000000421	80040300000000000001248981
17	ALOJAMIENTO DE CUADROS - BITER 23	164000000422	80040300000000000001248870
18	GARITAS ENTRADA GUARDIA No. 2,BITER23	164000000000	80040300000000000001248862
19	OFICINAS PLANA MAYOR	164000000140	80040300000000000001885064
20	OFICINA COMITES Y BAÑOS	164000000414	80040300000000000001248940
21	SALON DE STAR MIXTO BITER,BITER23	164000000122	80040300000000000001885096
22	CASETA DE INSTRUCCION No. 2,BITER23	164000000164	80040300000000000001248862
23	CASETA DE INSTRUCCION No. 11,BITER23	164000000165	80040300000000000001248868
24	CASETA DE INSTRUCCION No. 13,BITER23	164000000166	80040300000000000001248932
25	CASETA DE INSTRUCCION No. 14,BITER23	164000000167	80040300000000000001249007
26	RANCHO DE TROPA,BITER23	164000000084	80040300000000000001734765
27	BATERIAS DE BAÑOS SECTOR TIENDA,BITER23	164000000004	80040300000000000001248868
28	GUARDIA,BITER23	164000000001	80040300000000000001248864
29	ARMERIA,BITER23	164000000016	80040300000000000001248949



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

BITER23			
Nº	DESCRIPCION	Nº ACTIVO FIJO	Nº INVENTARIO
30	BODEGA BITER,BITER23	164000000017	8004030000000000001248957
31	CASONA PRINCIPAL,BITER23	164000000014	80040300000000000001248932
32	ALOJAMIENTO OFICIALES BITER 23,BITER23	1640000000319	80040300000000000002369993
33	CANILES,BITER23	1640000000419	80040300000000000002573055

BASGO 53 (FUDRA 2)					
Nº	NÚMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION ADICIONAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE
1	800403000000000000002793469	1640000000507	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO DE TROPA PARA 72 HOMBRES 1, BASGO 53	Edificios urbanos
2	8004030000000000000002793470	1640000000508	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO DE TROPA PARA 72 HOMBRES 2, BASGO 53	Edificios urbanos
3	8004030000000000000002894855	1640000000547	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°1, BASGO 53	Otras edificaciones
4	8004030000000000000002894856	1640000000548	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°2, BASGO 53	Otras edificaciones
5	8004030000000000000002894857	1640000000549	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°3, BASGO 53	Otras edificaciones
6	8004030000000000000002894858	1640000000550	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	ALOJAMIENTO TIPO ECAP N°4, BASGO 53	Otras edificaciones
7	8004030000000000000002894859	1640000000551	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	BATERIA SANITARIA ALOJAM TIPO ECAP 1 Y 2, BASGO 53	Edificios Rurales
8	8004030000000000000002894861	1640000000553	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	BATERIA SANITARIA ALOJAM TIPO ECAP 2 Y 3, BASGO 53	Edificios Rurales
9	8004030000000000000002370010	1640000000464	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	CASETA DE INSTRUCCION No. 3, BASGO 53	Casetas y campamentos
10	80040300000000000000001780383	1640000000437	PARAJE EL GUALTAL - VEREDA ESPRIELLA	BAÑOS PEQUEÑOS, BASGO 53	Casetas y campamentos

Por lo anteriormente expuesto, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, prevé, la contratación del proceso de Mínima Cuantía, que tiene por objeto el: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL", para la vigencia 2026, de acuerdo **Plan de Necesidades Consolidado No. 202618500017267**, consolidado por el Área de Planes de esta Unidad Centralizadora y que contiene los siguientes Rubros.

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de bienes y Servicios, para lo cual la Central Administrativa y Contable Regional Pasto, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página, <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios> por lo cual se permite señalar:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B11121600	Materias Primas	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Productos No Comestibles de Planta y Silvicultura	Madera
C20142900	Maquinarias, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Equipo de Producción y Operación de Petróleo y Gas	Tanques y Recipientes Almacenadores
D30101500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes Estructurales y Formas Básicas	Ángulos
D30102000	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes Estructurales y Formas Básicas	Hoja
D30131700	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Productos de Construcción Estructurales	Azulejos y Baldosas
D30151500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales Para Acabado de Exteriores	Material para Tejados y Techos
D30161500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de Acabado de Interiores	Materiales para Acabados de Paredes
D30181500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de Plomería	Porcelana Sanitaria
D30181600	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalación de Plomería	Instalaciones Residenciales No Sanitarias
D31151900	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, Cadena, Cable, Alambre y Correa	Correas
D31161500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tomillos
D31161800	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Arandelas
D31162100	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas
D31162800	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en General
D31201500	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y Selladores	Cinta Adhesiva
D31201600	Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y Selladores	Otros Adhesivos y Selladores
D39111500	Componentes y Suministros	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, Artefactos y Accesorios	Iluminación de Interiores y Artefactos
D40141600	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de Fluidos y Gas	Válvulas
D40142000	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Mangueras
D40171500	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Tubos y Tuberías Comerciales
D40171700	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Adaptadores de Tubos
D40172100	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Codos para Tubos
D40173500	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Tapones para Tubos
D40174600	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	T para Tubos
D40174900	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Entubamientos	Uniones para Tubos



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
D40183000	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Tuberías	Tuberías de Caucho y Plástico
D40183100	Componentes y Suministros	Componentes y Equipos Para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de Tubos y Tuberías	Accesorios de Tubos
E46171500	Productos de Uso Final	Equipos y Suministro de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, Vigilancia y Detección	Cerraduras, Elementos de Seguridad y Accesorios

Nota: La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)"

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2, 1.2.7 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 310 DE 2021, que establece: "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()" .y considerando que el Ejército Nacional es una Entidad Estatal sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por ende está obligada a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, sin embargo, La Central Administrativa y Contable realizó la respectiva consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrándose que a la fecha existe y esta vigente el siguiente acuerdo marco:

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

Vigencia: 30/03/2022 hasta 30/03/2026

CP-CEE INFORMA QUE EL AMP MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA FUE PRORROGADO HASTA EL 30/03/2026

Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021 - Proceso CCENEG-049-01-2021

Desde 30/03/2022 hasta 30/03/2026

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para otorgar ordenes de compra / Fecha Fin AMP

30/03/2026

Fecha máxima para ejecutar ordenes de compra

30/03/2027

Sin embargo, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, la selección deberá adelantarse mediante la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo exclusivamente al factor cuantitativo y no al objeto contractual que se pretende contratar.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Al respecto, Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto C-105 de 2022, Radicado No. P20220207001157, precisó que con la expedición de la Ley 2069 de 2020 desapareció la concurrencia que anteriormente existía entre la modalidad de selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de Mínima Cuantía, concluyendo que cuando el valor estimado del proceso no supera el límite legal de la mínima cuantía, la Entidad debe adelantar el procedimiento previsto para dicha modalidad, independientemente del objeto a contratar.

En consecuencia, aun cuando actualmente existen Acuerdos Marco de Precios relacionados con materiales de construcción y elementos de ferretería, la Entidad no se encuentra obligada a acudir a dichos instrumentos de agregación de demanda para la presente contratación, toda vez que el presupuesto oficial del proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de Mínima Cuantía, el cual constituye un procedimiento contractual ágil y oportuno que garantiza la ejecución eficiente de los recursos asignados durante la vigencia fiscal correspondiente.

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable Regional Pasto considera jurídicamente procedente adelantar la presente contratación mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, recalcando que la decisión de no acudir a un Acuerdo Marco de Precios no obedece a una discrecionalidad de la Entidad, sino a la aplicación directa del régimen especial de selección de mínima cuantía previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y desarrollado por el Decreto 1860 de 2021, interpretación ratificada por Colombia Compra Eficiente Concepto C-105 de 2022.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales:

- a) Aspectos Generales (Aspectos técnicos, aspectos económicos, aspectos regulatorios)
- b) Estudio de la oferta.
- c) Estudio de la demanda.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos y/o servicios tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En este aparte la entidad busca conocer los aspectos generales del mercado que son relevantes en el proceso de contratación. Es importante destacar, que de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del GRUPO de las MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS y PRODUCTOS DE USO FINAL que tienen que ver con el sector de la CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL.

Los materiales de construcción y de ferretería en Colombia, se destacan por su buena calidad. La necesidad de estos en el mercado se hace evidente en las cifras del comercio al por menor y al por mayor del país. La ventaja de esta actividad, es su estrecha relación con el sector de la construcción, por lo que ayuda a estabilizar su demanda en el largo plazo.

El comercio de materiales de construcción y de ferretería se caracteriza por cubrir amplios segmentos de la economía colombiana. Desde las mejoras en el hogar, acabados en edificios de oficinas y obras de ingeniería civil conectan con esta actividad.

De ahí su importancia para el comercio tanto al por menor como al por mayor del país. En perspectiva, el comercio al por menor de estos materiales es más susceptible a cambios bruscos en la demanda y a la inserción de los pequeños establecimientos en el mercado. Por su parte, los grandes establecimientos e hipermercados compiten por diversificar el portafolio de productos y de servicios especializados para clientes; las nuevas estrategias de estos establecimientos, están orientadas a promover mayores facilidades de pago por la compra de materiales y de proveer personal capacitado para la instalación de productos.



Calle 22 N°14-47/Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



El grupo de materiales de construcción y elementos de ferretería, está inmerso en el de materias primas y productos de uso final; Los gremios, entidades estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las empresas fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos, en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

Por tanto, los materiales de construcción y elementos de ferretería en Colombia, se destacan por su buena calidad. La necesidad de estos en el mercado se hace evidente en las cifras del comercio al por menor y al por mayor del país. La ventaja de este sector es su estrecha relación con el funcionamiento operacional dentro de las instituciones, por lo que ayuda a estabilizar su demanda en el largo plazo.

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES.

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada por la unidad, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional posee alternativas como personas naturales o jurídicas con experiencia reconocida para cumplir con el objeto del proceso que permita satisfacer la necesidad planteada.

Los elementos que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados, son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico, que el suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería, además de ser terminados y dispuestos para su uso, deben ser de suficiente calidad y que permitan suplir la necesidad; igualmente dada la disponibilidad de ellos en el mercado, es factible su entrega en el plazo establecido en los estudios previos.

En el mercado existen diversos tipos de oferta de materiales de construcción y elementos de ferretería, unas empresas que distribuyen y que tienen mayor demanda por la cantidad de productos que ofrecen y otras empresas que se dedican a la venta y comercialización de estos productos, pero en menor cantidad tanto de marcas como de elementos.

Para mejor comprensión a continuación se explicarán algunos aspectos técnicos importantes y significativos a tener en cuenta en el presente estudio previo.

Adicionalmente, de conformidad a lo establecido en la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, emitida por Comando General de las Fuerzas Militares estas dictan:

Fundamento Normativo.

El marco normativo y de políticas que guía el desarrollo de las Compras Públicas Sostenibles está Compuesto por los siguientes lineamientos:

	Normativa Aplicable y Programas Relacionados
Constitución Política de 1991	Da apertura a la inclusión de nuevos elementos sociales y de respeto ambiental en las diferentes actuaciones del Estado.
Misión de Crecimiento Verde	Define los insumos y lineamientos para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde en el 2030.
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.
CONPES 3919 (Edificaciones Sostenibles)	Busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones por medio de herramientas de cambio, seguimiento y control.



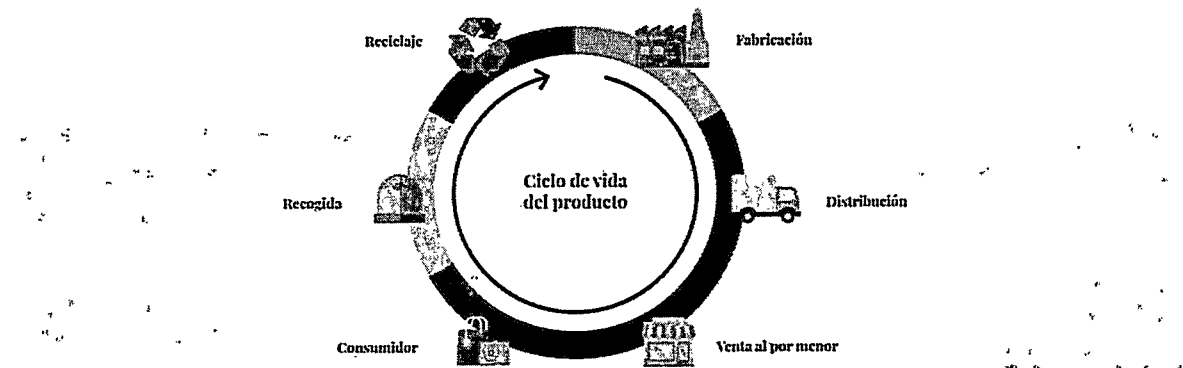
Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.
------------------------------------	--

Figura 1 Ciclo de vida.
Fuente: <https://ahorraiinvierte.com/wp-content/uploads/logista-distribucion-eficiente-y-sostenible-1.png>

Este proceso desempeña un papel fundamental en la sostenibilidad ambiental de nuestro planeta. Comprender y gestionar este ciclo nos permite evaluar y minimizar el impacto ambiental alrededor de un bien desde su origen, extracción de recursos naturales hasta la producción, distribución, uso y eventual disposición final. Analizarlas permite entender el tipo y la cantidad de materiales y energía que se consumen, los actores que intervienen e interactúan, los impactos ambientales, sociales y económicos que se generan, pero, sobre todo, las oportunidades y las estrategias para evitar o mitigar los impactos negativos, o para aumentar los impactos positivos.



Beneficios de las Compras Públicas Sostenibles:

Beneficios Ambientales:

- a. Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.
- b. Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- a. Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.
- b. Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- a. Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- b. Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- a. Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.

Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

2.2.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Los materiales de construcción son aquellos que se usan en las obras arquitectónicas o de ingeniería, independientemente de su naturaleza. Se pueden clasificar, con base en diferentes criterios, siendo los más habituales su origen, su uso y su función en la obra.

En razón de su origen, se dividen en materiales pétreos de origen natural, manufacturados con pétreos, metálicos, vegetales, sintéticos y los producidos por la industria petroquímica. Según su uso, los materiales de construcción se clasifican en: materiales principales, materiales aglomerantes y auxiliares.

Los materiales principales son los que se emplean de modo predominante en las artes resistentes de la construcción y son piedras, ladrillos, concretos, madera y metalés. Los aglomerantes son los que sirven para unir entre sí los materiales principales, en formaciones adecuadas a su función, entre ellos el cemento, el yeso y la cal. Por último, los auxiliares son aquellos que se emplean en el acabado final de la construcción, tales como vidrios, pinturas, impermeabilizantes, etc.

Por su intervención en la obra, los materiales son: de cimentación, de estructura, de cerramiento y de acabados. Los de cimentación son fundamentalmente los concretos, en particular, el concreto armado. Las estructuras pueden ser de concreto, metálicas, de madera o mixtas. Los de cerramiento pueden ser materiales cerámicos o pétreos, metálicos o prefabricados (servivienda, royalco, 3d Panel, entre otros).

Aunado a lo anterior, se dice que la fabricación y comercialización de productos y/o elementos de materiales de construcción es una actividad inscrita en la industria manufacturera colombiana, aunque las grandes plataformas han entrado con fuerza en el mercado, el sector de pequeños y medianos ferreteros presenta un valor agregado, en donde lo importante es diferenciarse de las demás cadenas. La imagen de la ferretería, sus productos, el buen servicio al cliente y el desarrollo de una buena logística hacen que este tipo de negocio siga siendo el escogido por los ciudadanos.

CLASIFICACIÓN SEGÚN EL ORIGEN.

Los materiales constructivos pueden ser clasificados según su origen. Así tenemos:

1. Materiales pétreos naturales (piedras de todo tipo);
2. Materiales pétreos artificiales (piedra artificial, cerámicas, vidrios...);
3. Materiales aglomerantes (cales y cementos) y aglomerados (hornigones);
4. Materiales metálicos (hierro, acero...);
5. Materiales orgánicos (madera, corcho...);
6. Materiales plásticos.

CLASIFICACIÓN

La materia prima utilizada en la fabricación de materiales de construcción, puede tener diversa procedencia:

- Extraída directamente de la naturaleza, de fuentes no renovables o con tasas de renovación lenta con respecto a la tasa de uso; como es el caso de la madera.
- De material reciclado procedente de la demolición edificios e infraestructuras, que se procesa y se transforma dando origen a nuevos productos.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SCG313-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- De la mezcla de materia prima cruda y material reciclado, en porcentajes variables.
- De la reutilización de productos seleccionados del derribo de edificaciones.

Una primera clasificación de los productos de construcción se realiza en función de las necesidades de manufactura o de transformación de la materia prima para ser utilizados, estableciendo tres grandes grupos:

NATURALES como la piedra, los áridos, la tapia, el corcho o incluso la lana de oveja utilizada en bio construcción como aislantes, que precisan para su colocación en obra tratamientos previos de limpieza únicamente.

TRANSFORMADOS, los que precisan procesos complejos de manufactura para ser utilizados, también llamados artificiales, como en el caso del hormigón, o de síntesis, o sintéticos en el caso de los plásticos.

MIXTOS, o compuestos, aquellos en los que la materia prima cruda se mezcla con productos transformados o sintéticos, como el caso de tableros aglomerados, en los que la madera se mezcla con resinas sintéticas, o el BTC en el que la tierra se estabiliza con cal hidráulica o cemento para evitar su deterioro con la humedad.

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS EMPLEADOS EN CONSTRUCCIÓN

A continuación y de forma sintética se ofrece una visión global de qué materiales son los que habitualmente se utilizan en el sector de la construcción.

• ENVOLVENTES

Las envolventes son los sistemas constructivos que configuran las fachadas y cubiertas de los edificios, y que tienen la importante misión de protegerlos y generar en el interior espacios habitables.

- ✓ Materiales constituyentes, espesores de los sistemas constructivos, y peso.
- ✓ Porcentaje de huecos de las fachadas y cubiertas.
- ✓ Ahorro energético en la fase de uso del edificio.
- ✓ Mantenimiento de la envolvente y durabilidad.

• AISLAMIENTO

Para garantizar la eficiencia energética de nuestros edificios es fundamental evitar pérdidas de energía a través de la envolvente, debiendo dimensionarlas y aislarlas adecuadamente en función del tipo de edificio, de su ubicación geográfica, y de la tipología del elemento constructivo

- ✓ Lanas minerales
- ✓ Productos poliméricos
- ✓ Productos ligeros reflectantes
- ✓ Vidrio celular
- ✓ Productos naturales

IMPERMEABILIZACIÓN

La impermeabilización de la envolvente se ha solucionado tradicionalmente mediante dispositivos constructivos sin la necesidad de utilizar productos específicos de impermeabilización: dotando de espesor a las fachadas, dando inclinación a los tejados y ampliándolos en las fachadas para protegerlas, y evitando la acción directa de la lluvia en las carpinterías, tratando de construir en terrenos clasificados como no inundables.

REVESTIMIENTOS

Los revestimientos en las envolventes se emplean con doble objetivo: estético y de protección frente al medio y al uso del edificio. La gama es muy variada, pudiendo clasificarse en dos grandes grupos: continuos y discontinuos.

PINTURAS Y BARNICES



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



La pintura es un material de construcción con tres funciones básicas: embellecer aportando color o brillo, proteger al soporte frente al medio evitando su deterioro, y permitir el mantenimiento y la limpieza de los paramentos.

2.2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS DEL MERCADO FERRETERO: CENTROAMÉRICA, COLOMBIA Y MÉXICO

El análisis subraya oportunidades estratégicas para la distribución moderna y el uso de datos en un ecosistema que suma miles de establecimientos.

El sector ferretero es uno de los termómetros más precisos de la actividad constructiva y de mantenimiento en Latinoamérica, en todos estos años de experiencia he venido observando una dinámica aproximada de lo que pasa en Centroamérica. Los datos revelan un ecosistema atomizado, con alto potencial de consolidación y oportunidades claras de distribución.

1. Centroamérica: Mercado fragmentado con polos de concentración

La región opera con 7.600 negocios dedicados a la venta al por menor de productos de ferretería. La distribución por país evidencia asimetrías importantes:

- Guatemala: 800 establecimientos, que representan el 10% del total.
- Costa Rica: 1.400 establecimientos, equivalentes al 18% del total.
- Panamá: 300 establecimientos, solo el 4% del total.
- Honduras: 3.500 establecimientos (estimado).
- Nicaragua: 2.600 establecimientos (estimado).
- El Salvador: 200 establecimientos (estimado).

Dato clave: El 28% de las ferreterías se concentran en Costa Rica y Guatemala. A nivel corporativo, solo 15 empresas, la mayoría con presencia en todos los países, concentran cerca del 5% de los negocios en la región.

2. Colombia: Escala y capilaridad

Colombia tiene aproximadamente 34.000 establecimientos ferreteros, lo que lo convierte en un país muy atractivo para emprender y hacer gestiones de distribución por canales especializados. Su densidad supera ampliamente a toda Centroamérica junta.

3. México: Potencia por volumen y estructura

Según los datos más recientes del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI, actualizados a mayo de 2025, se registran aproximadamente 172.942 unidades económicas bajo la categoría de comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios. En resumen, México cuenta con más de 170.000 puntos de venta.

- **Concentración Geográfica:** El Estado de México es la entidad con el mayor número de establecimientos, superando los 25.000 en registros censales previos. Ciudad de México concentra una parte muy significativa de la red ferretera del país. Jalisco se mantiene como el tercer estado con mayor presencia de estos negocios.
- **Estructura del Mercado:** Cerca del 97% de las ferreterías en México son negocios familiares o locales que emplean de 0 a 10 personas. Las grandes cadenas son poco más de 200 empresas con más de 100 empleados, aunque tienen una presencia logística masiva.
- **Impacto Económico:** Se estima que la población ocupada en esta actividad ronda el millón de personas a nivel nacional. El sector proyecta crecimiento sostenido por fenómenos como el nearshoring y la demanda interna de mantenimiento residencial.

Oportunidades y Desafíos Estratégicos

- **Oportunidad:** La baja consolidación regional permite entrada de formatos modernos y marcas con propuesta de valor en precio, inventario y crédito.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC03101

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- **Oportunidad:** La diversidad de tiendas en Guatemala y la concentración de ferreterías en Costa Rica y Guatemala son aspectos clave para pruebas piloto.
- **Desafío:** La falta de acceso a datos actualizados en algunos países de Centroamérica eleva el riesgo en la toma de decisiones de expansión.

Conclusión: El eje México-Colombia-Centroamérica suma 214.000 puntos de venta. Es un mercado dinámico, resistente y atomizado. La ventaja competitiva estará en quien logre eficiencia logística, datos de sell-out y alianzas con el ferretero independiente, que hoy representa más del 95% del canal.

COMO ESTÁ EL MERCADO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA VIGENCIA 2026

El mercado de materiales de construcción en Colombia muestra una **estabilización de precios** con una variación anual cercana a cero. Aunque el sector constructor ha enfrentado una desaceleración de la actividad edificadora, el costo de los materiales se ha estabilizado tras los picos inflacionarios previos, volviéndose un escenario ideal para proyectar inventarios y compras estratégicas.

Panorama Actual de Materiales (2026)

- **Estabilidad de precios:** Los precios al productor de materiales de construcción presentan una variación anual cercana a cero, lo que permite cotizar proyectos a mediano plazo sin sorpresas inflacionarias severas.
- **Costos de construcción por metro cuadrado:** A nivel nacional, la construcción básica oscila entre \$ 1.800.000 y \$ 2.200.000, por m², mientras que los acabados de nivel medio se ubican entre \$ 2.500.000 y \$ 3.500.000.
- **Perspectiva del sector:** Tras una contracción acumulada, el mercado presenta signos de ajuste y recuperación, impulsando una alta competencia entre proveedores y ferreterías locales.
- **Tendencias Tecnológicas y Sostenibles:** Se observa una fuerte adopción de nuevas tecnologías como BIM (Modelado de Información de Construcción) y materiales ecológicos / modulares para lograr mayor eficiencia constructiva.

CÓMO SE RECONFIGURA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA – PERSPECTIVA 2026.

El sector de la construcción en Colombia inicia 2026 con señales más claras y un mercado más estable. Hoy el panorama permite planear compras, inventarios e inversiones con mayor confianza, pensando en un crecimiento sostenido y ordenado.

Así lo señalan los análisis de la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y diversos medios, quienes coinciden en que 2026 será un año importante para consolidar una recuperación ordenada, con retos estructurales aún presentes. Para los grandes distribuidores, este contexto incide directamente en la planeación comercial, la gestión de inventarios, portafolio y la relación con constructores y desarrolladores.

Un panorama macroeconómico más estable, aunque exigente

Las proyecciones macroeconómicas para Colombia en 2026 sitúan el crecimiento del PIB entre 2,8 % y 3 %, según estimaciones divulgadas por la OCDE y recogidas por Portafolio. Este desempeño, aunque distante de ciclos expansivos, introduce una señal relevante para el sector, al presentarse un entorno más predecible para planear la inversión, la producción y el abastecimiento frente a la volatilidad reciente.

En paralelo, las tasas de interés, aunque todavía elevadas frente a promedios históricos, muestran una tendencia gradual a la normalización, mejorando las condiciones de financiamiento, tanto para negocios distribuidores como para compradores finales. Este ajuste no implica un cambio inmediato, pero sí una mejora progresiva del entorno empresarial.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Vivienda: crecimiento contenido y foco en eficiencia

Según proyecciones de Camacol, las ventas de vivienda en Colombia podrían crecer entre 5 % y 12 % en 2026, con un rango estimado de entre 154.000 y 207.000 unidades comercializadas, mientras que los inicios de obra regresarían a terreno positivo, con incrementos cercanos al 13 %. Estas cifras marcan un punto de inflexión tras varios años de contracción en la actividad edificadora y una oportunidad para distribuir material de cara a reestructuraciones y remodelaciones.

No obstante, el mismo gremio advierte que la inversión pública en vivienda podría caer cerca de 35 %, lo que plantea un escenario de mayor exigencia para toda la cadena de valor. En la práctica, esto da cuenta de un mercado más selectivo, donde la planeación, la eficiencia operativa y la segmentación del portafolio ganan peso frente al simple volumen. Así, se vuelve importante preguntarse qué tipo de proyectos sostendrán la demanda y bajo qué condiciones financieras y operativas.

Costos, precios, formalización y profesionalización

De acuerdo con El Heraldo, el aumento del salario mínimo, junto con otros costos laborales asociados a seguridad social, contratación y formalización, continúa presionando la estructura de costos del sector. Estos ajustes tienen un impacto directo en los presupuestos de obra y en la viabilidad financiera de los proyectos, especialmente en aquellos con márgenes más ajustados o ciclos de ejecución prolongados.

Por su parte, Camacol ha advertido que la informalidad laboral en el sector sigue siendo elevada, superando el 80 % del empleo en construcción. Sin embargo, también señala una tendencia progresiva hacia mayores estándares de cumplimiento, trazabilidad y control, impulsada por exigencias financieras, regulatorias y reputacionales.

¿Cómo puedes aprovechar esta información? La planeación de inventarios, la optimización logística y la relación con proveedores estratégicos se convierten en variables críticas, en este contexto. Para los grandes distribuidores, el entorno obliga a una lectura más fina del negocio en cuanto a rotación, mix de productos y sincronización con el ritmo real del mercado; al igual que representa una oportunidad para consolidar su rol como aliados estratégicos de los proyectos, más allá de la transacción puntual.

Sostenibilidad y valor de largo plazo

En 2026, los materiales, los procesos y los modelos logísticos con menor impacto ambiental empiezan a incorporarse como variables económicas, además de reputacionales. Integrar esta mirada permite anticiparse a las demandas del mercado y alinearse con proyectos que buscan eficiencia integral para diferenciarse desde la propuesta de valor.

Estas perspectivas económicas para el sector construcción en 2026 invitan, principalmente, a una lectura madura del entorno. Un escenario con retos, sí; pero también con oportunidades para quienes entienden el negocio como un sistema interconectado. El reto está en leer correctamente estas señales, fortalecer el rol dentro de la cadena y tomar decisiones alineadas con un mercado más técnico y selectivo.

CIFRAS DE VENTA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN COLOMBIA VIGENCIA 2026.

El sector ferretero colombiano es un motor de la economía popular que aporta entre el 2,1% y 2,5% al PIB nacional. En 2026, el país cuenta con aproximadamente 34.000 a 40.000 establecimientos, de los cuales unas 17.000 ferreterías se concentran en Bogotá.

Cifras y métricas clave del sector:

- **Ingresos promedio:** Una ferretería mediana factura entre \$15 a \$40 millones de pesos mensuales, mientras que las micro ferreterías de barrio reportan entre \$6 y \$15 millones.
- **Rentabilidad:** El margen bruto de ganancia oscila entre el 15% y el 35% dependiendo del producto, dejando un margen neto de entre el 8% y el 12% tras gastos operativos.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- **Dinámica comercial:** A través del canal ferretero se moviliza cerca del 50% de los materiales de construcción del país.
- **Impacto laboral:** El sector genera cerca de 200.000 empleos directos y más de 450.000 indirectos a nivel nacional.
- **Escala y capilaridad:** Colombia tiene aproximadamente 34.000 establecimientos ferreteros, lo que lo convierte en un país muy atractivo para emprender y hacer gestiones de distribución por canales especializados. Su densidad supera ampliamente a toda Centroamérica junta.

Tendencias de mercado en 2026:

Dado el comportamiento mixto del sector constructor e inmobiliario (con alzas proyectadas en vivienda pero menor inversión pública), el negocio se está enfocando fuertemente en remodelaciones, mantenimiento y proyectos de autoconstrucción. Además, el 2026 marca una transición importante hacia la modernización y digitalización de las ferreterías familiares para optimizar inventarios y realizar pedidos.

2.2.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Regional Pasto (CENAC Pasto), de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 4223 de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, a través de su Ordenador del Gasto, cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y hacerlas exigibles dentro del presente proceso contractual, así como con la capacidad presupuestal para atender la necesidad que se pretende satisfacer.

Analizado el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, consistente en el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL", se evidencia que el mismo es jurídicamente viable, toda vez que corresponde a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, disponibles en el mercado nacional, y se ajusta a lo dispuesto en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano, así como a la normatividad que regula la contratación estatal.

De igual forma, el proceso se adelanta en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, y se encuentra orientado al cumplimiento de los fines estatales previstos en el artículo 3 de la misma norma, particularmente aquellos relacionados con la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Entidad y la adecuada administración de los recursos públicos, en este sentido, el objeto contractual contribuye al mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de las unidades FUDRA No. 2 y BITER No. 23, permitiendo conservar condiciones adecuadas de funcionamiento, habitabilidad, seguridad y operatividad en las instalaciones militares.

Para la ejecución del objeto contractual no se requiere la obtención de permisos, licencias o autorizaciones especiales por parte de la Entidad, no obstante, los oferentes deberán cumplir con todas las disposiciones legales, tributarias, comerciales y demás requisitos aplicables para la comercialización, distribución y suministro de los bienes objeto del contrato.

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, de manera individual o mediante figuras asociativas legalmente permitidas, tales como consorcios o uniones temporales, que cuenten con capacidad jurídica para contratar y cuya actividad económica u objeto social guarde relación con la fabricación, comercialización, distribución o suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería.

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a productos de amplia comercialización y disponibilidad en el mercado, respecto de los cuales existe una pluralidad de oferentes que desarrollan actividades relacionadas con su fabricación, importación, distribución o comercialización, circunstancia que garantiza la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Los proponentes deberán considerar en la elaboración de sus ofertas las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos por la Entidad, con el fin de garantizar el suministro oportuno y adecuado de los materiales y elementos requeridos para la ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de las unidades beneficiarias.

En consecuencia, y atendiendo la necesidad institucional de contar oportunamente con materiales de construcción y elementos de ferretería que permitan ejecutar las actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de las unidades FUDRA No. 2 y BITER No. 23, se concluye que la presente contratación resulta necesaria, conveniente y jurídicamente viable, razón por la cual se adelantará el correspondiente proceso de selección de mínima cuantía para satisfacer los requerimientos identificados por la Entidad y garantizar la adecuada ejecución de los recursos asignados como apoyo por el Segundo Comandante del Ejército Nacional.

2.2.5. ASPECTOS AMBIENTALES.

VERIFICACION DE FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES, GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026

Que en consideración a lo señalado en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, en cuanto a que en los procesos contractuales es obligación de la entidad contratante realizar el análisis correspondiente para determinar si los requisitos habilitantes y/o las obligaciones técnicas son adecuados y proporcionales a la necesidad a satisfacer, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las imprescindibles para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado; así mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, emitida por Comando General de las Fuerzas Militares en la que señala "(...) C. El contenido de las fichas debe ser evaluado por el Comité Estructurador, con el fin de establecer la viabilidad de modificar, adicionar o eliminar algún criterio de sostenibilidad, de acuerdo al análisis jurídico, económico y técnico, de conformidad con las funciones establecidas en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución No 4130 de 2022.", la CENACPASTO, realiza el análisis del contenido de las fichas de la GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL MEDIO AMBIENTE, considerando dar aplicación a estos criterios dentro las Obligaciones Técnicas Adicionales, así:

No.	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.
1	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso por tanto debe entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, de igual forma, garantizar que los embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables. Medio de verificación: se realizará a través de la identificación de sellos ambiental de los empaques y embalajes, al momento de la recepción.
2	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas. Medio de verificación: El o los vehículos encargados de realizar la SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecno mecánica. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor (CDA) que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
Nota: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.			



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



2.2.6. ROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL (ART. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)

ANÁLISIS DE SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL CONSTITUCIONAL – ENFOQUE DIFERENCIAL

Comunicado de prensa – DANE / Bogotá, 29 de noviembre 2025

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

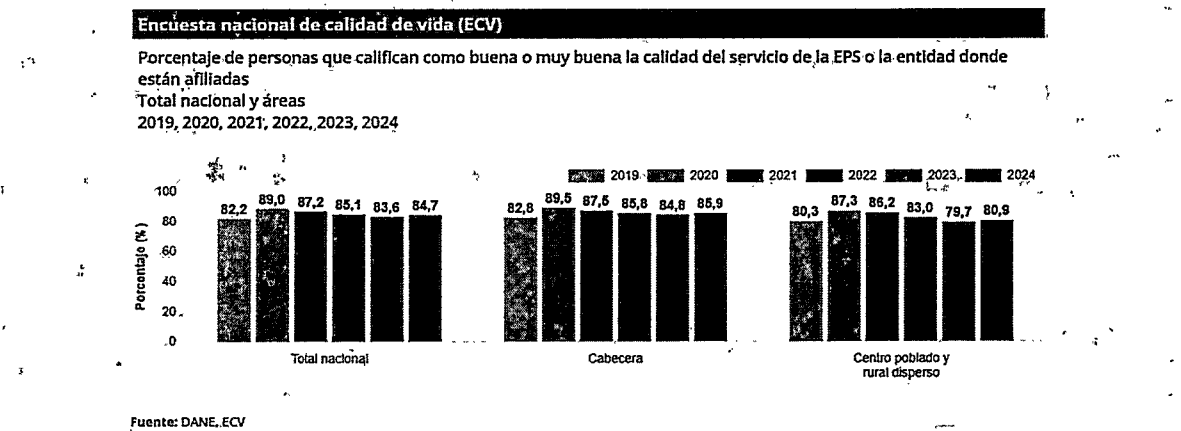
Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA (ECV) 2024

Esta encuesta cuantifica y caracteriza las condiciones de vida de los hogares que habitan en el país, incluyendo variables relacionadas con la vivienda (material de paredes, pisos y acceso a servicios públicos, privados y comunales), con las personas (educación, salud, cuidado de los niños, uso de tecnologías de la información y la comunicación) y con los hogares (tenencia de bienes y percepción sobre las condiciones de vida en el hogar, entre otras).

INFORMACIÓN 2024 - INFORMACIÓN PUBLICADA EL 24 DE ABRIL DE 2025

Los resultados de la ECV muestran que en 2024 creció el porcentaje de personas que califican como buena o muy buena la calidad del servicio de la EPS o de la entidad en salud en la que están afiliadas, al pasar de 83,6% a 84,7%. Esa situación se registró tanto en las cabeceras, como en centros poblados y rural disperso.



Los productos a continuación contienen los principales resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) de 2024, que incluyen, entre otros, indicadores relacionados con la composición de los hogares; la tenencia de vivienda y de otros bienes y servicios; el déficit habitacional; el acceso a servicios, públicos, privados y comunales; la afiliación al sistema general



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejército.mil.co



de seguridad social en salud (SGSSS); el cuidado de menores de 5 años; educación y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC); bienestar subjetivo y percepciones.

Además, para 2024 se incluyen resultados por sexo (de las personas o de los jefes/as de hogar) para la mayoría de los indicadores y una serie con información para los años 2018 a 2024.

Conformación de los hogares
Personas por hogar

De acuerdo con los resultados de la ECV de 2024, la cantidad de personas que habitaban en el país era de 52.845 miles y el total de hogares estimado ascendía a 18.489 miles, con lo cual el promedio de personas por hogar fue de 2,86 en 2024.

Tabla 1. Viviendas, hogares, personas y personas por hogar (miles y promedio)
Total nacional y área

Área	Viviendas	Hogares	Personas	Personas por hogar
Total	18.404	18.489	52.845	2,86
Cabecera	14.266	14.343	40.467	2,82
Centros poblados y rural disperso	4.138	4.146	12.378	2,99

Fuente: DANE, ECV.

El análisis de la información de personas por hogar para la serie 2019-2024 ratifica la continuación en la tendencia decreciente del indicador así como el mayor tamaño de los hogares en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras.

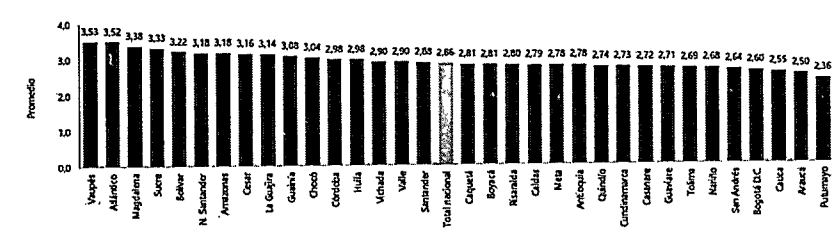
Tabla 2. Personas por hogar (promedio)
Total nacional y área
2019, 2020, 2022, 2023, 2024

Área	Promedio					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional	3,10	3,08	3,00	2,95	2,90	2,86
Cabecera	3,08	3,07	2,97	2,92	2,87	2,82
Centros poblados y rural disperso	3,17	3,13	3,11	3,08	3,03	2,99

Fuente: DANE, ECV.

Al igual que en 2023, los departamentos con mayor tamaño promedio del hogar son Vaupés y Atlántico (3,53 y 3,52 personas, en su orden), seguidos de Magdalena, Sucre y Bolívar. Por su parte, Putumayo registró el menor número de personas por hogar (2,36), seguido de Arauca y Cauca.

Gráfico 2. Personas por hogar (promedio)
Total nacional y departamentos
2024



Fuente: DANE, ECV.

TIPOLOGÍA DE HOGARES

Según los resultados de la ECV, la proporción de hogares biparentales (conformados por madre y madre, con o sin hijos) fue de 51,6% en el país en 2024. Le siguen los hogares monoparentales (constituídos por padre o madre, con hijos), con un 24,3%, los unipersonales (19,8%) y otros tipos de hogar ("no familiares" y "familiares sin núcleo"), con el 4,3%. Los cambios más significativos con respecto a 2023 tienen que ver con el aumento de los hogares unipersonales (en 0,7 puntos porcentuales) y la reducción de los biparentales (en 0,9 puntos porcentuales1).



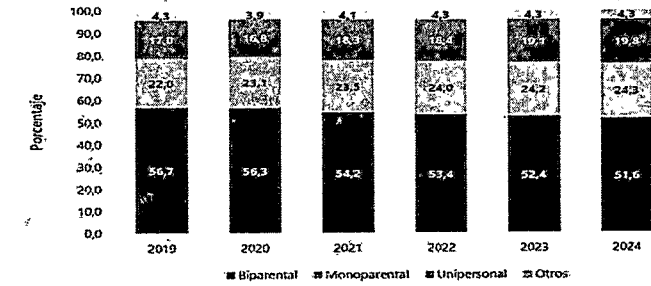
Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Gráfico 3. Hogares según tipología (%)

Total nacional

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024



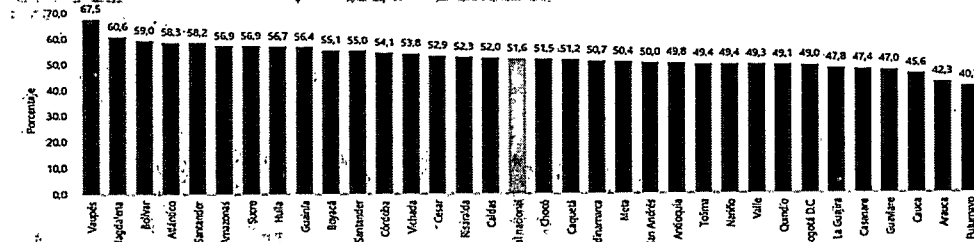
Fuente: DANE, ECV.

La comparación de la proporción de los hogares de mayor peso en el total (los biparentales) por departamentos muestra que Vaupés tiene el indicador más alto (con el 67,5%), seguido de 3 departamentos del Caribe (Magdalena, Bolívar y Atlántico). Por su parte, Putumayo presenta el menor porcentaje de hogares biparentales (40,7%) y le siguen Arauca y Cauca.

Gráfico 4. Hogares biparentales frente al total de hogares (%)

Total nacional y departamentos

2024



Fuente: DANE, ECV.

JEFATURA FEMENINA

Los resultados de la ECV muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 46,5% en 2024, nivel que ratifica la tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Aunque la jefatura femenina de los hogares creció tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, la brecha entre ambos sigue siendo importante (11,3 puntos porcentuales en 2024).

Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (%)

Total nacional y área

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Área	Porcentaje					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional	38,4	39,8	43,1	44,2	45,4	46,5
Cabecera	41,6	42,5	46,2	46,7	47,9	49,0
Centros poblados y rural disperso	28,3	31,1	32,4	35,8	36,7	37,7

Fuente: DANE, ECV.

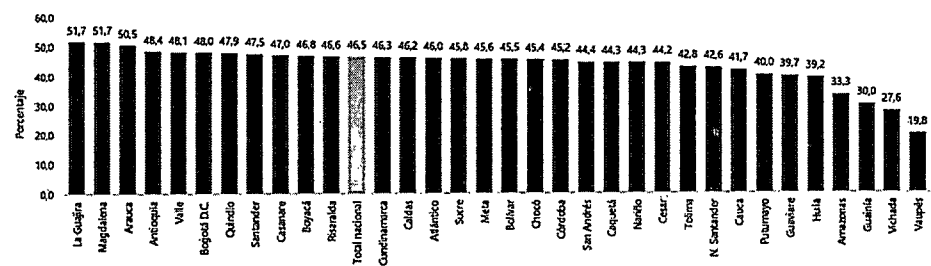
La información por departamentos evidencia diferencias importantes en la proporción de hogares que reconocen a una mujer como jefa: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Magdalena y Arauca, resultado que contrasta con el obtenido en 4 departamentos de la región Amazonía Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde la tercera parte o menos de los hogares tienen jefatura femenina.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Gráfico 5. Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2024

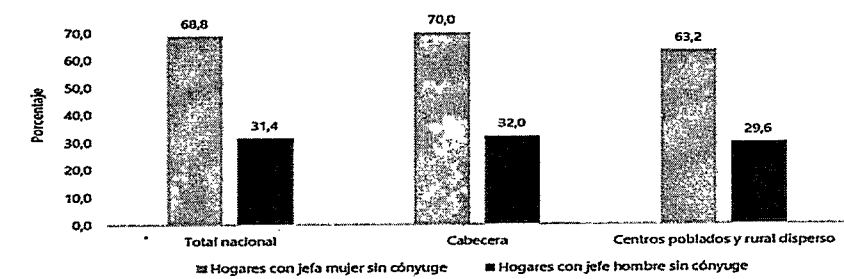


Fuente: DANE, ECV.

Los resultados también revelan que en la mayoría de hogares con jefatura femenina, las cabezas de hogar no tienen pareja o cónyuge (68,8%), lo que contrasta con los hogares con jefatura masculina, donde menos de la tercera parte de los jefes (el 31,4%) no viven en pareja. Igual situación se presenta en las cabeceras y centros poblados-rural disperso, aunque en los últimos es más reducido el porcentaje de hogares en cabeza de mujeres sin cónyuge.

Los porcentajes respectivos se calculan sobre los hogares con jefatura femenina y masculina, respectivamente.

Gráfico 6. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total nacional y área
2024



Fuente: DANE, ECV.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA PARA POBLACIÓN CAMPESINA 2024

Información publicada el 19 de junio de 2025

Los siguientes productos contienen los resultados de la ECV de 2024 para personas que se identifican subjetivamente como campesinas y para los hogares donde habitan. Los productos incluidos son: 1. Boletín técnico con indicadores de 2024 para el total nacional y sus áreas (cabeceras y centros poblados-rural disperso), la evolución de los indicadores más relevantes entre 2019 y 2024 y comparaciones por departamentos; 2. Anexos estadísticos con los resultados de 2024 para el total nacional y sus áreas, Bogotá y los 32 departamentos del país, para las siguientes temáticas: conformación de los hogares, servicios del hogar, tenencia de vivienda, percepción de pobreza, características generales de las personas que se identifican subjetivamente campesinas, afiliación a salud, atención integral de los niños y niñas menores de 5 años, educación, actividad económica principal, bienestar subjetivo y tecnologías de la información y la comunicación.

RESULTADOS PARA POBLACIÓN CAMPESINA

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA (ECV) 2024



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Tabla 1. Viviendas, hogares campesinos y personas en hogares campesinos (miles y promedio)
Total nacional y área

2024				
Área	Viviendas	Hogares	Personas	Personas por hogar
Total nacional	5.402	5.412	16.143	2,98
Cabecera	1.999	12.003	5.933	2,96
Centros poblados y rural disperso	3.403	3.409	10.210	3,00

Fuente: DANE, ECV.

RESULTADOS PERSONAS SEGÚN IDENTIFICACIÓN SUBJETIVA CAMPESINA

Como se señaló en la introducción del boletín, la identificación subjetiva campesina de las personas de 15 años y más (grupo poblacional al que se le consulta por el tema) se calcula a partir de la intersección entre las respuestas afirmativas a las preguntas « ¿Usted se considera campesino/a? » y « ¿Usted considera que la comunidad en que vive es campesina? ».

Para el año 2024 los resultados de la ECV muestran que, del total de personas de 15 años y más, 10 millones 408 mil se identifican subjetivamente como campesinas, número inferior al estimado para 2023 (10 millones 640 mil). Esa cantidad equivale al 25,4% de la población en ese grupo de edad en 2024, nivel inferior al 26,3% registrado el año anterior.

La evolución del indicador para el total nacional y por áreas muestra que a partir de 2020 se ha mantenido entre el 10,7 y el 12,0% en las cabeceras, entre 76,3% y 77,4% en centros poblados y rural disperso y entre 25,4% y 26,4% en el total nacional, con mayores variaciones interanuales en el caso de las cabeceras.

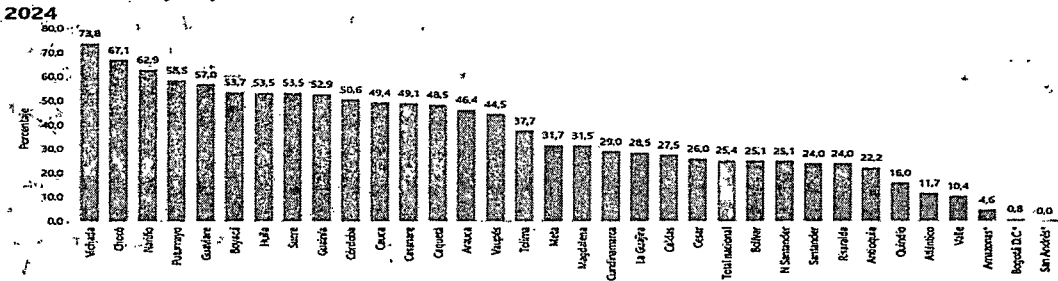
Tabla 2. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas como proporción de la población de ese grupo de edad en cada dominio (%)

Área	Porcentaje					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total nacional	28,4	26,4	25,4	26,2	26,3	25,4
Cabecera	13,5	11,8	10,7	12,0	11,9	10,8
Centros poblados y rural disperso	79,6	77,0	76,8	76,3	77,4	77,4

Fuente: DANE, ECV.

El examen de la información por departamentos evidencia grandes diferencias en la proporción de personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas. Los porcentajes más altos (superiores al 60%) se presentan en Nariño (62,9%), Chocó (67,1%) y Vichada (73,8%), mientras que los más bajos (inferiores al 10%) se registran en San Andrés1, Bogotá y Amazonas.

Gráfico 1. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas como proporción de la población de ese grupo de edad en cada departamento (%)
Total nacional y departamentos



Fuente: DANE, ECV.

Los resultados de la identificación subjetiva campesina por grupos de edad muestran que a partir de los 40 años crece la proporción de personas con ese autorreconocimiento. En 2024, los porcentajes respectivos fueron de 23,7% para personas de 15 a 25 años, 23,1% para quienes tienen entre 26 y 40 años, 26,6% para las personas de 41 a 64 años y 29,8% entre las personas de 65 años y más. La comparación con las estimaciones del año anterior evidencia que en este último grupo se registró



la mayor reducción en el porcentaje de personas que se identifican subjetivamente campesinas (disminuyó 2,8 puntos porcentuales2).

Tabla 3. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas como proporción de la población en cada grupo de edad (%)

Total nacional

2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024

Rango de edad	Porcentaje					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
15 a 25 años	24,6	24,1	23,2	23,9	24,0	23,7
26 a 40 años	25,6	23,5	22,8	23,4	23,2	23,1
41 a 64 años	31,1	28,2	27,2	28,2	28,0	26,6
65 años y más	35,1	33,0	30,7	31,2	32,7	29,8

Fuente: DANE, ECV.

Acerca de la identificación subjetiva campesina por sexo, la proporción de hombres de 15 años y más que se reconocen campesinos es más alta en comparación con las mujeres (27,4% y 23,5%, respectivamente, en 2024). Por grupos de edad, la diferencia se intensifica para personas mayores de 65 años, donde la autoidentificación subjetiva campesina alcanza el 34,9% entre los hombres y el 25,7% entre las mujeres. El examen por áreas muestra niveles significativamente más altos de personas que se reconocen subjetivamente campesinas en la zona rural en comparación con la urbana, tanto para hombres como para mujeres. Se destaca nuevamente el grupo de personas de 65 años y más: 88,4% y 84,3% de hombres y mujeres, respectivamente, se identifican subjetivamente campesinas en el área rural.

Tabla 4. Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente campesinas como proporción de la población de cada grupo de edad según sexo y dominio geográfico (%)

Total nacional

2024

Sexo	Rango de edad	Total nacional	Campesinas	Centros poblados y rural disperso
Hombres	Total	27,4	11,5	79,2
	15 a 25 años	24,7	9,1	71,9
	26 a 40 años	24,0	10,1	75,2
	41 a 64 años	29,3	12,7	82,6
	65 años y más	34,9	16,4	88,4
Mujeres	Total	23,5	10,2	75,6
	15 a 25 años	22,7	7,8	68,3
	26 a 40 años	22,1	9,2	72,9
	41 a 64 años	24,1	11,0	80,0
	65 años y más	25,7	12,8	84,3

Fuente: DANE, ECV.

CARACTERÍSTICAS DE LOS HOGARES CAMPESINOS

Tal como se afirmó en la introducción del boletín, los hogares campesinos se definen como aquellos en los que por lo menos una persona de 15 años y más se identifica subjetivamente campesina. De acuerdo con la información contenida en la Tabla 1 (ver página 1), el total de hogares campesinos en el país fue de 5 millones 412 mil en 2024, que representan el 29,3% del total de hogares. El gráfico siguiente contiene la participación relativa de los hogares campesinos en el total de hogares de cada departamento en 2024. Allí se observa que los departamentos con mayor proporción de hogares campesinos (superiores al 60%) son Vichada, Chocó, Nariño, Guaviare, Putumayo y Sucre, mientras que los que tienen menor peso (por debajo del 10%) son San Andrés3, Bogotá y Amazonas.

Con respecto a la participación de los hogares campesinos de cada departamento en el total de hogares campesinos del país, Antioquia ocupa el primer lugar (con el 12,2%), seguido de Cundinamarca (8,9%), Nariño (7,6%), Córdoba (6,5%) y Cauca (6,2%).

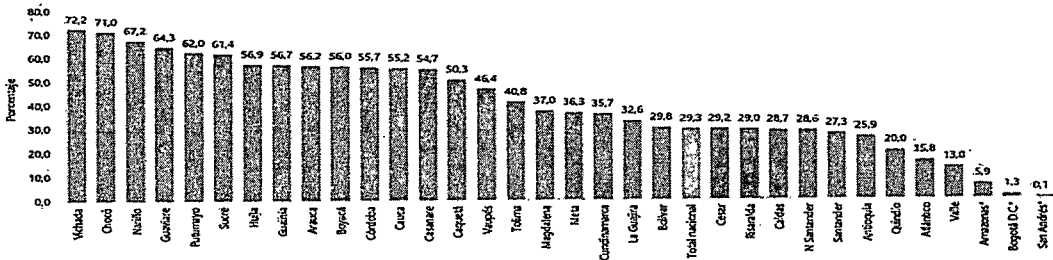


Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Gráfico 2. Hogares campesinos como proporción del total de hogares de cada departamento (%)
Total nacional y departamentos
2024



Fuente: DANE, ECV.

ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA EN MUNICIPIOS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET) 2024
Información publicada el 17 de julio de 2025

Los documentos que se presentan a continuación contienen los principales resultados de la ECV de 2024 para hogares y personas ubicados en los municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Tanto el boletín como los anexos comprenden indicadores para el total de municipios PDET y sus áreas (cabeceras y centros poblados y rural disperso) en las siguientes temáticas: conformación de los hogares, servicios del hogar, tenencia de bienes y servicios, salud, atención integral de los niños y niñas menores de 5 años, educación, tecnologías de la información y la comunicación, percepción sobre ingresos, pobreza, seguridad y situación económica y bienestar subjetivo. Además, para los indicadores más relevantes el boletín incluye comparaciones de los resultados de 2024 frente a los últimos dos años.

RESULTADOS PARA MUNICIPIOS PDET
ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD DE VIDA (ECV) 2024

Tabla 1. Viviendas, hogares y personas en municipios PDET (miles/promedio)
Total municipios PDET y áreas
2024

Dominio	Viviendas	Hogares	Personas	Promedio por hogar
Total PDET	1.791	1.793	5.313	2,96
Cabeceras	790	791	2.319	2,93
Centros poblados y rural disperso	1.000	1.002	2.994	2,99

Fuente: DANE, ECV.

CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES.
Tamaño de los hogares

De acuerdo con la información contenida en la Tabla 1, la cantidad de hogares localizados en los municipios PDET en 2024 fue de 1 millón 793 mil y están conformados por 5 millones 313 mil personas. Eso significa que cada hogar tiene, en promedio, 2,96 personas, nivel que en las cabeceras es de 2,93 y en centros poblados y rural disperso de 2,99 personas. La información de los últimos años evidencia una reducción en el tamaño medio de los hogares que habitan en los municipios PDET.

Tabla 2. Personas por hogar (promedio)
Total municipios PDET y áreas
2022, 2023, 2024

Dominio	Promedio		
	2022	2023	2024
Total PDET	3,05	3,01	2,96
Cabeceras	3,04	2,99	2,93
Centros poblados y rural disperso	3,08	3,03	2,99

Fuente: DANE, ECV.

La distribución de los hogares localizados en los municipios PDET de acuerdo con la cantidad de integrantes muestra que el mayor porcentaje (23,7%) corresponde a hogares conformados por 3

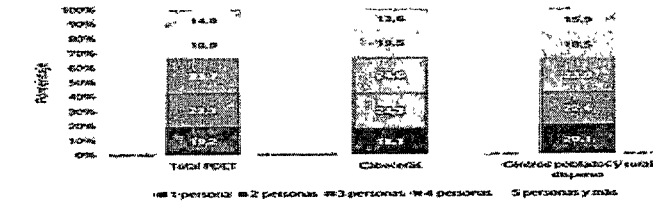


Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



personas, seguidos por hogares de 2 integrantes (23,3%), hogares unipersonales (19,2%), hogares con 4 personas (18,9%) y, por último, los que tienen 5 o más integrantes (14,8%).

Gráfico 1. Distribución de los hogares según número de integrantes (%)
Total municipios PDET y áreas
2024



Fuente: DANE, ECV.

Las mayores diferencias por área se presentan en los hogares más numerosos (de 5 personas o más), cuyo peso en centros poblados y rural disperso es de 15,9% frente a 13,6% en las cabeceras.

SEXO DEL JEFE/A DEL HOGAR

A partir de la información de la ECV de 2024, se encuentra que el 43,3% de los hogares localizados en municipios PDET reconoce como jefa a una mujer, lo que significa una reducción cercana a un punto porcentual frente al año anterior. Ese comportamiento se presentó tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso, aunque la reducción fue mayor en las primeras.

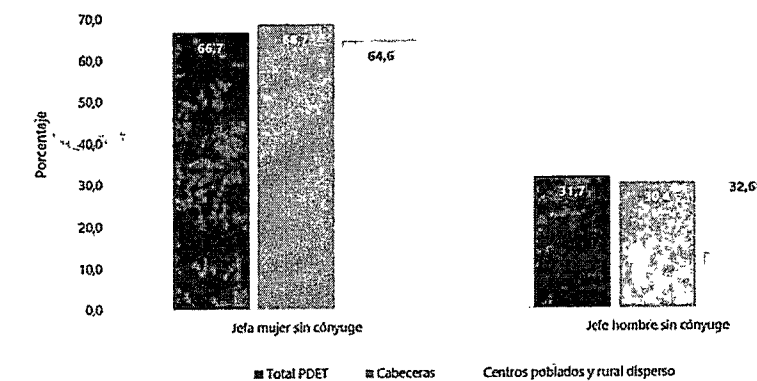
Tabla 3. Hogares con jefatura femenina (porcentaje)
Total municipios PDET y áreas
2022, 2023, 2024

Dominio	Porcentaje		
	2022	2023	2024
Total PDET	42,9	44,2	43,3
Cabeceras	51,1	51,7	50,3
Centros poblados y rural disperso	36,5	38,4	37,8

Fuente: DANE, ECV.

Los resultados también muestran que en la mayoría de hogares en cabeza de mujeres, las jefas de hogar no tienen cónyuge o pareja (66,7%), situación que contrasta con la de hogares con jefatura masculina, cuyos jefes son mayoritariamente casados o viven en pareja; solo en el 31,7% de estos hogares no hay presencia de cónyuges. La misma situación se presenta en las cabeceras y en centros poblados y rural disperso, aunque la brecha es menor en los últimos.

Gráfico 2. Hogares sin presencia de cónyuge según sexo del jefe/a* (%)
Total municipios PDET y áreas
2024



Fuente: DANE, ECV.

TENENCIA DE LA VIVIENDA OCUPADA.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Según la ECV de 2024, el 40,4% de los hogares ubicados en municipios PDET habitaba una vivienda propia en 2024, porcentaje que comprende tanto a quienes la habían terminado de pagar como a quienes la estaban pagando. Les siguen los hogares arrendatarios (24,4%), los que ocupan una vivienda con permiso del propietario, sin pago (23,0%), los ocupantes de hecho (9,5%) y quienes habitan en propiedad colectiva (2,7%). Las diferencias más notables con los resultados de 2023 tienen que ver con el aumento en el peso de los ocupantes de hecho (en 3,1 puntos porcentuales¹), contrarrestado principalmente por la reducción de los usufructuarios (en 2,2 puntos).

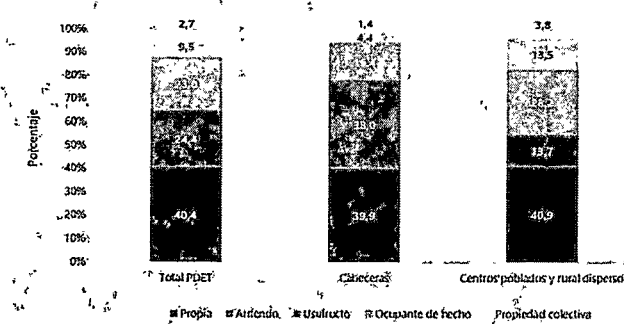
Tabla 4. Hogares según tipo de tenencia de la vivienda que ocupan (%)
Total municipios PDET
2022, 2023, 2024

Tipo de tenencia	Total PDET		
	2022	2023	2024
Propia	38,1	41,1	40,4
En arriendo o subarriendo	23,0	24,0	24,4
Con permiso del propietario, sin pago alguno (usufructuario)	23,8	25,2	23,0
Posesión sin título (ocupante de hecho)	12,8	6,4	9,5
Propiedad colectiva	2,3	3,3	2,7

Fuente: DANE, ECV.

La comparación del indicador en los municipios PDET por dominios geográficos muestra que, aunque tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rural disperso predomina la ocupación de viviendas propias, en las primeras el peso de los arrendatarios es similar al de propietarios, mientras que en los últimos el segundo lugar lo ocupan los hogares usufructuarios.

Gráfico 3. Hogares según tipo de tenencia de la vivienda que ocupan (%)
Total municipios PDET y áreas
2024

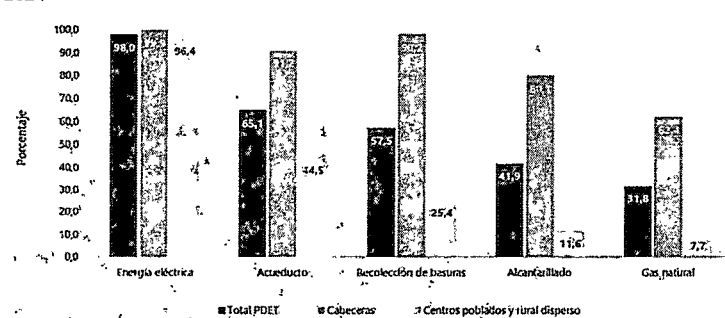


Fuente: DANE, ECV.

SERVICIOS PÚBLICOS, PRIVADOS O COMUNALES

Los resultados sobre el acceso de los hogares ubicados en los municipios PDET a los servicios públicos, privados o comunales evidencian un nivel elevado en el caso de la energía eléctrica (98,0%), seguido por el servicio de acueducto (65,1%), la recolección de basuras (57,5%), el alcantarillado (41,9%) y, por último, el gas natural (31,8%). A excepción de la energía eléctrica, para todos los servicios persisten amplias brechas de acceso entre las cabeceras y centros poblados y rural disperso, siendo las más elevadas las que se registran en la recolección de basuras (72,8 puntos porcentuales) y el alcantarillado (68,5 puntos p.p.), seguidas por los servicios de gas natural (54,7 p.p.) y acueducto (46,7 p.p.).

Gráfico 4. Hogares según acceso a servicios públicos, privados y comunales (%)
Total municipios PDET y áreas
2024



Fuente: DANE, ECV.



Calle 22 N° 14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



INTERNET

Según la ECV, la proporción de hogares con acceso a Internet (fijo o móvil) en los municipios PDET fue de 44,0% en 2024, nivel ligeramente inferior al obtenido en 2023 (44,6%). En las cabeceras ese porcentaje disminuyó a 51,8%, mientras que en centros poblados y rural disperso cayó a 37,9%.

Tabla 5. Hogares con acceso a Internet (%)
Total municipios PDET y áreas
2022, 2023, 2024

Dominio	Porcentaje		
	2022	2023	2024
Total PDET	37,0	44,6	44,0
Cabeceras	47,1	52,5	51,8
Centros poblados y rural disperso	29,1	38,3	37,9

Fuente: DANE, ECV.

Las reducciones experimentadas en el acceso a internet en los municipios PDET en 2024 se atribuyen básicamente a caídas en el internet móvil (conexión más común en esas zonas), que comprende el servicio que llega vía red móvil o que se recibe por un operador celular a través de un plan de datos o por una empresa de telefonía mediante un dispositivo móvil y portátil; el nivel de acceso de los hogares con este tipo de conexión frente al total de hogares con internet cayó 3,4 puntos porcentuales en 2024. Por su parte, el internet fijo, que es el que reciben los hogares usualmente a través del cable de las empresas de telefonía o de televisión o mediante la señal inalámbrica Wi-Fi, registró un crecimiento entre 2023 y 2024 (de 4,4 puntos porcentuales).

La tabla siguiente contiene los porcentajes de hogares de los municipios PDET con conexión a internet fija, móvil, fija y móvil frente al total de hogares con acceso al servicio en 2024.

Tabla 6. Hogares con acceso a Internet, total y por tipo de conexión (%)
Total municipios PDET y áreas
2024

Dominio	Total	Fijo	Móvil	Fijo + Móvil
Total PDET	44,0	43,2	74,3	17,5
Cabeceras	51,8	56,0	67,2	23,1
Centros poblados y rural disperso	37,9	29,5	82,0	11,4

Fuente: DANE, ECV.

SALUD

Según la ECV de 2024, la gran mayoría de la población localizada en municipios PDET (el 97,5%) está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), indicador superior al obtenido en los años previos (95,2% y 96,8%). La afiliación mediante el esquema subsidiado, que es el que cubre al grueso de la población, creció un punto porcentual en el año.

Tabla 7. Personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), total y por regímenes (%)
Total municipios PDET
2022, 2023, 2024

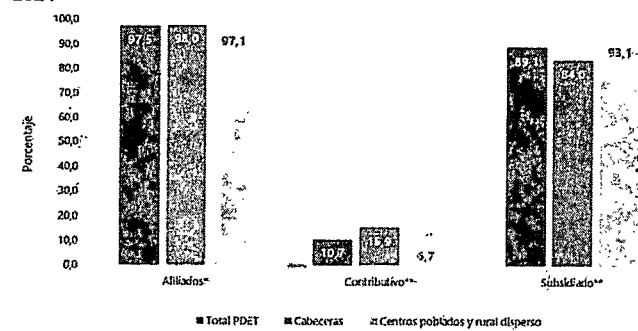
Afiliación y régimen	Total PDET		
	2022	2023	2024
Afiliados*	95,2	96,8	97,5
Contributivo**	11,1	11,7	10,7
Subsidiado**	88,7	88,1	89,1

Fuente: DANE, ECV.

La información por áreas para 2024 muestra un nivel de afiliación ligeramente más alto en las cabeceras frente a centros poblados y rural disperso, así como un mayor acceso al régimen contributivo parte de la población que habita en las primeras.



Gráfico 5. Personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), total y por regímenes (%)
Total municipios PDET y áreas
2024



Fuente: DANE, ECV.

ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

Los resultados de la ECV para 2024 muestran que la mayoría de menores de 0 a 4 años que habitan en los municipios PDET permanecen la mayor parte del tiempo entre semana al cuidado de su padre o madre en la casa (60,1%). Les siguen quienes asisten a un centro de cuidado (30,8%), lo que incluye hogares comunitarios, jardines infantiles, centros de desarrollo infantil o colegios. El resto de menores permanecen al cuidado de un pariente mayor de edad (5,6%) o en otra condición de cuidado (3,5%). La comparación de esos resultados con los obtenidos en 2023 muestra un aumento en la proporción de menores que asisten a un centro de cuidado (de 3,6 puntos porcentuales), contrarrestado principalmente por la reducción de quienes permanecen la mayor parte del tiempo con su padre o madre en la casa (reducción de 4,3 puntos porcentuales).

Tabla 8. Niños y niñas menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana (%)
Total municipios PDET
2022, 2023, 2024

Lugar o persona	2022	2023	2024
Con su padre o madre en la casa	65,4	64,3	60,1
Asiste a un hogar comunitario, jardín, Centro de Desarrollo Infantil o Colegio	25,8	27,2	30,8
Al cuidado de un pariente de 18 años o más	5,7	6,1	5,6
Otro*	3,1	2,3	3,5

Fuente: DANE, ECV.

La comparación del indicador por áreas para 2024 muestra que en los centros poblados y rural disperso de los municipios PDET es más alto el peso de menores de 5 años que permanecen con su padre o madre en la casa frente a las cabeceras (66,4% y 49,8%, en su orden), lo que se compensa con la mayor proporción de menores que asisten a un centro de cuidado en las cabeceras (39,9% frente al 25,3% en centros poblados y rural disperso).

Tabla 9. Niños y niñas menores de 5 años por sitio o persona con quien permanecen la mayor parte del tiempo entre semana (%)
Total municipios PDET y áreas
2024

Dominio	Asiste a un centro de cuidado	Con su padre o madre en la casa	Al cuidado de un pariente de 18 años o más	Otro*
Total PDET	30,8	60,1	5,6	3,5
Cabeceras	39,9	49,8	6,6	3,8
Centros poblados y rural disperso	25,3	66,4	5,0	3,3

Fuente: DANE, ECV.

EDUCACIÓN

La información de asistencia escolar de acuerdo con los rangos de edad teóricos para cursar los niveles de básica primaria (6 a 10 años), básica secundaria (11 a 14 años), media (15 a 16 años) y superior (17 a 21 años) en los municipios PDET evidencia una reducción a medida que se asciende en los grupos de edad, que se acentúa de manera importante en el último rango. En efecto, entre los menores de los municipios PDET que tienen edad para asistir a la básica primaria el porcentaje

de asistencia es de 97,2%, disminuye a 94,4% entre quienes tienen edad para cursar la básica secundaria, cae a 83,7% entre los que tienen edad para asistir a la media y se reduce a solo 35,1% en el grupo de quienes tienen edad para el nivel superior.

Tabla 10. Asistencia escolar de personas entre 6 y 21 años por rangos de edad (%)
Total municipios PDET
2022, 2023, 2024

Rango de edad	Total PDET		
	2022	2023	2024
Total 6 a 21 años	76,2	75,9	77,1
6 a 10 años	96,7	96,7	97,2
11 a 14 años	94,4	94,4	94,4
15 a 16 años	81,8	77,2	83,7
17 a 21 años	33,5	34,3	35,1

Fuente: DANE, ECV.

Lo más destacable de la comparación de esos resultados con los obtenidos en 2023 es el significativo aumento de la asistencia escolar entre los menores con edad para cursar la media (creció 6,6 puntos porcentuales). También sobresale el crecimiento de la asistencia escolar en el grupo con edad para cursar el nivel superior (en 0,9 puntos porcentuales).

Las principales razones de inasistencia escolar en el total de personas de 6 a 21 años de los municipios PDET son la falta de interés o gusto por el estudio (22,5%), la falta de dinero o los elevados costos educativos (19,9%) y la necesidad de trabajar (17,5%).

El análisis del indicador de asistencia escolar por dominios geográficos de los municipios PDET para 2024 revela un aumento gradual de la brecha entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso cuando se asciende en los rangos de edad: la diferencia en los niveles de asistencia entre los menores con edad de cursar la básica primaria es de 1,2 puntos porcentuales a favor de las cabeceras y crece a 2,6 puntos porcentuales, 9,4 puntos y 13,3 puntos en los siguientes grupos de edad.

PERCEPCIÓN DE POBREZA, SEGURIDAD Y BIENESTAR SUBJETIVO

De acuerdo con la ECV de 2024 el 70,1% de los jefes/as de hogar o cónyuges que viven en los municipios cubiertos por los PDET se consideran pobres, proporción que en las cabeceras es de 61,4% y en los centros poblados y rural disperso de 77,0%.

La comparación de esos valores con los obtenidos el año anterior muestra una disminución en la percepción de pobreza en las cabeceras (de 1,9 puntos porcentuales) y un aumento en los centros poblados y rural disperso (de 1,5 puntos porcentuales).

Tabla 12. Jefes/as de hogar o cónyuges que se consideran pobres (%)
Total municipios PDET y áreas
2022, 2023, 2024

Dominio	Porcentaje		
	2022	2023	2024
Total PDET	76,5	70,2	70,1
Cabeceras	72,8	63,3	61,4
Centros poblados y rural disperso	79,4	75,6	77,0

Fuente: DANE, ECV.

En cuanto a la percepción de que el barrio, pueblo o vereda donde habitan son inseguros, fue manifestada por el 14,6% de los jefes/as de hogares o cónyuges que habitan en los municipios PDET, con un nivel más alto en los centros poblados y rural disperso (16,0%) en comparación con las cabeceras (12,9%). Lo que más sobresale de la evolución del indicador frente a 2023 es el aumento en la percepción de inseguridad del entorno registrado en centros poblados y rural disperso (de 0,6 puntos porcentuales) y, en cambio, una ligera reducción de esa percepción en las cabeceras (de 0,3 puntos porcentuales).



Tabla 13. Jefes/as de hogar o cónyuges que se sienten inseguros en su barrio, pueblo o vereda (%)
Total municipios PDET y áreas
2022, 2023, 2024

Dominio	Porcentaje		
	2022	2023	2024
Total PDET	17,2	14,4	14,6
Cabeceras	16,1	13,2	12,9
Centros poblados y rural disperso	18,2	15,3	16,0

Fuente: DANE, ECV.

Finalmente, los indicadores de bienestar subjetivo contruidos a partir de la ECV arrojaron una calificación promedio de 7,7 puntos (en una escala de 0 a 10) en la satisfacción que tienen las personas de 15 años y más que habitan en municipios PDET con su vida en general. Acerca de las dimensiones específicas del bienestar, la satisfacción más alta se presentó con la salud (7,8 puntos), seguida de la seguridad (7,4), el tiempo libre (7,2), la actividad o trabajo realizados (6,8) y, por último, el ingreso, entre quienes lo perciben (6,1).

La comparación con los resultados de 2023 muestra deterioros ligeros en la satisfacción que tienen las personas de 15 años y más que viven en los municipios PDET con la vida en general y la mayoría de dimensiones, a excepción del tiempo libre.

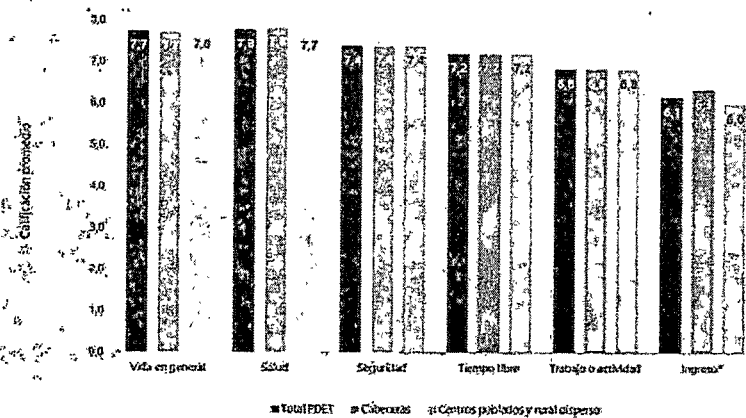
Tabla 14. Calificación de satisfacción con la vida en general y otros aspectos en personas de 15 años y más (promedio)
Total municipios PDET
2022, 2023, 2024

Aspecto	Total PDET		
	2022	2023	2024
Vida en general	7,6	7,9	7,7
Salud	7,5	7,8	7,8
Seguridad	7,2	7,5	7,4
Trabajo o actividad	6,8	7,4	6,8
Tiempo libre	7,0	7,0	7,2
Ingreso	6,2	6,4	6,1

Fuente: DANE, ECV.

El análisis del bienestar subjetivo en los municipios PDET por áreas geográficas muestra niveles similares de satisfacción con la vida y los demás dominios en las cabeceras frente a los centros poblados y rural disperso. Solo en la dimensión de ingresos se registra una diferencia destacable, a favor de las cabeceras: entre quienes perciben ingresos, la satisfacción correspondiente arrojó una calificación promedio de 6,3 en esas áreas y 6,0 en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 9. Calificación de satisfacción con la vida en general y otros aspectos en personas de 15 años y más (promedio)
Total municipios PDET y áreas
2024



Fuente: DANE, ECV.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2024>

ADULTOS MAYORES



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

El "Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud" define el envejecimiento saludable como "el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez". El término "bienestar" se considera en el sentido más amplio y abarca cuestiones como la felicidad, la satisfacción y la plena realización. La "capacidad funcional", por su parte, comprende los atributos relacionados con la salud que permiten a una persona ser y hacer lo que es importante para ella"

En Colombia, el Ministerio de Salud y Protección Social tiene la responsabilidad de garantizar la atención integral de salud a la población adulta mayor, sin discriminación y con énfasis en la prevención de enfermedades, el tratamiento de condiciones crónicas y la rehabilitación, todo ello, dentro del marco de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1751 de 2015.

Los resultados del presente documento muestran que el 80% de personas mayores se concentra en 12 departamentos y una capital la cual es Bogotá, un 15% de la población de personas mayores han sido víctimas de violencia, un 30,4% de los hogares en Colombia, cuentan con al menos una persona adulta mayor; el 21,7% de las personas certificadas con discapacidad en Colombia son adultos mayores, cuyo mayor tipo de discapacidad es la física, le sigue la múltiple, visual y psicosocial; el tipo de afiliación al sistema de salud que más prevalece es el subsidiado y le sigue el contributivo. En cuanto a comorbilidades, las principales subcausas son los signos y síntomas mal definidos; en cuanto a la salud mental, las mayores atenciones se concentran en la ansiedad; finalmente se puede decir que la mayor causa de muerte son las enfermedades del sistema circulatorio.

En Colombia, la cantidad de personas mayores está experimentando un crecimiento acelerado, lo que plantea nuevos retos y oportunidades para el bienestar de este grupo tan importante de la sociedad. En este sentido y teniendo en cuenta que "la salud es el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano fundamental y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social sumamente importante en todo el mundo.", el Gobierno Nacional enfrenta diversos desafíos para responder en el marco de los derechos de las personas mayores con el fin de brindar un estado completo de bienestar. Así las cosas, a medida que la esperanza de vida aumenta, también lo hacen las necesidades de atención integral en salud, incluyendo aspectos físicos, emocionales y sociales.

¿Quiénes son las personas mayores?

De acuerdo con la legislación colombiana, se identifica a las personas mayores como quienes tienen 60 años o más.

CONTEXTO Y RELEVANCIA

El envejecimiento poblacional es uno de los cambios más significativos en las últimas décadas. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el año 2030, una de cada seis personas en el mundo tendrá 60 años o más. En ese momento, el grupo de población de 60 años o más habrá subido de 1.000 millones en 2020 a 1.400 millones. En 2050, la población mundial de personas de 60 años o más se habrá duplicado (2.100 millones). Se prevé que el número de personas de 80 años o más se triplique entre 2020 y 2050, hasta alcanzar los 426 millones.⁴ En Colombia, según datos del DANE en 2023 existen 7'610.671 personas mayores de 60 años, que representan el 14,5% de la población colombiana, de los cuales el 45% son hombres y 55% son mujeres. La mayoría de la población mayor se concentra en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca. En respuesta a lo anterior el Decreto 681 de 2022 expone que la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, tiene por objetivo garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación. Análogamente, la encuesta Sabe expone que la calidad de vida en la vejez está volcada en tres elementos: la salud, la condición económica y la satisfacción de necesidades básicas. Estos dos grandes pilares, sustentan los retos que el país tiene con las personas mayores y argumentan todas las actividades que se realizan a diario para el fortalecimiento de su atención en salud.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



SC8319-1



¿Cuál es el marco de referencia? Colombia ha avanzado en desarrollos normativos para proteger y apoyar a las personas mayores. Destacan la Ley 1850 de 2017, que penaliza el maltrato intrafamiliar, la negligencia y el abandono de las personas mayores; el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019, que modifica la Ley 687 de 2001 sobre la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor; y la Ley 2040 de 2020, que promueve el empleo de personas mayores sin pensión. En 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social actualizó la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024" mediante la creación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Esta política busca garantizar un envejecimiento saludable, autónomo, digno e independiente, en un entorno de igualdad, equidad y no discriminación.

Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2025.pdf/>

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector económico del presente proceso contractual se ubica en el sector de MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS DE USO FINAL, que comprende todas las actividades económicas de un país relacionado con la transformación industrial de bienes, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, de igual manera los materiales de construcción y ferretería, por el tipo de actividad económica pertenecen al sector del comercio (Productos de uso final), por lo tanto, el mercado de estos productos es muy amplio a nivel nacional. La comercialización se realiza de manera rápida ya que las principales empresas son pequeñas y medianas, fabricantes y muchas de ellas tienen puntos de ventas directos o intermediarios en cada región de Colombia.

En el estudio de mercado, la entidad ha podido identificar posibles oferentes a nivel Nacional, con capacidad de proveer los elementos requeridos objeto del presente estudio, estas empresas tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los elementos que permitan cubrir su necesidad, se debe tener en cuenta que a nivel regional también existen empresas que pueden suministrar este tipo de elementos y en su mayoría son micro, pequeña y mediana empresa.

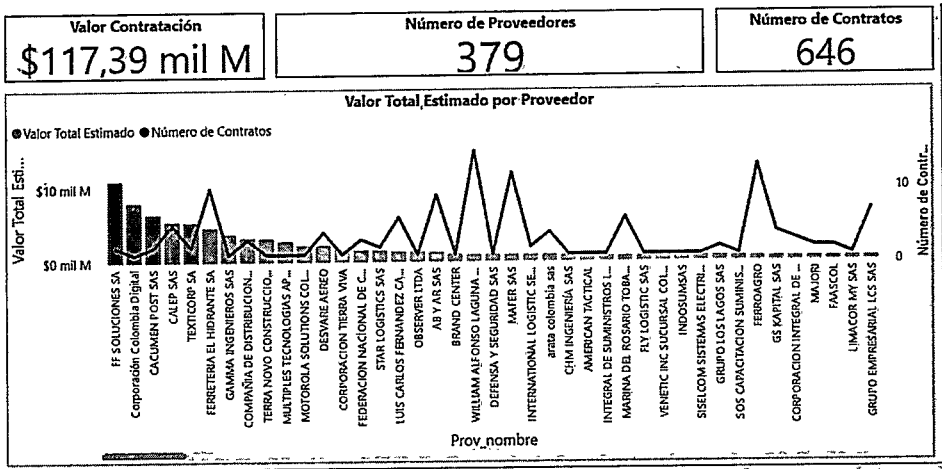
El comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

QUIÉN VENDE ESTE TIPO DE PRODUCTOS.

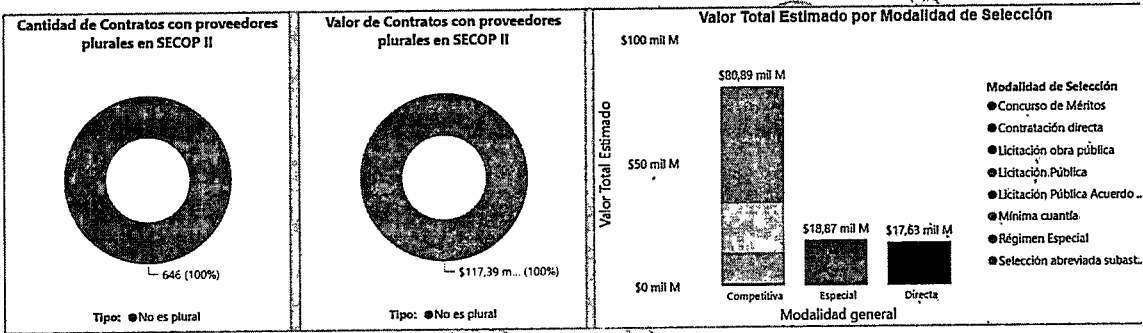
Se filtraron algunos códigos UNSRSC ASÍ: UNSPSC 300000 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; UNSPSC – 310000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA; UNSPSC – 390000 COMPONENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN; UNSPSC – 400000 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, por proveedor para los departamentos de Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y Bogotá D.C. Se identificó que para las vigencias 2025 y 2026 (Junio) el número de proveedores ascendió a 379, con un total de 646 contratos, por valor de \$117 mil Millones de pesos.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".



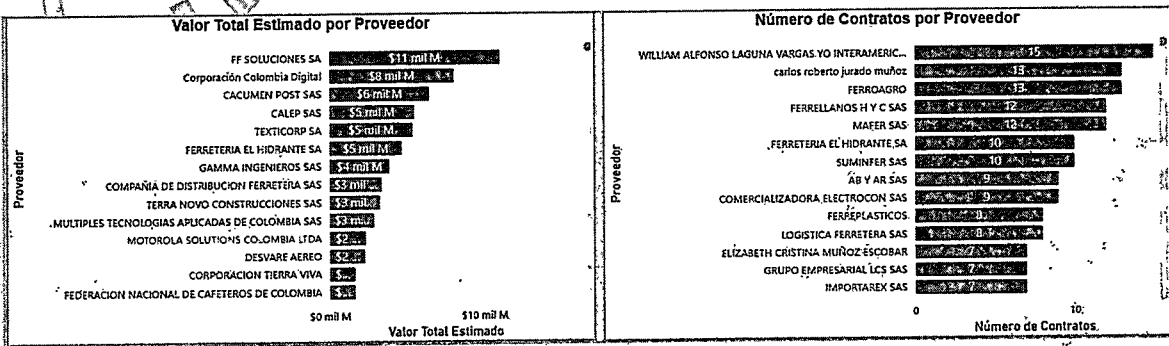
El valor estimado de la contratación en SECOP II, corresponde a de \$117 mil Millones de pesos de los cuales el 100% de los contratos pertenecen a proveedores no plurales en su mayoría del sector MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas). Los proveedores plurales (uniones temporales, consorcios u otro) no tienen ninguna participación.



Modalidad de selección para sus adquisiciones: De igual forma en la misma imagen se puede determinar que la modalidad de contratación predominante en SECOP II, corresponde a la Selección Abreviada Subasta Inversa con un valor estimado de \$47 mil Millones, seguida por la Mínima Cuantía con un valor estimado de \$19 mil Millones y la CONTRATACION DE Régimen Especial con un valor aproximado de \$18 mil Millones. Por las condiciones técnicas, los antecedentes del proceso y el presupuesto asignado para la vigencia 2026, la modalidad aplicada al presente proceso de contratación, será la Mínima Cuantía, con presupuesto oficial hasta por la suma de \$143.753.000,00.

LISTADO DE EMPRESAS A-NIVEL NACIONAL

De las empresas verificadas a nivel Nacional, se encontraron diferentes proveedores que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada en tiempo, espacio y lugar, las cuales pertenece a proveedores no plurales en su mayoría del sector MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas).



Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo de entrega, es establecido según la necesidad de cada unidad y este será a partir de la suscripción del mismo y su perfeccionamiento; El lugar de entrega se establecerá conforme a las condiciones descritas en el Plan de necesidades consolidado y los planes de cada una de las unidades Beneficiarias.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co

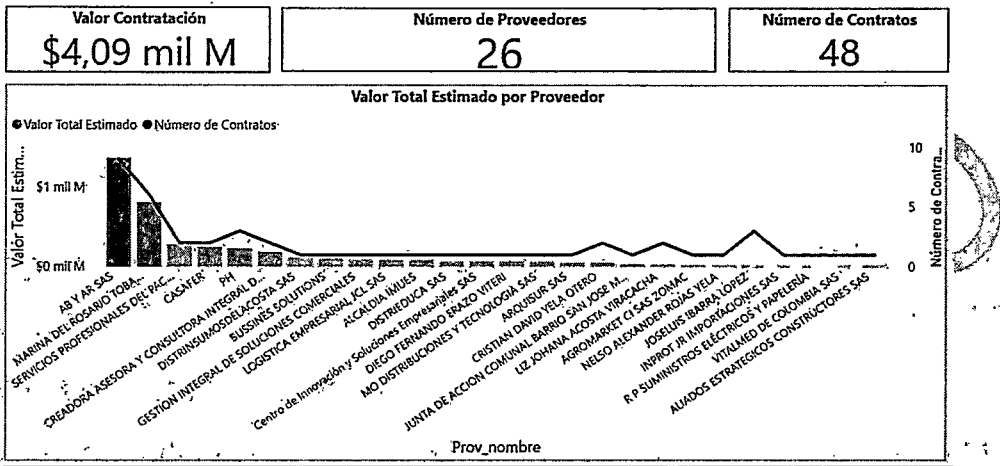


SC0310-1

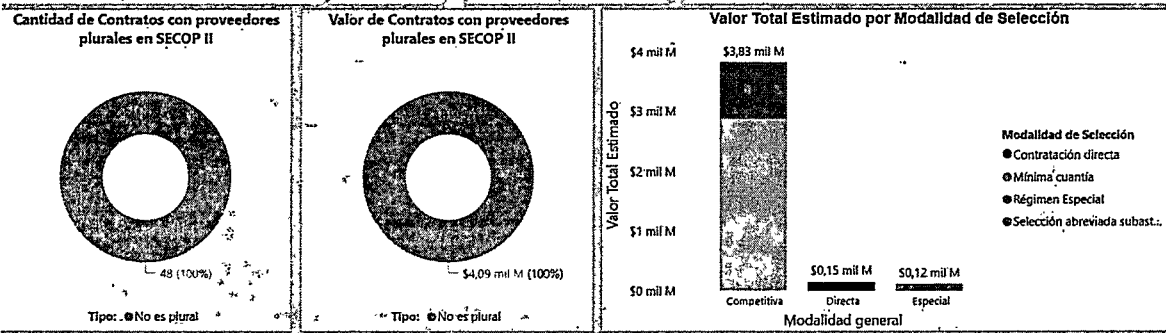
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

CIFRAS DE VENTA A NIVEL REGIONAL.

Se filtraron algunos códigos UNSPSC así: UNSPSC 300000 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; UNSPSC – 310000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA; UNSPSC – 390000 COMPONENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN; UNSPSC – 400000 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, por proveedor para el departamento de Nariño y se identificó que para las vigencias 2025 y 2026 (Junio), el número de proveedores ascendió a 26, con un total de 48 contratos, por valor de \$4 mil Millones de pesos.



El valor estimado de la contratación en SECOP II, corresponde a de \$4 mil Millones de pesos de los cuales el 100% de los contratos corresponde a proveedores no plurales en su mayoría del sector MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas). Los proveedores plurales (uniones temporales; consorcios u otro) no tienen ninguna participación.



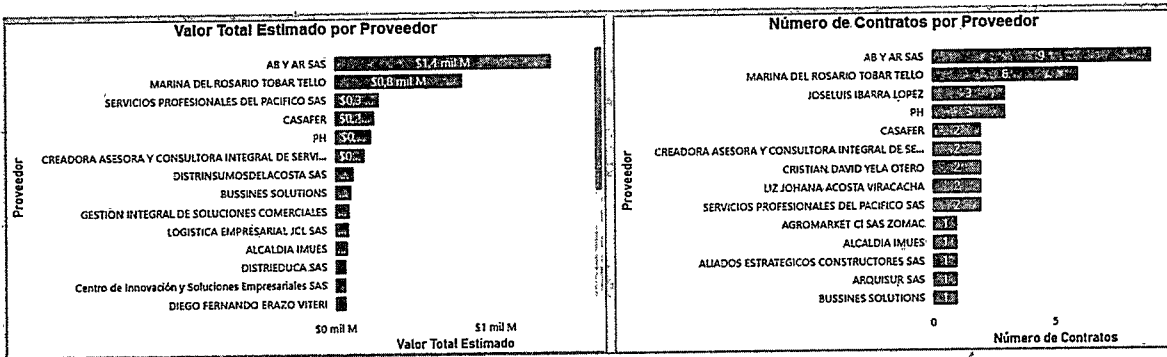
Modalidad de selección para sus adquisiciones: De igual forma en la misma imagen se puede determinar que la modalidad de contratación predominante en SECOP II, corresponde a la Mínima Cuantía con un valor estimado de \$2,8 mil Millones, modalidad acorde con la que se adelanta en el presente proceso de contratación; seguida por la Selección Abreviada Subasta Inversa con un valor aproximado de \$955 Millones.

LISTADO DE EMPRESAS A NIVEL REGIONAL

De las empresas verificadas en el Departamento de Nariño, se encontraron diferentes proveedores que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan algunas de ellas:

Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".



LISTADO DE OFERENTES EN PASTO – NARIÑO

- Ferretería Argentina Centro
Cra. 20 #19-95 · (602) 7210012
- Ferretería Nacional
Cra. 20 #19-45 · 318 5095480
- Casa Andina Centro - Pasto
Cl 18 #1935 · (602) 7244407
- La Ferro
CALLE 19 NO. 19-64 CENTRO · 317 6456636
- Ferretería Pasto Plaza
Carrera 20 #18-106, Centro · (602) 7214343
- Ferretería Chaves León
Cra. 21a #17-27 · 310 6213654
- Ferretería Todo En Uno
Cl. 11 #22f-08 · 315 5257850
- Central de Materiales Pasto
Carrera 11 #14-47 Las Lunas · 313 6276123
- Ferretería Argentina Las Lunas
Cra. 11 #14 69 · (602) 7374064
- Compraventa La Universal
CRA 22 #17-81 CENTRO, Cra. 22 #1781 · 310 6832183
- Ferretería y Bricolaje 16
Cl. 16 #30-36 · 317 8888083
- FERRETERÍA INSUNAR
Cl 18 # 40 - 108 lc 101 · 301 3255391
- DCE Ferretería
Cra. 23 #11-83 · 318 7978279
- Ferretería Electro Industrial Pasto. Al lado de Mundo Mujer Centro, Cl 20 #25 63 · 315 5793096
- FERRETERÍA PANAMERICANA SUR SAS
Cl. 12 Este #5-23 · 315 5815016
- Ferretería Buenos Aires
Cl. 17 #10 -93 · 315 5822452
- Casa Andina Sur - Pasto
Cl. 12 #13-06 · (602) 7244407

De lo anteriormente expuesto y verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la CENAC PASTO o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los bienes requeridos, los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas del sector MIPYME (micro, pequeñas y medianas empresas), que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la entidad durante los dos últimos años se evidencia que varias de ellas, han participado en los procesos de contratación de la entidad.

- Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
- Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y/o servicios objeto a contratar son comercializados y prestados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector del comercio al por menor y al por mayor.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO?

Existen varios canales de distribución destacable en el mercado de materiales de construcción y elementos de ferretería y que poseen sus peculiaridades.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Venta a través de importador / distribuidor: Es importante que el distribuidor tenga experiencia en el mercado, una buena red de ventas (en función de la cual, se le designará las regiones de su competencia), con buenas capacidades institucionales, que represente también otras marcas de productos y materiales de construcción y elementos de ferretería, ofrecer un servicio postventa de calidad, etc.

Venta a través de tiendas y pequeños almacenes: Este canal de distribución lo componen pequeños establecimientos localizados en zonas urbanas que se encargan de distribuir materiales de construcción y elementos de ferretería, al cliente minorista (particulares o pequeños negocios de distribución de herramientas y maquinaria). En Colombia este tipo de comercios tiende hacia la concentración en una zona concreta de cada ciudad. La tendencia de los establecimientos minoristas se dirige hacia la profesionalización y expansión en cadenas vía franquicia o filiales.

Venta a través de grandes superficies o franquicias: Grandes establecimientos situados en el extrarradio de las principales ciudades que buscan la diversificación de productos para llegar a un público menos especializado y más orientado a las actividades de venta de materiales de construcción y elementos de ferretería en general. Su poder de ventas se basa en la gran gama de productos que ofrece, un servicio postventa de gran calidad y fundamentalmente la posibilidad de ofrecer un precio muy competitivo al cliente minorista.

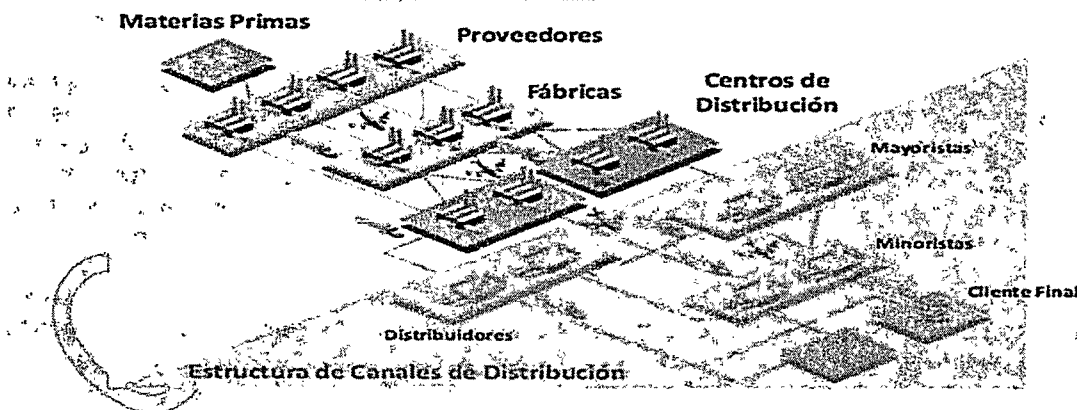
Venta online: Para el sector de distribuir materiales de construcción y elementos de ferretería en general, sigue en constante crecimiento en Colombia y cada vez es más utilizado. Algunas empresas líderes de las ventas multiproducto a través de internet como Home center, Linio, mercado libre entre otras están teniendo un gran éxito. Se espera que su progresión sea muy positiva como lo ha sido en países más desarrollados económicamente. El cliente final de este tipo de canal es el consumidor doméstico.

Venta directa: A través de establecimientos propios con espacios o lugares destinados a ciertas marcas y proveedores (showroom), esta opción es recomendable principalmente para empresas dedicadas al comercio de materiales de construcción y elementos de ferretería.

CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Canal directo: Consiste en venderle directamente al cliente.

Estructura Logística



PROCEDIMIENTO VENTA DIRECTA – DESCRIPCION

- Inicio.
- Solicitud del producto: realizar u organizar la lista de cada uno de los productos.
- Verificación del producto: clasificar todos los productos dependiendo su origen o descripción.
- Existencia del producto: deseado o establecido en el almacén para ello existen dos puntos importantes.
- Si NO esta existente: compactar al inventario para realizar el encargo de dicho producto con una fecha anticipada o en cada extinción de cada producto.
- Si esta existente analizar la cantidad, descripción de cada uno de los productos haciendo un análisis de los almacenados y los ya vendidos.
- Verificación del estado de dicho producto: el encargado verifica el estado de cada uno de los productos solicitados para afirmar su existencia o venta de él.

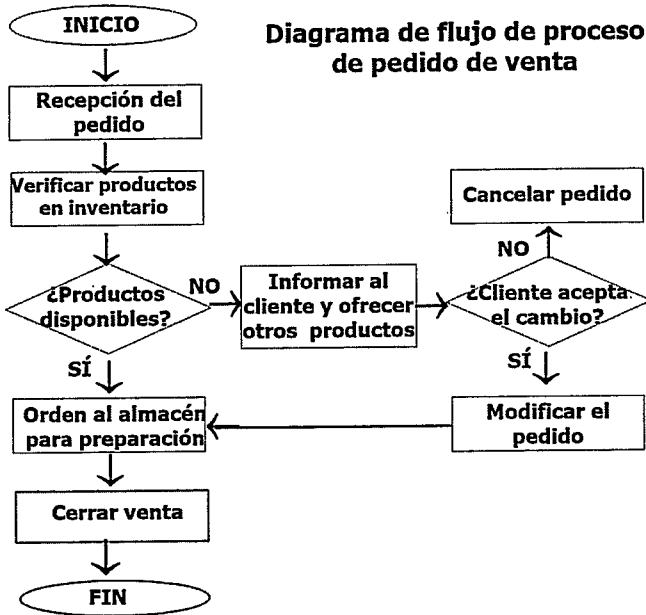


Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- Afirmación de la existencia: el encargado comprueba la existencia del producto en buen estado, que halla suficiente existencia para seguir sacándolo al mercado

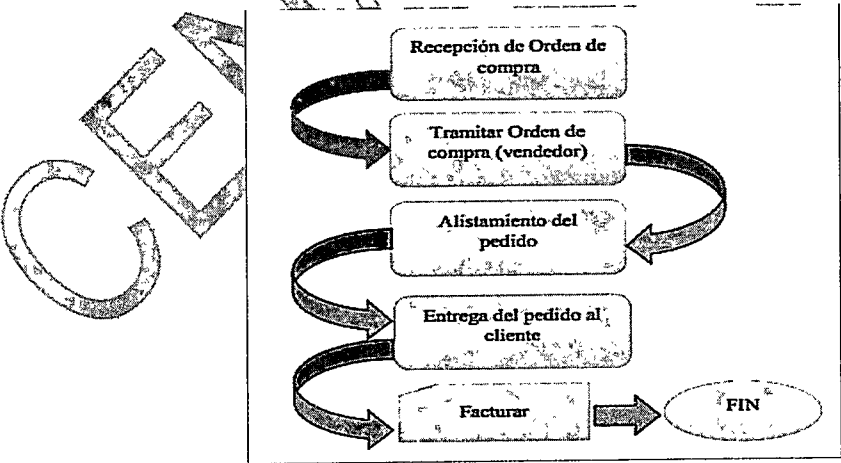


PROCEDIMIENTO VENTA ONLINE:

Un solo procedimiento, para la venta de materiales de construcción y elementos de ferretería en general a través de la plataforma digital por canal directo de la siguiente manera:

- Se recibirán las órdenes de compra a través de la plataforma digital.
- Estas órdenes le llegan al vendedor quien deberá tramitarlas ante el proveedor.
- En un término de máximo de 4 días deberán tener listo el pedido para ser entregado al cliente.
- Una vez recibidos los productos a satisfacción por parte del cliente se procede a elaborar la factura.

Diagrama del Procedimiento Salida de Orden de Compra.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico/>

2.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Central Administrativa y Contable Regional Pasto, de acuerdo a los Antecedentes, puede precisar que el objeto a contratar, si se ha adquirido en las vigencias anteriores ya que existen antecedentes que guardan similitud con las características técnicas solicitadas en el presente proceso, sin embargo es importante analizar los aspectos que son relevantes y que se han tenido en cuenta en otros



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



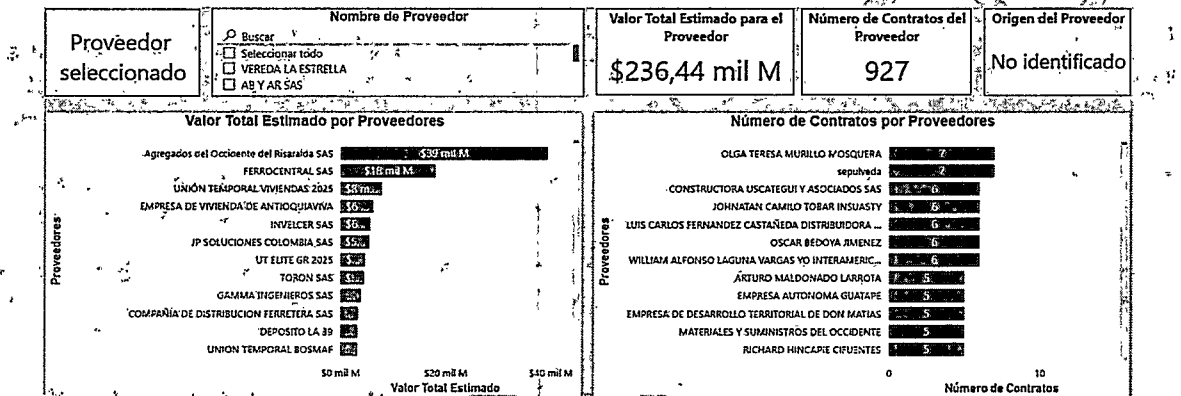
ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

procesos llevados a cabo por la entidad tomados de la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de Colombia Compra Eficiente.

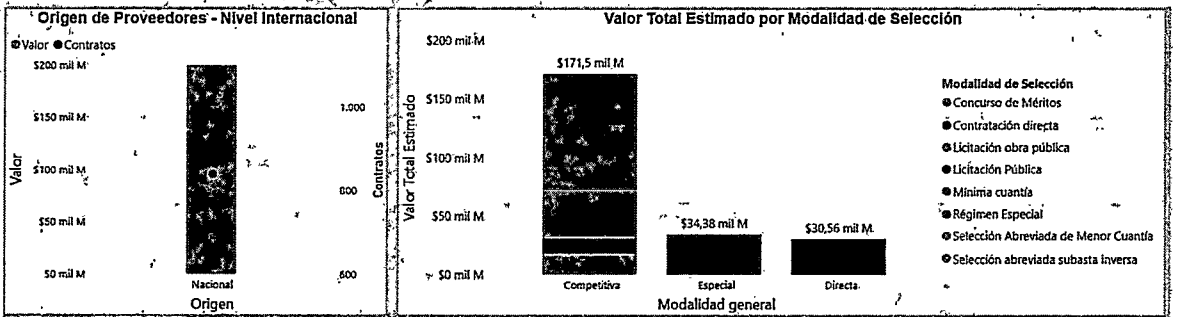
Para abordar el estudio de la demanda la Entidad contesta las siguientes preguntas analizando los datos tomados de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE DEMANDA, arrojando la siguiente información.

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTOS BIENES?

Se filtraron algunos códigos UNSPSC así: UNSPSC 300000 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; UNSPSC – 310000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA; UNSPSC – 390000 COMPONENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN; UNSPSC – 400000 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, identificando que para las vigencias 2025 y 2026 (Junio) el número de contratos adjudicados ascendió a 927, por valor de \$236 mil Millones de pesos.



Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido a través de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, con un valor estimado de \$98 mil Millones y con participación de proveedores en su mayoría de Origen Nacional; seguida por la Mínima cuantía con un valor estimado de \$40 mil Millones y la contratación de Régimen especial con un valor aproximado de \$34 mil Millones.



ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL

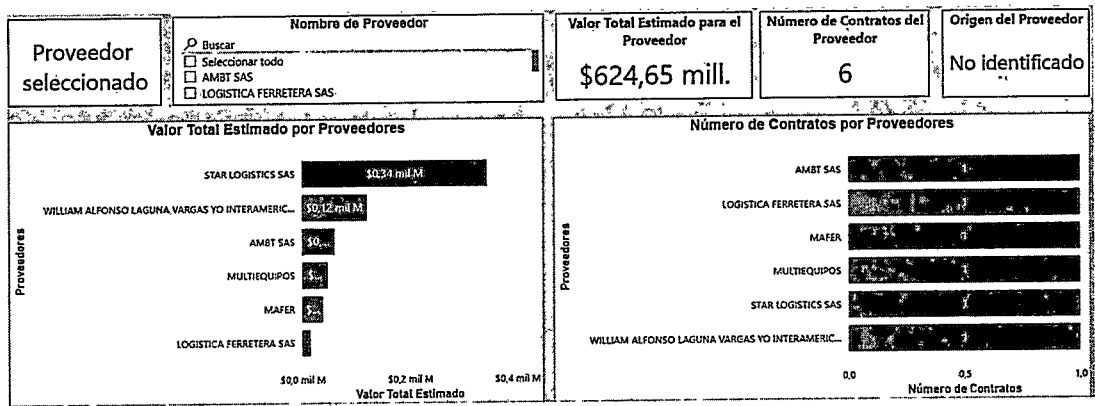
Así mismo, el comité Económico estructurador utilizó la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE DEMANDA, correspondiente a los códigos UNSPSC 300000 – COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES; UNSPSC – 310000 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA; UNSPSC – 390000 COMPONENTES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN; UNSPSC – 400000 COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO, aplicando el filtro de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, con los siguientes resultados:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia.
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

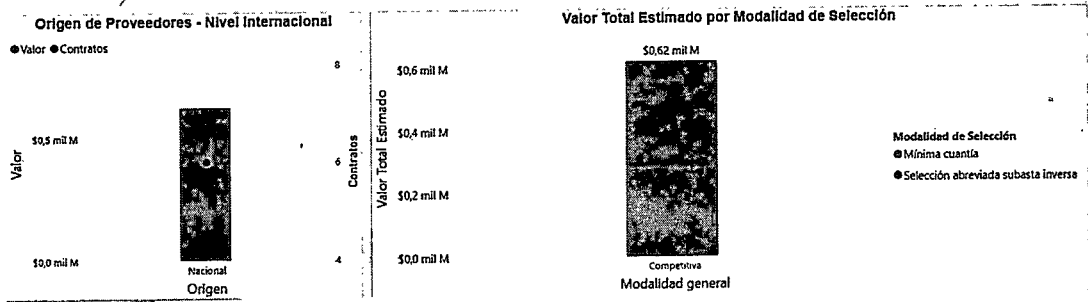


Es preciso anotar que tradicionalmente estos sectores se encuentran integrados por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Se identificó que para las vigencias 2025 y 2026 (Mayo), el número de contratos adjudicados por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, ascendió a un total de 6 contratos, por valor de \$624 Millones de pesos.

Así mismo, se logró identificar el comportamiento de la contratación por bienes y/o servicios UNSPSC con objeto igual o similar al del presente proceso de selección, en el clasificador de cuentas para las vigencias 2025 y 2026 (Mayo), los cuales se relacionan a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
	3010 - Componentes estructurales y formas básicas	1	\$343.670.165	55,02%	1	\$343.670.165
	3013 - Productos de construcción estructurales	1	\$119.818.944	19,18%	1	\$119.818.944
	3016 - Materiales de acabado de interiores	2	\$107.498.348	17,21%	2	\$107.498.348
	3015 - Materiales para acabado de exteriores	2	\$53.659.812	8,59%	2	\$53.659.812
	Total	6	\$624.647.269	100,00%	6	\$624.647.269

Modalidad de selección para sus adquisiciones: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ha adquirido este tipo de bienes y/o servicios a través de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa, con un valor estimado de \$343 Millones y con participación en su mayoría de proveedores de origen nacional; seguida de la Mínima Cuantía, con un valor estimado de \$280 Millones.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico/>

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente estudio previo corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos, técnicos y regulatorios aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó, teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello en las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE - www.dane.gov.co/



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico/>
- <https://www.elpais.com.co/economia/reconocida-marca-de-utiles-escolares-hizo-importante-anuncio-que-sorprendera-a-muchos-con-sus-precios-1014.html/>
- <https://americasmi.com/insights/productos-mas-vendidos-colombia/>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>
- Procesos de Contratación anteriores
- Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

El objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía es el: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL", a través de un contrato de SUMINISTRO.

3.2. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (Formulario No. 8)

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio.

De acuerdo con la necesidad allegada según el Plan de Necesidades Consolidado No. 202618500017267, las especificaciones técnicas requeridas deberán garantizarse a la hora de efectuar la selección objetiva del proponente y serán evaluadas como **CUMPLE O NO CUMPLE**, por el comité técnico.

3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – (Formulario No. 8).

El oferente deberá cumplir con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta, diligenciando el Formulario No. 8, que se publicará junto con los anexos, formularios documentos y estudios previos del proceso.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
	A-02-02-01-001-005	PIEDRA ARENA Y ARCILLA	
1	11111700	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	m3
2	11111611	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Río De 3/4 X 1 M3	m3
3	11111611	Gravilla Triturada De Planta	m3
4	11111611	Arena De Río: Presentación Bulto Por 40 Kilos	UN
	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CORTERIA Y ESPARTERIA	
5	31211904	Brocha 2"	und
6	31211904	Brocha 3"	und
7	31211904	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerda China Negra, Mango De Madera.	und
8	31211904	Brocha 1/2"	und
9	31211906	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	und
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
10	31211801	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und
11	31211502	Pintura Acrílica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete	und
12	31211502	Pintura Blanca Almendra Acrílica Cuñete De 5 Galones	und
13	31211502	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón
14	31211502	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1 Dilución En Agua Color Blanco	Galón
15	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und
16	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und
17	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón	und
18	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und
19	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und
20	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und
21	31211505	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und
22	31211505	Pintura Poxical Azul	Galón
23	31211505	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón
24	31211505	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	Galón
25	31211703	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und
26	31211703	Base Pintura Blanca X Galón	und
27	31211703	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und
28	30111701	Estuco -5 Galones	und
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
29	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und
30	40172808	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und
31	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1"	und
32	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und
33	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und
34	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und
35	40174608	T De Presión En PVC De 1/2	und
36	40174608	T De Presión En PVC De 3/4"	und
37	40174608	T De Presión En PVC De 2"	und
38	40174608	T De Presión En PVC De 3"	und
39	40174608	T De Presión En PVC De 4"	und
40	40174608	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und
41	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und
42	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und
43	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4 Pulgadas X 6 Mts En PVC	m
44	40171517	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und
45	40174908	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
46	40174908	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
47	40174908	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
48	40174908	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
49	40174908	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
50	40174908	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und
51	40183002	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und
52	40183002	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und
53	40183002	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und
54	40183002	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
55	40183002	Curva Condujt PVC 1/2"	und
56	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und
57	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und
58	31201502	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und
59	31201512	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und
60	31201516	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und
61	31201502	Cinta Aislante Negra 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Maxima105°C- Hasta 600V	und
62	31201503	Cinta De Enmascarar Multipropósito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14 Ml.	und
63	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und
64	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und
65	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und
66	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und
67	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und
68	40141719	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2".- En Presentación Por Unidades.	und
69	40141719	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und
70	40141719	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und
71	40141719	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und
72	40141719	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und
73	40141719	Adaptador Macho En PVC De 3"	und
74	40172608	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und
75	60105704	Pegante PVC 1/4 de galón	und
76	30151514	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und
77	30151511	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	
78	30111601	Cemento Gris.50KI - (De Uso General Para Construcción)	und
79	30111601	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und
80	30111607	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	und
81	30111601	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und
82	30111601	Estuco Liso 25KI -. (Para Uso.En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und
83	30161604	Lamina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18' Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo	und
84	30161503	Laminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und
85	27111918	Lija De Agua - Grano #150	und
86	27111918	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	und
87	27111918	Lija De Agua - Grano #100	und
88	27111918	Lija De Agua - Grano #120	und
89	30131603	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10.Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos.	und
90	30131607	Ladrillo Fachada En Arcilla , Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6 Cm	und
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	
91	60124403	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und
92	31151601	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m
93	31162801	Chapa De Seguridad Para Puerta	und



Calle 22.N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co,



EC8316-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
94	31162801	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und
95	31162403	Bisagra 3X3"	und
96	27112838	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg:	und
97	31162606	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und
98	27111751	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und
99	27111751	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und
100	26121522	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und
101	26121522	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und
102	31162403	Bisagra 105*35 Mm	und
103	31162403	Bisagra 3" Por 1/2". Par	und
104	31162403	Bisagra 3/8	und
105	31162403	Bisagra 3X3"	und
106	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1-1/2 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und
107	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 3 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und
108	31162403	Bisagra Cobre Nudo Cabeza Plana 2-1/2" (Accesorios Puertas, Cobre)	und
109	27112120	Pala Carbonera	und
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	
110	39122216	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und
111	39122218	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und
112	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und
113	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und
114	39121309	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und
115	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und
116	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atornillable.	und
117	39121463	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und
118	39121309	Caja 2 X 4 PVC Standard	und
119	39101600	Bombillo Led De 20 W	und
120	39101600	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und
121	39101600	Bombillo Led De 30 W	und
122	39101600	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und
123	39101600	Bombillo Led De 40 W	und
124	39101600	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V 60 Hz 8000 Hr. Luz Día	und
125	39101600	Bombillo Led 7W Espiral 120V Luz Día	und
126	39101600	Bombillo Led 806 Lúmenes 9.5W Rosca Luz Blanca	und
127	39101600	Bombillo Led De 10,5 W	und
128	39101600	Bombillo Led De 14 W	und
129	39101600	Bombillo Led De 15 W	und
130	39101600	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el Formulario No 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas. No se aceptan propuestas parciales de ítems.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Nota 3: La adjudicación, se realizará de acuerdo al servicio solicitado y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas que modifiquen alguna especificación técnica del servicio y/o producto.

3.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 9)

El oferente deberá cumplir las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito en su propuesta diligenciando el Formulario No. 9, que se publicará junto con los anexos, formularios documentos y estudios previos del proceso:

***CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS:** El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá suministrar y entregar los materiales de construcción y elementos de ferretería en estado nuevo, sin uso, en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento, libres de defectos de fabricación y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, no se aceptarán bienes usados, re manufacturados, deteriorados, averiados o que presenten daños que afecten su utilización.

***TRAZABILIDAD DE LOS BIENES:** El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana.

***TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la **ENTRADA** de los materiales de construcción y elementos de ferretería objeto del contrato en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 23, ubicado en el Cantón Militar Boyacá, Calle 22 No. 14-47, Avenida Colombia, municipio de Pasto (Nariño).

Una vez efectuado el ingreso de los bienes al almacén y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la **ENTREGA** final de los materiales de construcción y elementos de ferretería en los siguientes destinos:

FUDRA No. 2: Corregimiento de Gualtal, municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño.

BITER No. 23: Sector Chapalito, kilómetro 4, vía Pasto – Ipiales, departamento de Nariño.

Nota 1. Para el recibo a satisfacción parcial o definitivo de los bienes, la Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada y el contrato; el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de los bienes entregados.

Nota 2. El recibo a satisfacción de los bienes se realizará en presencia del supervisor del contrato, el contratista o su delegado debidamente autorizado por escrito, y el almacenista responsable, quien verificará el ingreso y recepción de los elementos suministrados.

Nota 3. Todos los costos asociados al cargue, descargue, transporte, manipulación, seguros y demás gastos requeridos para la entrega de los bienes en los lugares señalados estarán a cargo del contratista.

***PEDIDOS Y MODALIDAD DE ENTREGA:** El oferente que resulte adjudicatario deberá entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del SUPERVISOR, estas se recibirán los días de lunes a viernes en los horarios de 08:00 am a 05:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a cuatro (4) días calendario, en los lugares señalados.

NOTA 1: El contratista NO podrá enviar todos los elementos en un solo pedido, sin autorización de SUPERVISOR, de hacerlo, correrá con gastos de devolución y transporte para que entregue de acuerdo a pedidos realizados por el Supervisor del contrato.

NOTA 2: La entrega de los elementos adquiridos se realizará en **ENTREGAS PARCIALES** de acuerdo a solicitudes del supervisor y en presencia del supervisor del contrato y el contratista y/o delegado.

***STOCK:** El oferente que resulte adjudicatario debe mantener un stock mínimo del 30% del valor del presupuesto del presente proceso, esto con el objeto de tener disponibilidad de los diferentes materiales de construcción y elementos de ferretería para cubrir las diferentes solicitudes de pedidos que realice el supervisor del contrato además para realizar cambios de material defectuoso o dañado por el transportador o de fábrica.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

- * SEGUIMIENTO:** El oferente que resulte adjudicatario con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de cada unidad.
- *CAMBIO DE ELEMENTOS:** El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá remplazar los elementos defectuosos o dañados por el transportador o cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida, los cambios de los elementos defectuosos se realizarán en los sitios de entrega ya determinados.
- *PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con el personal idóneo, la capacidad operativa y los medios logísticos necesarios para garantizar el suministro y entrega oportuna de los elementos requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato, así como con mecanismos de comunicación efectivos que permitan atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
- *PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS:** El oferente que resulte adjudicatario, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de los elementos y útiles de escritorio y oficina de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato.
- *CATALOGACIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Dirección

Nombre de la empresa/contratista

Teléfono

Correo electrónico

Código de identificación

País de origen

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección

Nombre de la empresa/fabricante

Teléfono

Correo electrónico

Código de identificación

País de origen

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante

2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante

3. Ficha técnica del bien

4. Catálogo de partes

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.

6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad

7. Caducidad del bien a suministrar

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá contar con EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere

Nuestro Compromiso

Colombia

Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia

Pasto - Nariño

cenacpas@ejercito.mil.co

icontec

ISO 9001

SCS-10-1

IONET

CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Pág. 48 de 124

pertinentes.

Así mismo de proveer y dotar los elementos de protección de acuerdo a normatividad para el personal que se empleará durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)",

CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA: El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a informar a la CENACASTO y al Supervisor del contrato la carga impositiva especial de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: El oferente que resulte adjudicatario deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación de las entregas de los elementos requeridos por la Entidad, conforme a las necesidades de las unidades centralizadas y a las condiciones establecidas, para tal efecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar un cronograma de suministro y entrega, el cual podrá ser ajustado de común acuerdo durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes.

FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026.

No.	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
1.	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso por tanto debe entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, de igual forma, garantizar que los embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables. Medio de verificación: se realizará a través de la identificación de sellos ambiental de los empaques y embalajes, al momento de la recepción.
2	Generación de emisiones a la atmósfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas. Medio de verificación: El o los vehículos encargados de realizar la SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión técnica mecánica. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor (CDA) que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
Nota: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.			

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados, en el Formulario No. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características técnicas, establecidas en las especificaciones técnicas adicionales del presente numeral. No se aceptan propuestas parciales de ítems. No se aceptarán propuestas parciales de ítems.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El día 30 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 1477 por medio del cual se LIQUIDA el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, igualmente en dicho documento se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional CENAC PASTO, fue establecida por autorización especial del Segundo Comandante del Ejército Nacional, con destinación específica para la adquisición de materiales de construcción y elementos de ferretería requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura de las unidades FUDRA No. 2 Y BITER No. 23.

De acuerdo con las necesidades previamente establecidas, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$143.753.000,00)**, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6826 de fecha 20 de febrero de 2026, expedido por el Suboficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto, con los siguientes Rubros Presupuestales:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO.

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
1	A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	UNIDADES BENEFICIARIAS	28.876.500,00
2	A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CERTERIA Y ESPARTERIA	UNIDADES BENEFICIARIAS	10.000.000,00
3	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDADES BENEFICIARIAS	38.000.000,00
4	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UNIDADES BENEFICIARIAS	18.000.000,00
5	A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDADES BENEFICIARIAS	8.876.500,00
6	A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDADES BENEFICIARIAS	21.000.000,00
7	A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UNIDADES BENEFICIARIAS	19.000.000,00
			TOTAL PRESUPUESTO		143.753.000,00

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO Y UNIDAD BENEFICIARIA.

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
1	A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	BITER 23	20.000.000,00
2				FUBRA 2	8.876.500,00
			SUBTOTAL		28.876.500,00
1	A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CERTERIA Y ESPARTERIA	BITER 23	3.000.000,00
2				FUBRA 2	7.000.000,00
			SUBTOTAL		10.000.000,00
1	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	BITER 23	25.000.000,00
2				FUBRA 2	13.000.000,00



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDADES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (CDP)
			INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		
			SUBTOTAL		38.000.000,00
1	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BITER 23	5.000.000,00
2				FUBRA 2	13.000.000,00
			SUBTOTAL		18.000.000,00
1	A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BITER 23	2.876.500,00
2				FUBRA 2	6.000.000,00
			SUBTOTAL		8.876.500,00
1	A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BITER 23	10.000.000,00
2				FUBRA 2	11.000.000,00
			SUBTOTAL		21.000.000,00
1	A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BITER 23	6.000.000,00
2				FUBRA 2	13.000.000,00
			SUBTOTAL		19.000.000,00
			TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL		143.753.000,00

NOTA 4: Las cantidades serán establecidas y ajustadas durante la ejecución, de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada una de las unidades, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

[illegible]

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M21gomez

Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: FRANCISCO GOMEZ PARDO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Fecha y Hora Sistema: 20/02/2026 12:00:00 p. m.

SIM: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAG PASTO	A-02-02-01-004-009 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CCF	VALOR ACTUAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO R. COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					18.000.000,00	0,00	18.000.000,00	18.000.000,00	0,00

Objeto:

APOYO PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION

MY. RUBEN ORTIZ BARRETO ALFONSO
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

4.2.1. PRECIO HISTÓRICO.

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios de la ORDEN DE COMPRA No. 161392, de fecha 02 de marzo del 2026, celebrada a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-255-AMP-2021, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PASTO y la empresa UT. SOLUCIÓN FERRETERA PARA COLOMBIA con NIT 901539248 →2.

Para el presente proceso de contratación NO es necesario traer a valor de la OC. # 161392, a valor presente ya que fue celebrada en esta vigencia. Se da a conocer que para establecer algunos de los precios de referencia, se tendrán en cuenta aquellos ítems que cumplan con las mismas especificaciones técnicas establecidas para el presente proceso de contratación, de la siguiente manera:

CUADRO PRECIOS ORDEN DE COMPRA No. 161392

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA No. 161392 - 2026
PIEDRA ARENA Y ARCILLA				
1	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	m3	1	149.025,20
2	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Río De 3/4 X 1 M3	m3	1	204.910,37
3	Gravilla Triturada De Planta	m3	1	204.910,37
4	Arena De Río: Presentación Bulto Por 40 Kilos	UN	1	
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CATERIA Y ESPARTERIA				
5	Brocha 2"	und	1	2.608,62
6	Brocha 3"	und	1	3.297,92
7	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerdá China Negra, Mango De Madera.	und	1	10.618,46
8	Brocha 1/2"	und	1	2.218,06
9	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	und	1	6.521,56
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES) HECHAS POR EL HOMBRE				
10	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und	1	49.180,23
11	Pintura Acrílica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete	und	1	261.524,52
12	Pintura Blanca Almendra Acrílica Cuñete De 5 Galones	und	1	260.036,69
13	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón	1	48.433,92
14	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1 Dilución En Agua Color Blanco	Galón	1	48.433,92
15	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	235.037,22
16	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	231.143,72
17	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón	und	1	57.673,95
18	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und	1	275.358,07
19	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und	1	257.000,86
20	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und	1	275.358,07



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA No. 161392 - 2026
21	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1	49.551,79
22	Pintura Poxical Azul	Galón	1	232.105,64
23	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón	1	91.185,16
24	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	Galón	1	58.679,51
25	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und	1	46.105,67
26	Base Pintura Blanca X Galón	und	1	
27	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1	
28	Estuco -5 Galones	und	1	70.788,27
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
29	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und	1	448,32
30	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und	1	716,43
31	Codo 90° Presión PVC - 1"	und	1	1.165,03
32	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	745,45
33	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	5.319,68
34	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	9.167,32
35	T De Presión En PVC De 1/2"	und	1	593,68
36	T De Presión En PVC De 3/4"	und	1	1.007,18
37	T De Presión En PVC De 2"	und	1	2.626,98
38	T De Presión En PVC De 3"	und	1	2.011,88
39	T De Presión En PVC De 4"	und	1	1.452,99
40	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und	1	4.397,23
41	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	50.297,09
42	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	12.631,94
43	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4 Pulgadas X 6 Mts En PVC	m	1	17.549,45
44	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	74.512,60
45	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	336,02
46	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	783,46
47	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	1.846,35
48	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	633,73
49	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	3.772,57
50	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	1.043,74
51	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und	1	16.207,12
52	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und	1	21.516,35
53	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und	1	76.003,20
54	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und	1	5.124,39
55	Curva Conduit PVC 1/2"	und	1	448,32
56	Tanque Agua Cilindrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	240.675,21
57	Tanque Agua Cilindrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	419.131,21
58	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und	1	3.355,81
59	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und	1	9.687,60
60	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und	1	8.218,18
61	Cinta Aislante Negra 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Máxima 105°C- Hasta 600V	und	1	3.355,81
62	Cinta De Enmascarar Multipropósito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14 Ml.	und	1	4.472,08
63	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und	1	1.398,03
64	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und	1	3.354,07
65	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und	1	2.570,90
66	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und	1	336,07
67	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und	1	575,33
68	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" -En Presentación Por Unidades.	und	1	319,19



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



506312-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA No. 161392 - 2026
69	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	1.586,75
70	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	2.395,35
71	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	889,15
72	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	684,07
73	Adaptador Macho En PVC De 3"	und	1	1.075,37
74	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und	1	2.348,63
75	Pegante PVC 1/4 de galón	und	1	71.533,14
76	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und	1	325.990,09
77	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und	1	64.082,46
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
78	Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construcción)	und	1	40.983,53
79	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und	1	67.062,50
80	Cal Hidratada Bullo X 10 Kg	und	1	7.267,00
81	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und	1	21.236,92
82	Estuco Liso 25KI - (Para Uso En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und	1	25.721,19
83	Lamina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18 Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo	und	1	43.591,57
84	Laminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und	1	81.497,78
85	Lija De Agua - Grano #150	und		1.817,26
86	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	und		1.817,26
87	Lija De Agua - Grano #100	und		1.817,26
88	Lija De Agua - Grano #120	und	1	1.817,26
89	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	und	1	3.587,66
90	Ladrillo Fachada En Arcilla , Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6 Cm	und	1	3.587,66
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
91	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und	1	9.315,16
92	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m	1	5.590,10
93	Chapa De Seguridad Para Puerta	und	1	51.413,96
94	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und	1	19.375,19
95	Bisagra 3X3"	und	1	1.043,74
96	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg:	und	1	8.942,73
97	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und	1	467,17
98	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und	1	3.131,21
99	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und	1	7.265,70
100	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und	1	5.962,41
101	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und	1	115.494,68
106	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1-1/2"Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1	1.043,74
109	Pala Carbonera	und	1	27.636,58
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS				
110	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und	1	4.192,80
111	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und	1	8.476,65
112	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und	1	71.531,69
113	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und	1	44.335,20
114	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und	1	38.002,03
115	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und	1	8.476,65
116	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atomillable.	und	1	8.047,67
117	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und	1	26.079,55
118	Caja 2 X 4 PVC Standard	und	1	747,20
119	Bombillo Led De 20 W	und	1	8.942,44



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

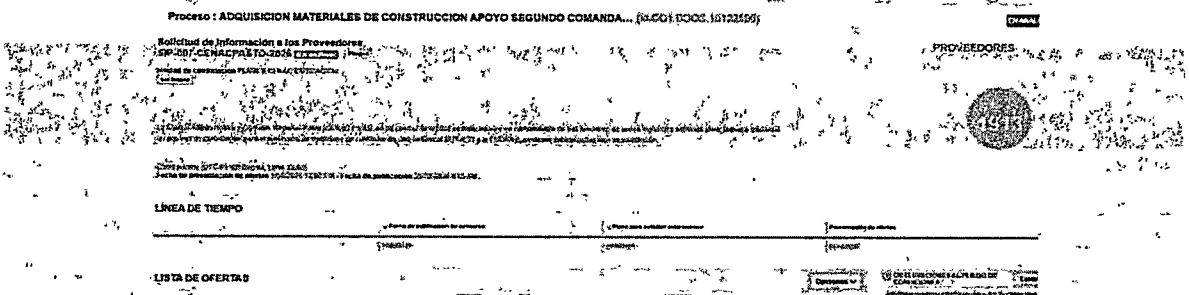
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ORDEN DE COMPRA No. 161392 - 2026
120	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und	1	8.942,44
121	Bombillo Led De 30 W	und	1	14.344,24
122	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und	1	14.344,24
123	Bombillo Led De 40 W	und	1	16.300,27
130	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und	1	16.300,27

4.2.2. ESTUDIO DE MERCADO

4.2.2.1. SOLICITUDES DE COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, la sección de planes solicito cotizaciones en la Plataforma del SECOP II, a empresas legalmente constituidas e inscritas en capacidad de proveer los bienes requeridos con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, a continuación, se da el detalle del evento de cotización creado por la Entidad.

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-007-CENACPA2026 – Fecha de publicación 25/03/2026 9:05 AM



Se da a conocer que en lá plataforma virtual del SECOP II existen 1913 empresas dedicadas a actividades relacionadas con el objeto a contratar, de las cuales hasta el momento ninguna está interesada en el proceso y ninguna de ellas presento cotización formal.

4.2.2.2. AVAL DE COTIZACIONES

En vista de que no se obtuvo una respuesta en el evento de cotización creado en la plataforma del SECOP II, la sección de planes solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas e inscritas, que están en capacidad de proveer los bienes requeridos, lo anterior con el fin de suministrar las herramientas para el análisis de los precios del mercado.

Las cotizaciones recibidas oportunamente y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes de la CENAC Pasto fueron trasladadas al Comité Técnico Estructurador. Esto con el fin de evaluar las características técnicas solicitadas, tales como unidad de medida, descripción y códigos UNSPSC. Como resultado de este análisis, el comité emitió el siguiente aval:

No.	RAZON SOCIAL	NIT / CC	CONCEPTO AVAL	MEDIO UTILIZADO
1	CÓMINCOL S.A.S.	900438841 – 3	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO
2	DANIEL TARAZONA FERRETERIA FRANKFURT.	1098731594 – 7	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO
3	CÓMERCIALIZADORA MARK LIFE S.A.S.	900804997 – 3	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO

Nota 1: Las cotizaciones allegadas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador a través de oficio de fecha 8 de junio del 2026, documento que se publicará junto con los estudios y documentos previos y que hace parte integral del presente proceso de contratación.

4.2.2.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Para el presente estudio se relacionan las cotizaciones presentadas por el área de planes y avaladas por el Comité técnico estructurador, las cuales fueron verificadas en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así:

COTIZACIÓN: COMINCOL S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Estab
Identificación NIT 900438841 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2102485		Fecha de Matrícula 2011/05/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/12 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/11 Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Esta
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p. 3110 Fabricación de muebles 4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones			

COTIZACIÓN: DANIEL TARAZONA - FERRETERIA FRANKFURT.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Estable
Identificación CEDULA DE CIUDADANIA 1098731594 - 7 Categoría de la Matrícula Persona natural Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Persona natural Cámara de Comercio Bucaramanga Número de Matrícula 395280		Fecha de Matrícula 2018/02/07 Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2024/05/17 Último año renovado 2024 Fecha de Actualización 2025/01/22 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4752 Comercio al por mayor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4851 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata			

COTIZACIÓN: COMERCIALIZADORA MARK LIFE S.A.S.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimien
Identificación NIT 900804997 - 3 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogota Número de Matrícula 2529471		Fecha de Matrícula 2014/12/29 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/16 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/16 Emprendimiento Social N	

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4754 Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados 3110 Fabricación de muebles 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel			



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES:
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES
FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL
EJÉRCITO NACIONAL".

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CENAC PASTO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

4.2.2.4. ANALISIS ECONOMICO DE PRECIOS

El Comité Económico Estructurador de la CENAC- PASTO, realizó el respectivo análisis de los precios del mercado para estimar el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de los ítems a contratar en la VIGENCIA 2026, valiéndose de las tendencias del mercado, la Orden de Compra No. 161392 y las tres (3) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por los diferentes proveedores que suministran los elementos, bienes y/o servicios requeridos, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	12	13	14	15	16	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
	PIEDRA ARENA Y ARCILLA																		
1	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	m3	1	122.286	114.286	117.715	149.025	13.690	114.286	125.828	124.483	117.715	12%	11%	11%	12%	9%	114.286,00	MENOR COTIZADO
2	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Río De 3/4 X 1 M3	m3	1	186.858	171.429	190.286	204.910	11.901	171.429	188.371	187.614	186.858	7%	6%	6%	6%	6%	171.429,00	MENOR COTIZADO
3	Gravilla Triturada De Planta	m3	1	186.858	171.429	188.572	204.910	11.855	171.429	187.942	187.194	186.858	7%	6%	6%	6%	6%	171.429,00	MENOR COTIZADO
4	Arena De Río: Presentación Bullo Por 40 Kilos	UN	1	7.786	7.143	7.786		303	7.143	7.572	7.559	7.464	4%	4%	4%	4%	1%	7.143,00	MENOR COTIZADO
	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CARTERÍA Y ESPARTERÍA																		
5	Brocha 2"	und	1	5.350	5.000	5.200	2.609	1.122	5.000	4.540	4.156	5.000	22%	25%	27%	22%	43%	5.000,00	MENOR COTIZADO
6	Brocha 3"	unid	1	6.879	6.429	6.879	3.298	1.497	6.429	5.871	5.337	6.429	23%	25%	28%	23%	45%	6.429,00	MENOR COTIZADO
7	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerda China Negra, Mango De Madera.	und	1	18.686	17.143	17.829	10.618	3.194	17.143	16.069	15.261	17.143	19%	20%	21%	19%	30%	17.143,00	MENOR COTIZADO
8	Brocha 1/2"	und	1	4.586	4.286	4.457	2.218	969	4.286	3.887	3.551	4.457	23%	25%	27%	22%	44%	4.286,00	MENOR COTIZADO
9	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto.	und	1	18.343	17.143	18.000	6.522	4.916	17.143	15.002	12.432	18.000	29%	33%	40%	27%	75%	18.000,00	MEDIANA



Calle 22 N° 14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narino
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0316-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN			PRECIO HISTÓRICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMÓNICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				1 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	2 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	3 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
	Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes																		
	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)																		
10	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und	1	45.000	42.857	47.571	49.180	2.417	42.857	46.152	46.025	45.000	6%	5%	5%	5%	5%	42.857,00	MENOR COTIZADO
11	Pintura Acrílica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Cuñete	und	1	485.828	445.714	476.914	261.525	91.273	445.714	417.495	391.295	445.714	20%	22%	23%	20%	35%	445.714,00	MENOR COTIZADO
12	Pintura Blanca Almendra Acrílica De 5 Galones	und	1	490.285	445.714	476.914	260.037	92.758	445.714	418.238	391.173	445.714	21%	22%	24%	21%	36%	445.714,00	MENOR COTIZADO
13	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón	1	629.771	588.571	647.428	48.434	249.245	588.571	478.551	156.997	588.571	42%	52%	159%	42%	515%	478.551,00	PROMEDIO
14	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1 Dilución En Agua Color Blanco	Galón	1	618.000	588.571	635.657	48.434	245.507	588.571	472.665	156.635	588.571	42%	52%	157%	42%	507%	472.665,00	PROMEDIO
15	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	490.285	445.714	490.285	235.037	105.671	445.714	415.331	378.161	445.714	24%	25%	28%	24%	45%	445.714,00	MENOR COTIZADO
16	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	375.000	357.143	367.857	231.144	59.026	357.143	332.786	319.708	357.143	17%	18%	18%	17%	26%	357.143,00	MENOR COTIZADO
17	Pintura Arquitectónica Y	und	1	137.571	128.571	137.571	57.674	33.499	128.571	115.347	100.871	128.571	26%	29%	33%	26%	58%	128.571,00	MENOR COTIZADO



• Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SCS10-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
	Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón																		
18	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und	1	135.000	128.571	140.142	275.358	61.100	128.571	169.768	154.128	135.000	48%	36%	40%	45%	22%	135.000,00	MEDIANA
19	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und	1	141.428	128.571	142.714	257.001	52.009	128.571	167.428	155.360	141.428	40%	31%	33%	37%	20%	141.428,00	MEDIANA
20	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und	1	141.428	128.571	138.857	275.358	60.412	128.571	171.053	155.752	138.857	47%	35%	39%	44%	22%	138.857,00	MEDIANA
21	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura. Diversos Colores X Galón	und	1	135.000	128.571	135.000	49.552	36.167	128.571	112.030	93.516	128.571	28%	32%	39%	28%	73%	128.571,00	MENOR COTIZADO
22	Pintura Poxical Azul	Galón	1	472.457	445.714	472.457	232.106	100.808	445.714	405.683	370.880	445.714	23%	25%	27%	23%	43%	445.714,00	MENOR COTIZADO
23	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón	1	333.143	302.857	324.057	91.185	99.695	302.857	262.810	196.501	302.857	33%	38%	51%	33%	109%	302.857,00	MENOR COTIZADO
24	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	Galón	1	137.571	128.571	135.000	58.680	32.656	128.571	114.955	101.276	128.571	25%	28%	32%	25%	56%	128.571,00	MENOR COTIZADO
25	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und	1	136.285	128.571	138.857	46.106	38.493	128.571	112.455	90.896	128.571	30%	34%	42%	30%	83%	90.896,00	MEDIA ARMÓNICA
26	Base Pintura Blanca X Galón	und	1	137.571	128.571	137.571		4.243	128.571	134.571	134.434	133.071	3%	3%	3%	3%	1%	128.571,00	MENOR COTIZADO
27	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1	141.428	128.571	141.428		6.061	128.571	137.142	136.866	135.000	5%	4%	4%	4%	1%	128.571,00	MENOR COTIZADO
28	Estuco -5 Galones	und	1	147.000	140.000	155.400	70.788	33.647	140.000	128.297	115.918	140.000	24%	26%	29%	24%	48%	140.000,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0319-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN			PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO																			
29	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und	1	926	857	934	448	200	857	791	721	926	23%	25%	28%	22%	45%	857,00	MENOR COTIZADO
30	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und	1	1.402	1.286	1.440	716	291	1.286	1.211	1.117	1.402	23%	24%	26%	21%	41%	1.286,00	MENOR COTIZADO
31	Codo 90° Presión PVC - 1"	und	1	2.250	2.143	2.293	1.165	464	2.143	1.963	1.814	2.250	22%	24%	26%	21%	40%	2.143,00	MENOR COTIZADO
32	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	2.293	2.143	2.207	745	638	2.143	1.847	1.483	2.207	30%	35%	43%	29%	86%	1.483,00	MEDIA ARMÓNICA
33	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	12.115	11.429	12.686	5.320	2.960	11.429	10.387	9.157	11.772	26%	28%	32%	25%	56%	11.429,00	MENOR COTIZADO
34	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	18.343	17.143	18.172	9.167	3.803	17.143	15.706	14.442	18.172	22%	24%	26%	21%	41%	17.143,00	MENOR COTIZADO
35	T De Presión En PVC De 1/2	und	1	943	857	917	594	139	857	828	800	917	16%	17%	17%	15%	23%	857,00	MENOR COTIZADO
36	T De Presión En PVC De 3/4"	und	1	1.376	1.286	1.350	1.007	147	1.286	1.255	1.235	1.350	11%	12%	12%	11%	15%	1.286,00	MENOR COTIZADO
37	T De Presión En PVC De 2"	und	1	27.000	25.714	28.285	2.627	10.593	25.714	20.907	8.131	25.714	41%	51%	130%	41%	403%	20.907,00	PROMEDIO
38	T De Presión En PVC De 3"	und	1	38.928	35.714	38.928	2.012	15.577	35.714	28.896	6.939	35.714	44%	54%	224%	44%	774%	28.896,00	PROMEDIO
39	T De Presión En PVC De 4"	und	1	53.500	50.000	52.500	1.453	21.925	50.000	39.363	5.362	50.000	44%	56%	409%	44%	1509%	39.363,00	PROMEDIO
40	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und	1	22.500	21.429	23.358	4.397	7.838	21.429	17.921	11.070	22.500	37%	44%	71%	35%	178%	22.500,00	MEDIANA
41	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	91.714	85.714	91.714	50.297	17.243	85.714	79.860	74.969	85.714	20%	22%	23%	20%	34%	85.714,00	MENOR COTIZADO
42	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	122.286	114.286	125.715	12.632	47.005	114.286	93.730	38.444	114.286	41%	50%	122%	41%	372%	93.730,00	PROMEDIO
43	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4	m	1	183.429	171.429	192.000	17.549	71.706	171.429	141.102	54.440	171.429	42%	51%	132%	42%	409%	141.102,00	PROMEDIO



Calle 22 N° 14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SCR101



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
	Pulgadas X 6 Mts En PVC																		
44	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	330.000	300.000	327.000	74.513	106.509	300.000	257.878	175.114	300.000	36%	41%	61%	36%	143%	300.000,00	MENOR COTIZADO
45	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	908	857	960	336	251	857	765	636	908	29%	33%	39%	28%	75%	908,00	MEDIANA
46	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	2.272	2.143	2.314	783	635	2.143	1.878	1.529	2.272	30%	34%	42%	28%	81%	1.529,00	MEDIA ARMÓNICA
47	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	22.715	21.429	23.786	1.846	9.044	21.429	17.444	5.932	22.072	42%	52%	152%	41%	490%	17.444,00	PROMEDIO
48	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	36.686	34.286	36.343	634	15.243	34.286	26.987	2.407	34.286	44%	56%	633%	44%	2405%	26.987,00	PROMEDIO
49	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	37.857	35.714	37.143	3.773	14.367	35.714	28.621	11.547	35.714	40%	50%	124%	40%	381%	28.621,00	PROMEDIO
50	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	27.514	25.714	27.000	1.044	11.147	25.714	20.318	3.737	27.000	43%	55%	298%	41%	1068%	20.318,00	PROMEDIO
51	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und	1	22.000	20.000	20.800	16.207	2.167	20.000	19.752	19.490	20.000	11%	11%	11%	11%	13%	20.000,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN			PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
52	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und	1	70.715	64.286	67.500	21.516	20.041	64.286	56.004	43.962	64.286	31%	36%	46%	31%	93%	64.286,00	MENOR COTIZADO
53	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und	1	90.000	85.714	91.714	76.003	6.095	85.714	85.858	85.400	85.714	7%	7%	7%	7%	8%	85.714,00	MENOR COTIZADO
54	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und	1	12.458	11.429	12.115	5.124	3.000	11.429	10.281	8.980	11.429	26%	29%	33%	26%	59%	11.429,00	MENOR COTIZADO
55	Curva Conduit PVC 1/2"	und	1	1.246	1.143	1.269	448	337	1.143	1.026	852	1.143	29%	33%	40%	29%	75%	1.143,00	MENOR COTIZADO
56	Tanque Agua Cilindrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	778.572	714.286	735.715	240.675	218.680	714.286	617.312	487.888	714.286	31%	35%	45%	31%	91%	714.286,00	MENOR COTIZADO
57	Tanque Agua Cilindrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	1.157.143	1.071.429	1.200.000	419.131	316.783	1.071.429	961.926	797.329	1.071.429	30%	33%	40%	30%	76%	1.071.429,00	MENOR COTIZADO
58	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und	1	6.879	6.429	7.072	3.356	1.507	6.429	5.934	5.403	6.429	23%	25%	28%	23%	45%	6.429,00	MENOR COTIZADO
59	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und	1	9.257	8.571	9.000	9.688	405	8.571	9.129	9.111	9.257	5%	4%	4%	4%	4%	8.571,00	MENOR COTIZADO
60	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und	1	18.514	17.143	17.657	8.218	4.166	17.143	15.383	13.762	17.400	24%	27%	30%	24%	51%	17.143,00	MENOR COTIZADO
61	Cinta Aislante Negra 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Maxima 105°C- Hasta 600V	und	1	9.257	8.571	8.914	3.356	2.419	8.571	7.524	6.300	8.742	28%	32%	38%	28%	72%	8.742,00	MEDIANA
62	Cinta De Enmascarar Multipropósito:	und	1	9.257	8.571	8.828	4.472	1.927	8.571	7.782	7.123	8.700	22%	25%	27%	22%	43%	8.571,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño.
cenacpas@ejercito.mil.co



SGS10-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
	Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0.14 Ml.																		
63	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und	1	12.229	11.429	12.800	1.398	4.682	11.429	9.464	4.155	11.829	41%	49%	113%	40%	335%	11.829,00	MEDIANA
64	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und	1	19.350	18.429	19.535	3.354	6.833	18.429	15.167	8.786	18.429	37%	45%	78%	37%	204%	18.429,00	MENOR COTIZADO
65	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und	1	9.257	8.571	8.914	2.571	2.757	8.571	7.328	5.511	8.742	32%	38%	50%	32%	107%	8.742,00	MEDIANA
66	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und	1	68.786	64.286	68.786	336	29.048	64.286	50.549	1.324	66.536	45%	57%	2194%	44%	8644%	50.549,00	PROMEDIO
67	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und	1	1.234	1.143	1.212	575	271	1.143	1.041	942	1.212	24%	26%	29%	22%	47%	1.143,00	MENOR COTIZADO
68	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En Presentación Por Unidades.	und	1	908	857	891	319	246	857	744	613	874	29%	33%	40%	28%	77%	874,00	MEDIANA
69	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	2.314	2.143	2.400	1.587	317	2.143	2.111	2.056	2.314	15%	15%	15%	14%	20%	2.143,00	MENOR COTIZADO
70	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	8.485	7.714	8.100	2.395	2.485	7.714	6.674	5.073	8.100	32%	37%	49%	31%	104%	8.100,00	MEDIANA
71	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	18.514	17.143	18.343	889	7.428	17.143	13.722	3.097	18.343	43%	54%	240%	40%	835%	13.722,00	PROMEDIO
72	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	38.571	35.714	38.214	684	15.980	35.714	28.296	2.594	38.214	45%	56%	616%	42%	2336%	28.296,00	PROMEDIO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SCS310-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SÚMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN			PRECIO HISTÓRICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMÓNICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	MÉTRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
73	Adaptador Macho En PVC De 3"	und	1	70.715	64.286	68.786	1.075	29.042	64.286	51.215	4.106	64.286	45%	57%	707%	45%	2701%	51.215,00	PROMEDIO
74	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und	1	6.943	6.429	6.622	2.349	1.878	6.429	5.586	4.564	6.622	29%	34%	41%	28%	80%	6.622,00	MEDIANA
75	Pegante PVC 1/4 de galón	und	1	147.000	140.000	151.200	71.533	32.521	140.000	127.433	115.812	140.000	23%	26%	28%	23%	45%	140.000,00	MENOR COTIZADO
76	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und	1	1.181.143	1.114.286	1.248.000	325.990	373.298	1.114.286	967.355	712.640	1.114.286	34%	39%	52%	34%	115%	1.114.286,00	MENOR COTIZADO
77	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und	1	87.828	82.857	90.314	64.082	10.280	82.857	81.271	79.789	82.857	12%	13%	13%	12%	16%	82.857,00	MENOR COTIZADO
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.																			
78	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	1	53.500	50.000	52.500	40.984	4.938	50.000	49.246	48.698	50.000	10%	10%	10%	10%	12%	50.000,00	MENOR COTIZADO
79	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und	1	140.142	128.571	140.142	67.063	30.344	128.571	118.980	108.224	128.571	24%	26%	28%	24%	45%	128.571,00	MENOR COTIZADO
80	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	und	1	18.514	17.143	18.343	7.267	4.678	17.143	15.317	13.138	17.143	27%	31%	36%	27%	64%	17.143,00	MENOR COTIZADO
81	Pegante Para Y Enchape Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und	1	38.571	35.714	38.571	21.237	7.189	35.714	33.523	31.511	35.714	20%	21%	23%	20%	34%	35.714,00	MENOR COTIZADO
82	Estuco Liso 25Kl - (Para Uso En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und	1	69.429	64.286	71.357	25.721	18.642	64.286	57.698	48.279	66.857	29%	32%	39%	28%	72%	66.857,00	MEDIANA



Calle 22 N° 14-47/ Avenida Colombia
Pasto, Narino
cenacpas@ejercito.mil.co



SCS101

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
83	Lamina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18 Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo	und	1	70.072	64.286	66.215	43.592	10.288	64.286	61.041	58.937	65.250	16%	17%	17%	16%	24%	64.286,00	MENOR COTIZADO
84	Laminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und	1	392.857	357.143	357.143	81.498	125.364	357.143	297.160	195.927	357.143	35%	42%	64%	35%	154%	357.143,00	MENOR COTIZADO
85	Lija De Agua - Grano #150	und	1	2.336	2.143	2.143	1.817	186	2.143	2.110	2.092	2.143	9%	9%	9%	9%	10%	2.143,00	MENOR COTIZADO
86	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	und	1	2.314	2.143	2.143	1.817	180	2.143	2.104	2.088	2.143	8%	9%	9%	8%	10%	2.143,00	MENOR COTIZADO
87	Lija De Agua - Grano #100	und	1	2.272	2.143	2.143	1.817	168	2.143	2.094	2.079	2.143	8%	8%	8%	8%	9%	2.143,00	MENOR COTIZADO
88	Lija De Agua - Grano #120	und	1	2.250	2.143	2.143	1.817	163	2.143	2.088	2.075	2.143	8%	8%	8%	8%	9%	2.143,00	MENOR COTIZADO
89	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	und	1	3.857	3.571	3.571	3.588	121	3.571	3.647	3.643	3.588	3%	3%	3%	3%	3%	3.571,00	MENOR COTIZADO
90	Ladrillo Fachada En Arcilla , Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6 Cm	und	1	3.892	3.571	3.571	3.588	137	3.571	3.656	3.651	3.579	4%	4%	4%	4%	4%	3.571,00	MENOR COTIZADO
	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)																		
91	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und	1	46.714	42.857	42.857	9.315	15.163	42.857	35.436	22.802	42.857	35%	43%	66%	35%	163%	42.857,00	MENOR COTIZADO
92	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m	1	12.458	11.429	11.429	5.590	2.710	11.429	10.226	9.213	11.429	24%	26%	29%	24%	48%	11.429,00	MENOR COTIZADO
93	Chapa De Seguridad Para Puerta	und	1	149.800	140.000	140.000	51.414	39.974	140.000	120.303	98.982	140.000	29%	33%	40%	29%	78%	140.000,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
ceniapcas@ejercito.mil.co



SC010-1



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMÓNICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	MÉTRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
94	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und	1	108.000	100.000	100.000	19.375	36.214	100.000	81.844	49.461	100.000	36%	44%	73%	36%	187%	100.000,00	MENOR COTIZADO
95	Bisagra 3X3"	und	1	7.072	6.429	6.429	1.044	2.439	6.429	5.243	2.836	6.429	38%	47%	86%	38%	234%	6.429,00	MENOR COTIZADO
96	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg.	und	1	7.572	7.143	7.143	8.943	738	7.143	7.700	7.635	7.357	10%	10%	10%	10%	8%	7.143,00	MENOR COTIZADO
97	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und	1	3.785	3.571	3.571	467	1.378	3.571	2.849	1.349	3.571	39%	48%	102%	39%	295%	3.571,00	MENOR COTIZADO
98	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und	1	39.285	35.714	35.714	3.131	14.697	35.714	28.461	9.980	35.714	41%	52%	147%	41%	469%	28.461,00	PROMEDIO
99	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und	1	70.715	64.286	64.286	7.266	25.752	64.286	51.638	21.872	64.286	40%	50%	118%	40%	354%	64.286,00	MENOR COTIZADO
100	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und	1	13.886	12.857	12.857	5.962	3.162	12.857	11.390	10.119	12.857	25%	28%	31%	25%	53%	12.857,00	MENOR COTIZADO
101	Malla En Acero Electrosoldada 4" 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und	1	687.857	642.857	642.857	115.495	235.567	642.857	522.266	302.496	642.857	37%	45%	78%	37%	204%	642.857,00	MENOR COTIZADO
102	Bisagra 105*35 Mm	und	1	18.343	17.143	17.143		566	17.143	17.543	17.525	17.143	3%	3%	3%	3%	1%	17.143,00	MENOR COTIZADO
103	Bisagra 3" Por 1/2". Par	und	1	6.815	6.429	6.429		182	6.429	6.558	6.553	6.429	3%	3%	3%	3%	1%	6.429,00	MENOR COTIZADO
104	Bisagra 3/8	und	1	6.750	6.429	6.429		152	6.429	6.536	6.533	6.429	2%	2%	2%	2%	1%	6.429,00	MENOR COTIZADO
105	Bisagra 3X3"	und	1	7.008	6.429	6.429		273	6.429	6.622	6.611	6.429	4%	4%	4%	4%	1%	6.429,00	MENOR COTIZADO
106	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1- 1/2 Pulg. Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1	6.750	6.429	6.429	1.044	2.382	6.429	5.163	2.822	6.429	37%	46%	84%	37%	228%	6.429,00	MENOR COTIZADO
107	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 3 Pulg. Accesorios Para Las Puertas.	und	1	6.943	6.429	6.429		242	6.429	6.600	6.592	6.429	4%	4%	4%	4%	1%	6.429,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



50810-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO 2025	DESVIACIÓN ESTÁNDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMÓNICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
	Presentación: Set De 2Und.																		
108	Bisagra Cobre Nudo Cabeza Plana 2-1/2" (Accesorios Puertas, Cobre)	und	1	7.072	6.429	6.429		303	6.429	6.643	6.630	6.429	5%	5%	5%	5%	1%	6.429,00	MENOR COTIZADO
109	Pala Carbonera	und	1	70.715	64.286	64.286	27.637	17.001	64.286	56.731	49.118	64.286	26%	30%	35%	26%	62%	64.286,00	MENOR COTIZADO
	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS																		
110	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und	1	18.343	17.143	17.143	4.193	5.802	17.143	14.205	9.764	17.143	34%	41%	59%	34%	138%	17.143,00	MENOR COTIZADO
111	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und	1	31.428	28.571	28.571	8.477	9.188	28.571	24.262	18.199	28.571	32%	38%	50%	32%	108%	28.571,00	MENOR COTIZADO
112	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und	1	694.286	642.857	642.857	71.532	255.678	642.857	512.883	215.851	642.857	40%	50%	118%	40%	357%	642.857,00	MENOR COTIZADO
113	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und	1	392.857	357.143	357.143	44.335	141.359	357.143	287.870	130.289	357.143	40%	49%	108%	40%	319%	357.143,00	MENOR COTIZADO
114	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und	1	151.428	142.857	142.857	38.002	46.772	142.857	118.786	85.255	142.857	33%	39%	55%	33%	123%	142.857,00	MENOR COTIZADO
115	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und	1	18.514	17.143	17.143	8.477	3.990	17.143	15.319	13.858	17.143	23%	26%	29%	23%	47%	17.143,00	MENOR COTIZADO
116	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atomillable.	und	1	69.429	64.286	64.286	8.048	25.182	64.286	51.512	23.561	64.286	39%	49%	107%	39%	313%	64.286,00	MENOR COTIZADO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN			PRECIO HISTORICO INDEXADO 2025	DESVIACION ESTANDAR (1)	MENOR COTIZADO (2)	PROMEDIO (3)	MEDIA ARMONICA (4)	MEDIANA (5)	1/2	1/3	1/4	1/5	1/6	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
				V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO													
117	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und	1	70.715	64.286	64.286	26.080	17.668	64.286	56.342	47.849	64.286	27%	31%	37%	27%	68%	64.286,00	MENOR COTIZADO
118	Caja 2 X 4 PVC Standard	und	1	1.851	1.714	1.714	747	442	1.714	1.507	1.313	1.714	26%	29%	34%	26%	59%	1.714,00	MENOR COTIZADO
119	Bombillo Led De 20 W	und	1	33.315	31.429	31.429	8.942	10.039	31.429	26.279	19.467	31.429	32%	38%	52%	32%	112%	31.429,00	MENOR COTIZADO
120	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und	1	18.514	17.143	17.143	8.942	3.790	17.143	15.436	14.159	17.143	22%	25%	27%	22%	42%	17.143,00	MENOR COTIZADO
121	Bombillo Led De 30 W	und	1	37.500	35.714	35.714	14.344	9.539	35.714	30.818	26.250	35.714	27%	31%	36%	27%	67%	35.714,00	MENOR COTIZADO
122	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und	1	22.500	21.429	21.429	14.344	3.252	21.429	19.926	19.278	21.429	15%	16%	17%	15%	23%	21.429,00	MENOR COTIZADO
123	Bombillo Led De 40 W	und	1	45.000	42.857	42.857	16.300	11.841	42.857	36.754	30.713	42.857	28%	32%	39%	28%	73%	42.857,00	MENOR COTIZADO
124	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V 60 Hz 8000 Hr. Luz Dia	und	1	70.072	64.286	64.286		2.727	64.286	66.215	66.105	64.286	4%	4%	4%	4%	1%	64.286,00	MENOR COTIZADO
125	Bombillo Led 7W Espiral 120V Luz Dia	und	1	15.286	14.286	14.286		471	14.286	14.619	14.604	14.286	3%	3%	3%	3%	1%	14.286,00	MENOR COTIZADO
126	Bombillo Led 806 Lúmenes 9.5W Rosca Luz Blanca	und	1	15.429	14.286	14.286		539	14.286	14.667	14.648	14.286	4%	4%	4%	4%	1%	14.286,00	MENOR COTIZADO
127	Bombillo Led De 10,5 W	und	1	18.686	17.143	17.143		727	17.143	17.657	17.628	17.143	4%	4%	4%	4%	1%	17.143,00	MENOR COTIZADO
128	Bombillo Led De 14 W	und	1	18.514	17.143	17.143		647	17.143	17.600	17.577	17.143	4%	4%	4%	4%	1%	17.143,00	MENOR COTIZADO
129	Bombillo Led De 15 W	und	1	23.572	21.429	21.429		1.010	21.429	22.143	22.099	21.429	5%	5%	5%	5%	1%	21.429,00	MENOR COTIZADO
130	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und	1	53.500	50.000	50.000	16.300	15.165	50.000	42.450	33.322	50.000	30%	36%	46%	30%	93%	50.000,00	MENOR COTIZADO
VALOR TOTAL				130	14.681.499,52	13.631.862,00	14.500.426,35	5.459.651,33	13.631.862,00	12.189.030,00	9.062.927,00	13.727.548,00						13.260.629,00	



Callé 22 N°14-47 Avenida Colombia
Pasto - Narino
cenacpas@ejercito.mil.co



SCB10-1



CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA

El análisis de las cotizaciones, las tendencias del mercado y el precio histórico, arrojan el PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO el cual debe servir como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que en la propuesta económica presente un VALOR por encima del PRECIO DE REFERENCIA (valor que se adjunta en este estudio).

NOTA 1: La métrica utilizada para determinar el precio de referencia, se hizo comparando la DESVIACIÓN ESTÁNDAR de las cotizaciones con los diferentes tipos de medidas estadísticas tales como MENOR COTIZADO; el PROMEDIO; la MEDIANA y la MEDIA ARMÓNICA.

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 25% se establece como criterio el MENOR COTIZADO, ya que no existen variaciones sustanciales entre los datos.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre el 26% y el 50% se establece como criterio el PROMEDIO o la MEDIANA.
- Cuando la dispersión de los datos esta entre el 51% y el 80% se establece como criterio la MEDIA ARMÓNICA.
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 81% se establece como criterio el PROMEDIO.

FÓRMULAS APLICADAS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS COTIZACIONES.

a. DESVIACIÓN ESTÁNDAR:

$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^N (x_i - \bar{X})^2}{N}}$$

- X → Variable
- N → Número de observaciones.
- x_i → Observación número i de la variable X .
- $\bar{X}$ → Es la media de la variable X .

b. MENOR COTIZADO:

=MIN(C3:G7)						
	B	C	D	E	F	G
Operador	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	
Antonio	765	78	976	9879	5768	
Marta	453	56	6453	876	456	
Manuel	2435	4345	1324	64	2345	
Cristina	21	678	32	3453	12	
Juan	9876	234	96	23	67807	
			67857			
			=MIN(C3:G7)			

c. PROMEDIO:

$$\bar{X} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 + x_4 + \dots + x_n}{N}$$

d. MEDIA ARMONICA



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

$$H = \frac{N}{\frac{1}{X_1} + \frac{1}{X_2} + \dots + \frac{1}{X_N}}$$

e. MEDIANA

$$Me = L_{i-1} + \frac{\frac{N}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a$$

L_{i-1} = Límite inferior del intervalo mediana
 a = Amplitud del intervalo mediana
 F_{i-1} = Frecuencia acumulada anterior al intervalo mediana
 f_i = Frecuencia absoluta del intervalo mediana
 N = Total de datos

4.2.3. PROYECCIÓN DEL PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO.

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, el precio histórico de la vigencia 2025, las tendencias del mercado y las diferentes métricas y medidas estadísticas que usualmente se emplean para estudios de mercado.

Luego de la verificación, se procedió a identificar la dispersión existente entre los diferentes valores, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO de cada ítem; aplicando las medidas estadísticas tales como: Desviación Estándar, Menor Valor cotizado, el Promedio, Mediana y la Media Armónica, lo anterior, teniendo en cuenta lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, con el siguiente resultado:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
	A-02-02-01-001-005	PIEDRA ARENA Y ARCILLA			
1	11111700	Arena Blanca De Río Lavada: Para Construcción	m3	1	114.286,00
2	11111611	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Río De 3/4 X 1 M3	m3	1	171.429,00
3	11111611	Gravilla Triturada De Planta	m3	1	171.429,00
4	11111611	Arena De Río: Presentación Bulto Por 40 Kilos	UN	1	7.143,00
	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CETERIA Y ESPARTERIA			
5	31211904	Brocha 2"	und	1	5.000,00
6	31211904	Brocha 3"	und	1	6.429,00
7	31211904	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerda China Negra, Mango De Madera.	und	1	17.143,00
8	31211904	Brocha 1/2"	und	1	4.286,00
9	31211906	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	und	1	18.000,00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
10	31211801	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und	1	42.857,00
11	31211502	Pintura Acrilica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete	und	1	445.714,00
12	31211502	Pintura Blanca Almendra Acrilica Cuñete De 5 Galones	und	1	445.714,00
13	31211502	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón	1	478.551,00
14	31211502	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1 Dilución En Agua Color Blanco	Galón	1	472.665,00
15	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	445.714,00
16	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und	1	357.143,00
17	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón	und	1	128.571,00
18	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und	1	135.000,00



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
19	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und	1	141.428,00
20	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und	1	138.857,00
21	31211505	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1	128.571,00
22	31211505	Pintura Poxical Azul	Galón	1	445.714,00
23	31211505	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón	1	302.857,00
24	31211505	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios -	Galón	1	128.571,00
25	31211703	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und	1	90.896,00
26	31211703	Base Pintura Blanca X Galón	und	1	128.571,00
27	31211703	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und	1	128.571,00
28	30111701	Estuco -5 Galones	und	1	140.000,00
	A°02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
29	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und	1	857,00
30	40172808	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und	1	1.286,00
31	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1"	und	1	2.143,00
32	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	1.483,00
33	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	11.429,00
34	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	17.143,00
35	40174608	T De Presión En PVC De 1/2	und	1	857,00
36	40174608	T De Presión En PVC De 3/4"	und	1	1.286,00
37	40174608	T De Presión En PVC De 2"	und	1	20.907,00
38	40174608	T De Presión En PVC De 3"	und	1	28.896,00
39	40174608	T De Presión En PVC De 4"	und	1	39.363,00
40	40174608	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und	1	22.500,00
41	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	85.714,00
42	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und	1	93.730,00
43	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4 Pulgadas X 6 Mts En PVC	m	1	141.102,00
44	40171517	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und	1	300.000,00
45	40174908	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	908,00
46	40174908	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	1.529,00
47	40174908	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	17.444,00
48	40174908	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	26.987,00
49	40174908	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	28.621,00
50	40174908	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und	1	20.318,00
51	40183002	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und	1	20.000,00
52	40183002	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und	1	64.286,00
53	40183002	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und	1	85.714,00
54	40183002	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und	1	11.429,00
55	40183002	Curva Conduit PVC 1/2"	und	1	1.143,00
56	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	714.286,00
57	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und	1	1.071.429,00
58	31201502	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und	1	6.429,00
59	31201512	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und	1	8.571,00
60	31201516	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und	1	17.143,00
61	31201502	Cinta Aislante Negra 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Maxima 105°C- Hasta 600V	und	1	8.742,00
62	31201503	Cinta De Enmascarar Multipropósito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14 Ml.	und	1	8.571,00
63	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und	1	11.829,00
64	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und	1	18.429,00
65	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und	1	8.742,00
66	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und	1	50.549,00
67	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und	1	1.143,00



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
68	40141719	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En Presentación Por Unidades.	und	1	874,00
69	40141719	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	2.143,00
70	40141719	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	8.100,00
71	40141719	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	13.722,00
72	40141719	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und	1	28.296,00
73	40141719	Adaptador Macho En PVC De 3"	und	1	51.215,00
74	40172608	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und	1	6.622,00
75	60105704	Pegante PVC 1/4 de galón	und	1	140.000,00
76	30151514	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und	1	1.114.286,00
77	30151511	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und	1	82.857,00
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P			
78	30111601	Cemento Gris 50Kl - (De Uso General Para Construcción)	und	1	50.000,00
79	30111601	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und	1	128.571,00
80	30111607	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	und	1	17.143,00
81	30111601	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und	1	35.714,00
82	30111601	Estuco Liso 25Kl - (Para Uso En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und	1	66.857,00
83	30161604	Lámina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18 Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo	und	1	64.286,00
84	30161503	Láminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und	1	357.143,00
85	27111918	Lija De Agua - Grano #150	und	1	2.143,00
86	27111918	Lija De Agua No.180 (23Cm X 28Cm)	und	1	2.143,00
87	27111918	Lija De Agua - Grano #100	und	1	2.143,00
88	27111918	Lija De Agua - Grano #120	und	1	2.143,00
89	30131603	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Farol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm.15U/M2 5 Kilos	und	1	3.571,00
90	30131607	Ladrillo Fachada En Arcilla , Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6.Cm	und	1	3.571,00
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
91	60124403	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und	1	42.857,00
92	31151601	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m	1	11.429,00
93	31162801	Chapa De Seguridad Para Puerta	und	1	140.000,00
94	31162801	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und	1	100.000,00
95	31162403	Bisagra 3X3"	und	1	6.429,00
96	27112838	Discos Para Corte De Madera 4: 1/2 Pulg:	und	1	7.143,00
97	31162606	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und	1	3.571,00
98	27111751	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und	1	28.461,00
99	27111751	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und	1	64.286,00
100	26121522	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und	1	12.857,00
101	26121522	Malla En Acero Electrodoada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und	1	642.857,00
102	31162403	Bisagra 105*35 Mm	und	1	17.143,00
103	31162403	Bisagra 3" Por 1/2". Par	und	1	6.429,00
104	31162403	Bisagra 3/8	und	1	6.429,00
105	31162403	Bisagra 3X3"	und	1	6.429,00
106	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1-1/2 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1	6.429,00
107	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 3 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und	1	6.429,00
108	31162403	Bisagra Cobre Nudo Cabeza Plana 2-1/2" (Accesorios Puertas, Cobre)	und	1	6.429,00
109	27112120	Pala Carbonera	und	1	64.286,00
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
110	39122216	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und	1	17.143,00
111	39122218	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und	1	28.571,00



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NAÇIONAL".

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
112	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und	1	642.857,00
113	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und	1	357.143,00
114	39121309	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und	1	142.857,00
115	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und	1	17.143,00
116	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atomillable.	und	1	64.286,00
117	39121463	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und	1	64.286,00
118	39121309	Caja 2 X 4 PVC Standard	und	1	1.714,00
119	39101600	Bombillo Led De 20 W	und	1	31.429,00
120	39101600	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und	1	17.143,00
121	39101600	Bombillo Led De 30 W	und	1	35.714,00
122	39101600	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und	1	21.429,00
123	39101600	Bombillo Led De 40 W	und	1	42.857,00
124	39101600	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V 60 Hz 8000 Hr. Luz Día	und	1	64.286,00
125	39101600	Bombillo Led 7W Espiral 120V Luz Día	und	1	14.286,00
126	39101600	Bombillo Led 806 Lúmenes 9,5W Rosca Luz Blanca	und	1	14.286,00
127	39101600	Bombillo Led De 10,5 W	und	1	17.143,00
128	39101600	Bombillo Led De 14 W	und	1	17.143,00
129	39101600	Bombillo Led De 15 W	und	1	21.429,00
130	39101600	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und	1	50.000,00
VALOR TOTAL				130	13.260.629,00

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia unitario de los bienes a contratar, pues este será el precio guía para el comité económico evaluador, quien RECHAZARÁ la oferta del proponente cuyo precio sea superior al citado precio de referencia para cada uno de los ítems. Es de aclarar que el precio de referencia incluye todos los impuestos de acuerdo al estatuto tributario.

NOTA 2: Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago de negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variaciones, costos adicionales o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones que modifiquen el precio final del objeto contratado.

NOTA 3: Los precios de referencia incluyen los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros y costos asociados para la entrega del bien en los puntos establecidos. Lo anterior conforme a las normas tributarias vigentes.

NOTA 4: No se aceptan ofertas parciales, el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems, la adjudicación será por el total de los elementos requeridos conforme a las cantidades y calidades establecidas.

4.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De conformidad con el Plan de Necesidades Consolidado No. 202618500017267, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PE (BITER 23 – FUDRA 2), de fecha 20 de Junio de 2026, NO se establecen cantidades específicas, por tal razón NO hay lugar a definir una limitación de la necesidades; es decir que la ejecución se realizará hasta el tope del presupuesto oficial, que para nuestro caso es de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$143.753.000,00)**, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6826 de fecha 20 de febrero de 2026, expedido por el Suboficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto .

NOTA 1: El futuro contratista deberá tener en cuenta que el presupuesto oficial se ejecutara por la modalidad de MONTO AGOTABLE

NOTA 2: No serán aceptadas ofertas parciales de ítems, u ofertas que modifiquen o parcialicen las especificaciones técnicas de los ítems que conforman la necesidad.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



NOTA 3: Las cantidades serán establecidas y ajustadas durante la ejecución de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada una de las unidades, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, de acuerdo al presupuesto de la entidad, es claro para la Central Administrativa y Contable Regional Pasto que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 5 del Decreto 1082 del 26 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 145 de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA regulada en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario 1860 de 2021 y en concordancia con el decreto 142 de 2023.

ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA (Ley 2069 de 2020) "Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) *Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*

a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*

c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*

d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

PARÁGRAFO 1o. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

PARÁGRAFO 2o. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003."*

5.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

NORMOGRAMA MDF 2026

1. Constitución Política.
2. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Ley 57 de 1887 "Código Civil".



Calle 22-N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
5. Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
7. Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
8. Ley 1564 de 2012 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
9. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
10. Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
11. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
12. Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa
13. Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
14. Ley 1476 de 2011 Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad.
15. Ley 1562 de 2012 Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad.
16. Ley 1778 de 2016 Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.
17. Ley 2085 de 2021 Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.
18. Ley 2069 de diciembre 2021 Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia
19. Ley 2022 de 2020 Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones. (documentos tipo).
20. Decreto ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
21. Decreto 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
22. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
23. Decreto 105 de 2024 Por el cual se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, con el fin de reglamentar el artículo 279 de la Ley 2294 de 2023.
24. Decreto 2680 de 2009 Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales.
25. Decreto 392 de 2018 Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
26. Ley 2337 de 2023 Por medio de la cual se fomenta la inclusión y participación de las mujeres en los programas para el emprendimiento, formación y desarrollo empresarial.
27. Decreto 1068 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
28. Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006 tramite certificación productor nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



- Turismo" y por el cual se reglamenta parcialmente la ley 182089 de 2026 "tramite de certificación productora nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y Turismo."
29. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura"
 30. Decreto 4632 de 2011 Que la Ley 1474 de 2011 creó, la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción, indicando su conformación y funciones. Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
 31. Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
 32. Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
 33. Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de bienes y/o servicios en el Sistema de Compra Pública.
 34. Decreto 142 de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
 35. Ley 1712 de 2014. - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Reglamentado por el Decreto 103 de 2015.
 36. Resolución 304 de 2021 "Por la cual se modifican los Documentos Tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente"
 37. Ley 1918 de 2018 Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.
 38. Ley 2160 de 2021 Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
 39. Decreto 0287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
 40. Decreto 0552 de 01 de junio de 2026 "por el cual se establecen lineamientos en materia de Empresa y Derechos Humanos para orientar las acciones de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y se dictan otras disposiciones de coordinación interinstitucional, en desarrollo de los artículos 2 y 3 literal 4 de la ley 2294 de 2023.
 41. Manuales Colombia Compra Eficiente.

NORMAS TEMPORALES PARA 2026:

1. Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"**
2. Resolución No. **4130 del 16 de Junio de 2022. modificada parcialmente por la Resolución 4213 de 2023** Manual de Contratación Pública MDN- EJERCITO NACIONAL.
3. **Resolución 4223 de 2022** Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
4. Circular **CCE-EICP-MA-06 de 2023** Circular Externa Unica.
5. **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA Agencia Nacional De Contratación Pública vigencias 2025-2026.**
6. Manual de procedimientos **95.1 PF-MDSGDF-M001-02 de 2018** Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes en el MDN.



- 7. Manual M-ICR-01 de 2013 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
- 8. Manual **CCE-EICP-MA-04 de 2023** Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- 9. Directiva **50 de 2021** Directiva Permanente Planeamiento Logístico.
- 10. Directiva **166 de 2021** Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.
- 11. Directiva 004 de 2019 Rendición informes financieros y anexos a la cuenta fiscal unidades ejecutoras de presupuesto.
- 12. Directiva 34 de 2018 Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del sistema **OTAN** de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
- 13. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- 14. GUÍA G-MOAB-01 de 2017 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.
- 15. GUÍA -LPC-01 DE 2016 Guía para la liquidación de los Procesos de Contratación.
- 16. GUÍA G-EPA-01 DE 2013 Guía para Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
- 17. **GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES y SOCIALMENTE RESPONSABLE, NORMATIVIDAD APLICABLE Y PROGRAMAS RELACIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA GUIA DE COMPRAS SOSTENIBLES para vigencia 2026:**

NORMATIVIDAD APLICABLE Y PROGRAMAS RELACIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA GUIA DE COMPRAS SOSTENIBLES vigente		
1	Constitución de Colombia 1991	Da apertura a la inclusión de nuevos elementos sociales y de respeto ambiental en las diferentes actuaciones del Estado.
2	Misión de Crecimiento Verde	Define los insumos y lineamientos para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde en el 2030.
3	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.
4	CONPES 3919 (Edificaciones Sostenibles)	Busca impulsar la inclusión de criterios de sostenibilidad dentro del ciclo de vida de las edificaciones por medio de herramientas de cambio, seguimiento y control.
5	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.

- 18. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- septiembre de 2025.
- 19. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- vigente.
- 20. DECRETO 2674 DE 2012. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.
- 21. Normas ISO 9001:2015 de 2015 Norma técnica colombiana - Sistemas de Gestión de Calidad.
- 22. Circular No. 2021495010394963 de 2021 Circular Elaboración del Plan de Necesidades.
- 23. Circular CCE. Clasificador de Bienes y Servicios.
- 24. El Decreto 1474 de 2025, que entró en vigencia el 1 de enero de 2026, establece medidas fiscales temporales como parte de un estado de emergencia económica.
- 25. Reforma Tributaria: Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.
- 26. Estatuto Tributario vigente.
- 27. Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.
- 28. Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-03) del 25 de septiembre del 2025 Colombia Compra Eficiente.

NORMAS COMPLEMENTARIAS SEÑALADAS EN PLAN DE NECESIDADES:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



29. Ley 819 DE 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal – tren fiscal y se dictan otras disposiciones.
30. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional " reglada por el Decreto 660 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1089 de 2006 tramite certificación productora nacional ante el ministerio de Gobierno, Industria y Turismo.
31. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público vigente.
32. Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional
33. Directiva Permanente 166 de 2021 Directiva Permanente del proceso de adquisición de bienes y servicios.
34. Catálogo de clasificación presupuestal – CCP- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
35. Las demás leyes y normas que sean compatibles y aplicables de acuerdo al objeto del presente procesos de selección.

5.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 5. DEL DECRETO PRESIDENCIAL 142 DE 1 DE FEBRERO DE 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones", Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1, de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.1, de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo 5 (...) **"Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

Para la adquisición del objeto del presente proceso es necesario indicar que se debe cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

5.3 GUÍA PARA ACTUAR ANTE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

En caso de existir una indisponibilidad en el SECOP II, los oferentes deberán desarrollar el procedimiento de acuerdo a lo establecido en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" emitido por Colombia Compra Eficiente, remitiendo la información requerida al correo electrónico pastocenac@gmail.com con copia a cenacpas@ejercito.mil.co
El procedimiento para la actuación ante una indisponibilidad del SECOP II, se puede verificar en la siguiente dirección.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Adicionalmente el protocolo a seguir cuando se presente fallas de indisponibilidad ya sea general o particular que interrumpan el normal desarrollo de los procesos de contratación en la plataforma, se puede verificar en el siguiente link:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022.pdf

6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y se entenderá suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el Representante Legal debidamente facultado.

NOTA1: En caso de proponentes plurales, cada uno de sus miembros deberá suscribir junto con el representante legal, el documento de carta de presentación de la oferta, lo anterior con el fin de que cada uno de los integrantes manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar.

Nota 2: Ninguna persona podrá presentar más de una oferta ni formar parte de más de un consorcio o unión temporal o presentar propuestas múltiples, sea individualmente o mediante otro proponente plural.

Nota 3: En caso de que una misma persona aparezca como integrante de dos o más consorcios o uniones temporales o presente más de una oferta, la entidad rechazará todas las ofertas presentadas en tales condiciones.

6.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad (persona jurídica), no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- El certificado de existencia y representación debe estar vigente, renovado y actualizado en el año en curso y con antelación al cierre del presente proceso de selección.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



PERSONAS NATURALES Y/O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

- a) Presentar la MATRÍCULA MERCANTIL, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del proceso, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c) El registro mercantil debe estar vigente, renovado y actualizado en el año en curso y con antelación al cierre del presente proceso de selección.

Nota: Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo con el artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- c) Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o les permita a las personas jurídicas nacionales de naturaleza pública la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
- e) El certificado de existencia y representación legal debe estar vigente, renovado y actualizado en el año en curso y con antelación al cierre del presente proceso de selección.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SCG10-1

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d) El certificado de existencia y representación legal debe estar vigente, renovado y actualizado en el año en curso y con antelación al cierre del presente proceso de selección

**EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OponIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE).
APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso, la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para todos los oferentes.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1959 del 3 de agosto de 2020, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones en documentos y se deroga la Resolución 10547 de 14 de diciembre de 2018", expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, Modificada por la Resolución 7943 de 2022, por la cual se define la "firma autógrafa mecánica" y se modifican algunas disposiciones en materia de apostilla y legalización de documentos previstos en la Resolución 1959 de 2020.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, 2 el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente. Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios, o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica el proceso de selección.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Nota 1: EN CUALQUIER CASO, SE VERIFICARÁ QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL DESARROLLEN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.

Nota 2: ADEMÁS, LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 3: SE ENTENDERÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARÁN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.
RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

"Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman."



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



"Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal."

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

"Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

6.3 CONSULTA DE MULTAS Y SANCIONES DE REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PASTO, verificara que no contenga multas y sanciones, (que generen inhabilidades para contratar con el Estado), inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de registro mercantil y registro único de proponentes RUP, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad a los proponentes: persona natural, o jurídica, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del proponente plural, según el caso, lo anterior de conformidad con la Circular 003 de 19 de diciembre de 2019 de la Superintendencia de Industria y Comercio, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 o la normatividad que las modifique, aclare, adicione o sustituya.

Consulta para los proponentes extranjeros (RUES): que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de registro mercantil y registro único de proponentes RUP."

6.4 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el M.D.N. - Ejército Nacional -CENAC PASTO, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.

6.5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" (Formulario No. 3) "



Calle: 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o apoderado, según corresponda. (LEGIBLE)

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía, copia legible de la tarjeta profesional (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.7 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal o Contador Público, si es del caso, o del representante legal del proponente, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de seguridad social integral y los aportes parafiscales.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación VIGENTE expedida por el revisor fiscal, contador público o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de oferta y adicionalmente presentarán **copia de la planilla de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerró el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).**
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el contador público, revisor fiscal o en su defecto por el oferente en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral, aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de oferta y adicionalmente presentarán **copia de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerró el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).**
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán **copia de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerró el proceso, pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).**
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando **copia del pago de la planilla integral de último pago – correspondiente al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerró el proceso pero en los dos casos pagadas antes del cierre del mismo).**
- e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y acreditar que se encuentra activo y al día en su base de datos, como régimen contributivo. (En caso de ser adjudicado el proceso, copia del pago al ADRES, correspondiente al pago que realizará la entidad).
- f)



Nota 1: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución

Nota 2: En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros y/o integrantes deberá presentar la documentación relacionada en el presente numeral para persona natural o jurídica según el tipo de sociedad comercial que acredite.

Nota 3: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, las certificaciones suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, deberán estar acompañadas de copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse VIGENTE a la fecha de presentación de la oferta.

Nota 4: la copia de la planilla integral de último pago a presentar deberá – corresponder al mes inmediatamente anterior al cierre del proceso o correspondiente al mes donde se cerró el proceso, no obstante, en los dos casos deberán ser pagadas antes del cierre del mismo).

Nota 5: Para verificación de planilla de pagos, el mes que se verificará será el señalado dentro de la planilla correspondiente a servicio de salud.

Nota 6: El MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO, dará aplicación a la regla de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

6.8 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO, verificara los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, los cuales serán objeto de verificación por parte de la Entidad a los proponentes: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio según el caso.

- a) Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría
- b) Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- c) Certificado de Antecedentes Judiciales

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

6.9 CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formulario No. 7)

Los proponentes deberán diligenciar el formulario No. 7 anexo, mediante la cual manifiesten bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción artículo 90, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, Inhabilidad por incumplimiento reiterado, numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Ley 1955 de 2019 artículo 43, y la normatividad de los modifique, aclare o sustituyan.

NOTA 1: No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1952 de 2019, artículo 6 de la Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



de 2021 "registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)", Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones", así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

NOTA 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.10 "PACTO DE INTEGRIDAD" - Formulario No 4

En cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación del MDN aplicado al Ejército, deberá presentarse el formulario No. 4 que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

6.11 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO" (Formulario No. 5).

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican *"que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"*.

6.12 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, con todas sus indicaciones de conformación, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.13 "COMPROMISO ANTISOBORNO"

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, con todas sus indicaciones de conformación, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

6.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 *"El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado"*, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, **deben acreditar encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias** es decir, **NO DEBEN ENCONTRARSE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado que para el efecto expide el Ministerio de las TICs vigente a la fecha de presentación de su oferta.

Nota 1: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace <https://www.redam.gov.co/> , previo registro como autenticado digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace <https://www.redam.gov.co/modulo-2> en donde encontrará un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

6.15 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales **integrantes de un consorcio o unión temporal** acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente el suministro de los bienes gravados con dicho impuesto. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, se requerirá al proponente a fin de que se debe aportar dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.16 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

En virtud de la Ley 1918 de 2018, EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PASTO, de conformidad a la ley verificará los antecedentes de DELITOS SEXUALES, de los proponentes: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como por cada uno de los integrantes del consorcio según el caso, sin embargo, el proponente podrá aportar certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores, el cual puede ser consultado a través del link <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>, el mismo se debe generar con el Nit de CENAC PASTO 900363756-1

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Conforme al Decreto 1082 de 2015, la entidad no exigirá capacidad financiera a los proponentes por tratarse de modalidad de contratación por mínima cuantía.

7.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Evaluación se realizará en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso, debidamente diligenciado y cargado en la plataforma del SECOP II.

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, cargado en la plataforma del SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel, así:

A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA

1. Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.

Ejemplo:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SG0320-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

Argumentos de función

REDONDEAR

Número E30*0,19 = 1392,241379

Núm_decimales 2 = 2

Redondea un número al número de decimales especificado.

Núm_decimales especifica el número de decimales al que se desea redondear. Los números negativos se redondean a la izquierda de la coma decimal; cero se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 1.392,24

Ayuda sobre esta función

Aceptar Cancelar

2. Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente fórmula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

Ejemplo

Argumentos de función

REDONDEAR

Número E30+F30 = 8719,826207

Núm_decimales 2 = 2

Redondea un número al número de decimales especificado.

Núm_decimales especifica el número de decimales al que se desea redondear. Los números negativos se redondean a la izquierda de la coma decimal; cero se redondea al entero más cercano.

Resultado de la fórmula = 8.719,83

Ayuda sobre esta función

Aceptar Cancelar

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejército Nacional CENAC PASTO podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de los bienes y/o servicios.

4. La Administración se reserva el derecho de ajustar cantidades hasta cubrir la totalidad del presupuesto asignado y/o hasta cubrir la necesidad requerida, lo que ocurra primero.

Nota: Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta económica en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso en la plataforma del SECOP II, bajo los parámetros reglados anteriormente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la oferta económica en la plataforma del SECOP II.
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado, esta calidad la debe acreditar.
4. En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

7.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO verificará y validará los documentos de tipo financiero relacionados a continuación:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



1. **Certificación Bancaria**, expedida por la entidad respectiva, en la cual se indique el nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro) y será estipulada dentro del contrato que se suscriba en caso de que se adjudicatario del proceso.

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, si el adjudicatario es un Consorcio o Unión temporal, deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal (En el caso de que sea adjudicatario del contrato)

2. **Registro Único Tributario (RUT).** Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), debidamente actualizado (cuando aplique).

En caso de que el futuro proponente esté obligado a facturar electrónicamente, de acuerdo con su actividad económica principal inscrita en el RUT y las disposiciones tributarias vigentes, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución 000165 de 2023** y sus modificaciones posteriores que desarrollan el sistema de facturación electrónica, adoptan los anexos técnicos respectivos, y regulan la generación, transmisión, validación y entrega de la factura electrónica de venta y de los documentos equivalentes electrónicos conforme a la regulación vigente en Colombia.

Nota 1: La DIAN, en la Circular Externa Número 000001 del 15 de marzo de 2023, reitera a las entidades públicas, privadas y a la ciudadanía en general, que la vigencia de la inscripción del RUT es INDEFINIDA.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3. **CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El Oferente deberá certificar en el formulario No. 2 adjunto a la invitación suscrito por el representante legal o apoderado, certifica y garantiza que, de resultar adjudicatario del proceso, sostendrá los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución del contrato, precios considerados firmes y fijos.

7.3. ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACIÓN.

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase los precios de referencia y el presupuesto oficial.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el Orden de Elegibilidad y el menor precio ofertado.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA PROPUESTA ECONÓMICA, la cual deberá ser diligenciada en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, que hace parte integral del proceso y se publica junto con los estudios previos y documentos del proceso, en la PLATAFORMA DEL SECOP II, de conformidad a los parámetros consignados en la presente invitación pública.

OFERTA EN SECOP II: Los valores ofertados por cada uno de los proponentes y diligenciados en la en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, cargados plataforma del SECOP II, serán los valores finales, incluyendo todos los impuestos y descuentos a los que haya lugar. Estos valores ofertados son



INMODIFICABLES y es responsabilidad de los futuros proponentes desarrollar sus ofertas de acuerdo a su condición tributaria, estructura de costo y condiciones técnicas, jurídicas y económicas solicitadas por la Entidad Contratante.

En la plataforma del SECOP II, en la oferta económica del cuestionario, se habilitarán dos líneas que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR EL VALOR DE: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$143.753.000,0)**, IVA INCLUIDO (SI APLICA) Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO. (INCLUIR IVA EN CASO DE APLICAR), diligenciados en el formato de **Excel Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**.

Nota: Para efectos de evaluación de la oferta económica, el valor a tener en cuenta será el diligenciado en la plataforma del SECOP II, adicionalmente se evaluará el valor unitario de los ítems que conforman la necesidad. (Formulario No 11 Oferta económica)

• **OFERTA ECONÓMICA**, será diligenciada con el valor por cada ítem en el **Formulario No. 11 – oferta económica (Formulario Excel) cargado en la plataforma del SECOP II**.

La propuesta económica deberá contener el precio unitario ofertado de cada ítem INCLUIDO IVA (si aplica), en números enteros, en PESOS COLOMBIANOS, sin superar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA. Para las empresas de régimen común deberán liquidar el valor del IVA o indicar si se encuentran excluidos o exentos por algún concepto. El precio de referencia está determinado en pesos colombianos de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

El comité económico estructurador aclara que se entiende por "PRECIO UNITARIO" el valor neto del bien y/o servicio, incluido todos los gravámenes de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

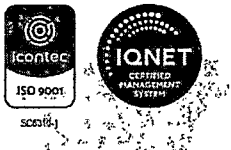
Para la elaboración de la oferta económica solo se diligenciará la casilla correspondiente al "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)", en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, del SECOP II. En caso de alterar o modificar la descripción técnica o unidad de medida de alguno de los elementos o bienes requeridos, **será causal de rechazo**.

El comité económico evaluador solo tendrá en cuenta los valores estipulados por el oferente en las casillas correspondientes a "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" en el **Formulario No. 11 - OFERTA ECONÓMICA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA**, de la Plataforma del SECOP II; es decir, el precio evaluado será aquel que se encuentre en la fila y columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)" para cada ítem, como se ilustra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)
1	A	UNIDAD	1	\$	
2	B	UNIDAD	1	\$	
3	C	UNIDAD	1	\$	

Nota 1: La omisión de uno de los ítems en la oferta económica, **será causal de rechazo**.

Nota 2: En caso de presentarse ofertas económicas alternativas (es decir dos o más ofertas económicas) por el mismo oferente con diferentes valores **será causal de rechazo**.



Nota 3: Cualquier valor o carácter que no se encuentre en la columna y fila correspondiente a la columna "VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (si aplica)", para ofertar cada ítem, no será considerado por el comité económico para la respectiva evaluación (ver nota 2).

Nota 4: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Nota 5: En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

7.4. REQUERIMIENTO OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de transparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso.

NOTA: Los requerimientos sobre precios artificialmente bajos que se realicen por parte de la entidad, se deben aportar en documento independiente, con facturas, alianzas comerciales en precios, cartas de descuentos por compra de contado, cartas de descuento por volumen de compra, acuerdos comerciales por cliente especial o cualquier alianza que permita evidenciar el precio ofertado en su propuesta económica; igualmente se solicita que los documentos aportado y la desagregación de su precio esté conforme a la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. (Cuando aplique).

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO HABILITANTE

8.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciaría el Formulario No. 6 de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros

EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar experiencia específica mínimo en un (01) contrato terminado y/o liquidado y máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de selección. Con entidades públicas o privadas, y cuyo valor en suma sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de terminación de aquellos contratos.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto.- Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



SC6310-1

No obstante, en aplicación de **CRITERIOS DIFERENCIALES** para:

- **MIPYMES:** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas".
- **MUJERES,** de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 **Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**
- **EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. y artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 1082 de 2015 modificado por del Decreto 0287 de 2026, para compras públicas.

Así como los lineamientos de la Colombia compra eficiente, estos proponentes (MIPYMES, MUJERES, DISCAPACIDAD) podrán acreditar la experiencia con un mayor número de contratos terminados y/o liquidados, sin exceder cinco (5), siempre que en conjunto cumplan con el valor exigido y que cuyo objetos sean iguales o similares del presente proceso

COMO ACREDITAR CONDICIONES ESPECIALES DE MIPYMES, MUJERES Y DISCAPACIDAD

- **Para el caso de Mipyme,** el Proponente deberá acreditar la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 Acreditación del tamaño empresarial del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Se entenderá como emprendimiento y empresas MIPYMES aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ **ARTICULO 5 Decreto 1860 de 2021 (...) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Naríño
cenacpas@ejercito.mil.co



PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4. Acreditación del tamaño empresarial Decreto 1074 de 2015.** " Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

Parágrafo. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen."

- **Para el caso de emprendimientos y empresas de mujeres,** el Proponente deberá acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Se entenderá como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres Decreto 1082 de 2015:**

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal."

- **Para el caso de Empleadores de Personas con Discapacidad y de Los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad**

El Proponente deberá acreditar la calidad de Empleadores de Personas con Discapacidad o de Los Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad, con domicilio en el territorio nacional de conformidad; Para acreditar esta condición el proponente deberá **aportar la documentación requerida para su acreditación** señalada en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD del Artículo 1 del Decreto 0287 de 2026.

Se entenderá como emprendimiento y EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. DEFINICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

" (...) 1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cedula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cedula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el ultimo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

PARÁGRAFO. Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máxima treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

Nota 1: Tratándose de Proponentes Plurales los criterios diferenciales se otorgarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mujeres o mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Nota 2: las certificaciones suscritas por el Contador o el Revisor Fiscal, deberán estar acompañadas de copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse VIGENTE a la fecha de presentación de la oferta.

8.1.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

Nota 1: En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

El equipo evaluador se reserva el derecho de solicitar información no suministrada por los proponentes y que sea indispensable para la adecuada y completa comparación de propuestas. La respuesta por parte de los proponentes deberá ser por escrito, pero no ofrecerá o buscará cambio ni en la propuesta técnica en ninguno de sus componentes, ni en el precio. Esto en caso de que la propuesta no haya sido rechazada y sólo se requiera aclaración en alguno de sus componentes para ser calificada como "cumple".

Nota 2: Las certificaciones a las que se refieren los literales c, d y d deben ser expedidas en los términos establecidos en el numeral del "Contenido mínimo de las certificaciones" establecido en este proceso de selección, por cada contrato. Las Certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante, por cada contrato.

Nota 3: EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO, se rechazará la propuesta. Además, de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc., sobre anomalías que acontezcan dentro de las propuestas, a fin de que se inicien las investigaciones del caso.

Nota 4: El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO No. 6 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hacen parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.

8.1.2. CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0310-1

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, (Cuando aplique)
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución (No obligatorio).
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. (Cuando aplique)
- g) Cumplimiento del contrato.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia. Igualmente, el oferente deberá aportar el Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA: El proponente deberá diligenciar el formulario No. 6 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", que hace parte de la Invitación Pública, a fin de reportar las condiciones de experiencia.

8.1.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA (Cuando Aplique)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todas sus integrantes sea igual o superior al cien por ciento (100%) de la experiencia requerida para el presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes y/o servicios desarrollados por él y puede ser válida la comercialización, distribución o fabricación de los bienes a adquirir o prestación de servicios contratados (lo que aplique).

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – CENAC PASTO se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

NOTA: Tratándose de Proponentes Plurales los criterios diferenciales se otorgarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, mujeres o mipymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

8.2. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación, son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

Teniendo en cuenta la planeación de las Unidades centralizadas por la CENAC – Pasto y atendiendo a lo establecido como objeto dentro del presente proceso de contratación tenemos que los proponentes que presenten sus propuestas deberán tener en cuenta las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento de la siguiente manera:



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia,
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENAPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

8.2.1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 8)

El oferente deberá cumplir con las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito, en su propuesta, diligenciando el Formulario No. 8, que se publicará junto con los anexos, formularios documentos y estudios previos del proceso.

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	A-02-02-01-001-005	PIEDRA ARENA Y ARCILLA			
1	11111700	Arena Blanca De Rio Lavada: Para Construcción	m3		
2	11111611	Gravilla Tipo 3/4 Lavada De Rio De 3/4 X 1 M3	m3		
3	11111611	Gravilla Triturada De Planta	m3		
4	11111611	Arena De Rio: Presentación Bulto Por 40 Kilos	UN		
	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CARTERÍA Y ESPARTERÍA			
5	31211904	Brocha 2"	und		
6	31211904	Brocha 3"	und		
7	31211904	Brocha De Pintura De Pared, De 5", Cerda China Negra, Mango De Madera.	und		
8	31211904	Brocha 1/2"	und		
9	31211906	Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37-Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	und		
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
10	31211801	Disolvente De Pintura-Thinner X Galón	und		
11	31211502	Pintura Acrilica, Uso Exterior, Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete	und		
12	31211502	Pintura Blanca Almendra Acrilica Cuñete De 5 Galones	und		
13	31211502	Pintura Súper lavable Uso Exterior Tipo 1 Diluible En Agua Color Verde Ciprés	Galón		
14	31211502	Pintura Súper lavable Uso Interior Tipo 1-Dilución En Agua Color Blanco	Galón		
15	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Color Blanco Hueso Para Exteriores Cuñete X 5 Galones	und		
16	31211502	Pintura Vinilo Tipo 1, Cualquier Color Para Interiores Y Exteriores Cuñete X 5 Galones	und		
17	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Blanco Brillante X Galón	und		
18	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Verde X Cuñete	und		
19	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Amarillo X Cuñete	und		
20	31211505	Pintura Arquitectónica Y Decorativa, Esmalte Base Aceite, Color Negro X Cuñete	und		
21	31211505	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und		
22	31211505	Pintura Poxical Azul	Galón		
23	31211505	Pintura Reflectiva Tipo Trafico Blanco	Galón		
24	31211505	Pintura Base Aceite (Metal) Esmalte Para Exteriores Colores Varios.-	Galón		
25	31211703	Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios X Galón	und		
26	31211703	Base Pintura Blanca X Galón	und		
27	31211703	Bases Y Pinturas Anticorrosivas; Base Pintura Diversos Colores X Galón	und		
28	30111701	Estuco -5.Galones	und		
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			
29	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1/2"	und		
30	40172808	Codo 90° Presión PVC - 3/4"	und		
31	40172808	Codo 90° Presión PVC - 1"	und		



Calle 22 N°14-47/ Avenida-Colombia
Pasto - Nariño
cenapcas@ejercito.mil.co



60610-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
32	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 1" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und		
33	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 3" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und		
34	40172808	Codo Sanitario En PVC 90 X 4" C X C - (Accesorios Para Sanitario)	und		
35	40174608	T De Presión En PVC De 1/2	und		
36	40174608	T De Presión En PVC De 3/4"	und		
37	40174608	T De Presión En PVC De 2"	und		
38	40174608	T De Presión En PVC De 3"	und		
39	40174608	T De Presión En PVC De 4"	und		
40	40174608	T De Presión En PVC De 1 1/2"	und		
41	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 2 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und		
42	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 3 Pulgadas X 6 Mts En PVC	und		
43	40171517	Tubería Sanitaria Tipo Pesado De 4 Pulgadas X 6 Mts En PVC	m		
44	40171517	Tuberías De Polivinilo; Tubo Sanitario En PVC 6" X 3M - (Accesorios Para Sanitario)	und		
45	40174908	Unión Presión PVC 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	unid		
46	40174908	Unión Presión PVC 1" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und		
47	40174908	Unión Presión PVC 1 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und		
48	40174908	Unión Presión PVC 2 1/2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und		
49	40174908	Unión Presión PVC 3" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und		
50	40174908	Unión Presión PVC 2" Norma Ntc 1339 Elaborado En Poli (Cloruro De Vinilo Cal Schedule 40)	und		
51	40183002	Tubo De Presión En PVC De 1/2" Por 6Mt	und		
52	40183002	Tubería En PVC Para Agua Potable, De Diámetro 1 1/4" Espesor De Pared Rde 21 X 6 Metros	und		
53	40183002	Tubería En PVC Sanitario, De Diámetro 3" X 6 Metros De Largo	und		
54	40183002	Tubo Conduit De PVC De 1/2 X 6 M x 3 mts de largo	und		
55	40183002	Curva Conduit PVC 1/2"	und		
56	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 500 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und		
57	24111810	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En PVC Con Tapa	und		
58	31201502	Cinta Aislante 19 Mm X 20 Metros	und		
59	31201512	Cinta Autoadhesiva; Cinta Para Junta X 75 Mtrs	und		
60	31201516	Cinta De Señalización Peligro No Pase X 100M	und		
61	31201502	Cinta Aislante Negra 19 Mm X 18 Mts Cumple Norma Técnica Retie Temperatura Maxima105°C- Hasta 600V	und		
62	31201503	Cinta De Enmascarar Multipropósito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14 Ml.	und		
63	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 2"	und		
64	26131603	Rejilla Plástica Para Sifón De 4"	und		
65	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 1.1/2"	und		
66	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3"	und		
67	40141719	Adaptador Hembra En PVC De 3/4"	und		
68	40141719	Adaptador Hembra PVC 1/2 Este Adaptador A Presión De 1/2" - En Presentación Por Unidades.	und		
69	40141719	Adaptador Hembra De 1" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und		
70	40141719	Adaptador Macho De 1.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und		



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Narifio
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
71	40141719	Adaptador Macho De 2.1/2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und		
72	40141719	Adaptador Macho De 2" PVC Instalaciones Para El Transporte De Agua De Consumo A Presión.	und		
73	40141719	Adaptador Macho En PVC De 3"	und		
74	40172608	Material Plástico Para Tuberías, Acople Lavamanos Pcp En Dimensiones De 40 Cm A 60 Cm	und		
75	60105704	Pegante PVC 1/4 de galón	und		
76	30151514	Teja Termo acústica PVC Plus 5.9 X 1.13 Metros Espesor 2 Mm Blanco Interior Y Blanco Exterior	und		
77	30151511	Teja De Cemento; Teja Ondulada En Fibrocemento, Perfil 7, De 92 X 244 Cm	und		
	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.			
78	30111601	Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construcción)	und		
79	30111601	Cemento Blanco 40Kg - (De Uso General Para Construcción)	und		
80	30111607	Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	und		
81	30111601	Pegante Para Enchape Y Baldosas Cerámicas X 25 Kilos	und		
82	30111601	Estuco Liso 25KI - (Para Uso En Pañetes, Frisos Y Repellos De Construcción)	und		
83	30161604	Lamina PVC Blanco Para Cielo Razo Con Dimensiones De 18 Cm De Ancho X 5.8 Mt De Largo.	und		
84	30161503	Laminas Dmf De 15 Mm Enchapado Blanco X Mts2	und		
85	27111918	Lija De Agua - Grano #150	und		
86	27111918	Lija De Agua No 180 (23Cm X 28Cm)	und		
87	27111918	Lija De Agua - Grano #100	und		
88	27111918	Lija De Agua - Grano #120	und		
89	30131603	Ladrillo Para Fachada En Arcilla, Earol 6 Huecos Rayado 30 Cm X 10 Cm X 20 Cm 15U/M2 5 Kilos	und		
90	30131607	Ladrillo Fachada En Arcilla Tipo Extruido Macizo Dimensiones 24*12*6 Cm	und		
	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)			
91	60124403	Gancho De Amarre Para Teja - Paquete Por 20 Unidades	und		
92	31151601	Cadena Eslabonada, Calibrada, De Acero, Con Un Diámetro De 1/4"	m		
93	31162801	Chapa De Seguridad Para Puerta	und		
94	31162801	Chapas O Pomos Para Puerta De Alcobas En Aluminio	und		
95	31162403	Bisagra 3X3"	und		
96	27112838	Discos Para Corte De Madera 4 1/2 Pulg:	und		
97	31162606	Gancho Galvanizado Para Teja: Gancho De 250Mm, 14 X 16 Cm Calibre 12, Para Teja.	und		
98	27111751	Llave De Paso PVC De 1/2 Pulgada	und		
99	27111751	Llave De Paso PVC De 2 Pulgada	und		
100	26121522	Flejes 3/8" 10X20 Cm En Hierro	und		
101	26121522	Malla En Acero Electrosoldada 4* 6 En Pulgadas X 1,80 Metros De Ancho	und		
102	31162403	Bisagra 105*35 Mm	und		
103	31162403	Bisagra 3" Por 1/2" Par	und		
104	31162403	Bisagra 3/8	und		
105	31162403	Bisagra 3X3"	und		
106	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 1-1/2 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und		
107	31162403	Bisagra Cobre Cabeza Redonda 3 Pulg: Accesorios Para Las Puertas. Presentación: Set De 2Und.	und		
108	31162403	Bisagra Cobre Nudo Cabeza Plana 2-1/2" (Accesorios Puertas, Cobre)	und		
109	27112120	Pala Carbonera	und		



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

ÍTEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
	A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS			
110	39122216	Interruptor Doble Blanco - (En PVC Y Plástico, De Dos Placas, Blanco)	und		
111	39122218	Interruptor Eléctrico Breaker De 50 Amp	und		
112	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 18 Circuitos	und		
113	39121309	Caja Circuito De Alimentación De Energía Con Breaker Trifásico A 100 Amperios 8 Circuitos	und		
114	39121309	Caja De Breaker Caja Monofásica 4 Circuitos S/ Metálica Color Gris Pintura Electroestática Puerta	und		
115	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker Monopolar De Enchufar De 20 Amp	und		
116	39121601	Interruptor Eléctrico Breaker De 1 Polo X 60 Amperios Atornillable.	und		
117	39121463	Multitoma 6 Entradas Con Breaker 1136V	und		
118	39121309	Caja 2 X 4 PVC Standard	und		
119	39101600	Bombillo Led De 20 W	und		
120	39101600	Bombillo Led De 20 W Luz Blanca	und		
121	39101600	Bombillo Led De 30 W	und		
122	39101600	Bombillo Led De 30 W Luz Blanca	und		
123	39101600	Bombillo Led De 40 W	und		
124	39101600	Bombillo Led 65W 4224Lm 120V 60 Hz 8000 Hr. Luz Día	und		
125	39101600	Bombillo Led 7W Espiral 120V Luz Día	und		
126	39101600	Bombillo Led 806 Lúmenes 9.5W Rosca Luz Blanca	und		
127	39101600	Bombillo Led De 10,5 W	und		
128	39101600	Bombillo Led De 14 W	und		
129	39101600	Bombillo Led De 15 W	und		
130	39101600	Bombillo Led De 40 W Luz Blanca	und		

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el **Fórmulaio No. 8 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**.

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas. No se aceptan propuestas parciales de ítems.

Nota 3: La adjudicación, se realizará de acuerdo al servicio solicitado y conforme a las especificaciones técnicas objeto del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas que modifiquen alguna especificación técnica del servicio y/o producto.

8.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario No. 9)

El oferente deberá cumplir las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES, de manera obligatoria y deberá manifestarlo por escrito en su propuesta diligenciando el Formulario No. 9, que se publicará junto con los anexos, formularios documentos y estudios previos del proceso, de la siguiente manera:

*CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS: El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá suministrar y entregar los materiales de construcción y elementos de ferretería en estado nuevo; sin uso, en perfectas condiciones de calidad y funcionamiento, libres de defectos de fabricación y conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, no se aceptarán bienes usados, re manufacturados, deteriorados, averiados o que presenten daños que afecten su utilización.
*TRAZABILIDAD DE LOS BIENES: El contratista debe garantizar que los elementos sean de origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana.

***TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO:** El oferente que resulte adjudicatario deberá realizar la **ENTRADA** de los materiales de construcción y elementos de ferretería objeto del contrato en el Almacén de Intendencia del BASPC No. 23, ubicado en el Cantón Militar Boyacá, Calle 22 No. 14-47, Avenida Colombia, municipio de Pasto (Nariño).

Una vez efectuado el ingreso de los bienes al almacén y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la **ENTREGA** final de los materiales de construcción y elementos de ferretería en los siguientes destinos:

FUDRA No. 2: Corregimiento de Gualtal, municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño.

BITER No. 23: Sector Chapalito, kilómetro 4, vía Pasto – Ipiales, departamento de Nariño.

Nota 1. Para el recibo a satisfacción parcial o definitivo de los bienes, la Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada y el contrato, el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de los bienes entregados.

Nota 2. El recibo a satisfacción de los bienes se realizará en presencia del supervisor del contrato, el contratista o su delegado debidamente autorizado por escrito, y el almacenista responsable, quien verificará el ingreso y recepción de los elementos suministrados.

Nota 3. Todos los costos asociados al cargue, descargue, transporte, manipulación, seguros y demás gastos requeridos para la entrega de los bienes en los lugares señalados estarán a cargo del contratista.

***PEDIDOS Y MODALIDAD DE ENTREGA:** El oferente que resulte adjudicatario deberá entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del SUPERVISOR, estas se recibirán los días de lunes a viernes en los horarios de 08:00 am a 05:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a cuatro (4) días calendario, en los lugares señalados.

NOTA 1: El contratista NO podrá enviar todos los elementos en un solo pedido, sin autorización de SUPERVISOR, de hacerlo, correrá con gastos de devolución y transporte para que entregue de acuerdo a pedidos realizados por el Supervisor del contrato.

NOTA 2: La entrega de los elementos adquiridos se realizará en **ENTREGAS PARCIALES** de acuerdo a solicitudes del supervisor y en presencia del supervisor del contrato y el contratista y/o delegado.

***STOCK:** El oferente que resulte adjudicatario debe mantener un stock mínimo del 30% del valor del presupuesto del presente proceso, esto con el objeto de tener disponibilidad de los diferentes materiales de construcción y elementos de ferretería para cubrir las diferentes solicitudes de pedidos que realice el supervisor del contrato además para realizar cambios de material defectuoso o dañado por el transportador o de fábrica.

***SEGUIMIENTO:** El oferente que resulte adjudicatario con el supervisor del contrato deben realizar cruces en forma periódica para establecer la disponibilidad presupuestal de cada unidad.

***CAMBIO DE ELEMENTOS:** El oferente que resulte adjudicatario del contrato deberá reemplazar los elementos defectuosos o dañados por el transportador o cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida; los cambios de los elementos defectuosos se realizarán en los sitios de entrega ya determinados.

***PERSONAL DISPONIBLE:** El oferente que resulte adjudicatario deberá contar con el personal idóneo, la capacidad operativa y los medios logísticos necesarios para garantizar el suministro y entrega oportuna de los elementos requeridos por la Entidad durante la ejecución del contrato, así como con mecanismos de comunicación efectivos que permitan atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

***PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS:** El oferente que resulte adjudicatario, deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en la entrega de los elementos y útiles de escritorio y oficina de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC010-1

***CATALOGACIÓN:** El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la Central Administrativa y Contable Regional Pasto y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el siguiente anexo:

compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo:

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. _____
3. Ficha técnica del bien. _____
4. Catálogo de partes. _____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____ En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de Ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar. _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. _____

Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente en caso de ser adjudicatario del contrato deberá contar con EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SGSST) del personal utilizado para ejecutar el contrato, con el fin de que este le dé el respectivo aval o realice las observaciones que considere pertinentes.

Así mismo de proveer y dotar los elementos de protección de acuerdo a normatividad para el personal que se empleará durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 "el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas (...)"

CARGA IMPOSITIVA TRIBUTARIA: El oferente en caso de ser adjudicatario se compromete a informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la carga impositiva especial de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN: El oferente que resulte adjudicatario deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación de las entregas de los elementos requeridos por la Entidad,



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



conforme a las necesidades de las unidades centralizadas y a las condiciones establecidas, para tal efecto, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, deberá presentar un cronograma de suministro y entrega, el cual podrá ser ajustado de común acuerdo durante la ejecución contractual, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes.

FICHAS TÉCNICAS CON CRITERIOS AMBIENTALES - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES radicado No. 2026115000507252 de 7 de abril de 2026.

No.	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
1	Consumo de papel	Agotamiento recursos naturales	El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe minimizar el suministro de plásticos de un solo uso por tanto debe entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el medio ambiente, de igual forma, garantizar que los embalajes de los materiales suministrados son reciclables o reutilizables. Medio de verificación: se realizará a través de la identificación de sellos ambiental de los empaques y embalajes, al momento de la recepción.
2	Generación de emisiones a la atmosfera.	Afectaciones a la calidad del aire.	Transporte: El oferente que resulte ser adjudicatario del contrato debe garantizar que el vehículo - medio de transporte de SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá tener certificado de emisión de gases con el fin de reducir y controlar las emisiones atmosféricas. Medio de verificación: El o los vehículos encargados de realizar la SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, deberá contar con el certificado de emisión de gases y revisión tecnó mecánica. Esta revisión deberá ser realizada por un centro de diagnóstico automotor (CDA) que cuente con habilitación vigente otorgada por la autoridad ambiental competente.
Nota: El oferente en caso de ser adjudicatario deberá garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su contrato y deberá cumplir con la normativa ambiental vigente.			

Nota 1: Tener en cuenta los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se deben anexar en el portal de contratación SECOP II, junto con su oferta en documento independiente debidamente firmados en el Formulario No. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Nota 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características técnicas, establecidas en las especificaciones técnicas adicionales del presente numeral. No se aceptan propuestas parciales de ítems. No se aceptarán propuestas parciales de ítems.

8.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Los oferentes que participen en el presente proceso de contratación deberán aportar las siguientes certificaciones:

- ✓ Certificación de Garantía Técnica.
- ✓ Certificación de término de garantía técnica.

8.3.1. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar una garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Cuando actúe en calidad de



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



distribuidor o comercializador, la garantía podrá ser expedida por el fabricante o por el mismo proponente, siempre que asuma la responsabilidad frente a la Entidad por la calidad de los bienes suministrados.

La garantía técnica no podrá ser inferior a doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes y deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

- Garantizar que los materiales de construcción y elementos de ferretería suministrados cumplen con las especificaciones técnicas y características exigidas por la Entidad.
- Amparar la calidad de los bienes objeto del contrato durante el término de la garantía ofrecida.
- Responder por defectos de fabricación, calidad o funcionamiento que presenten los bienes suministrados.
- Garantizar la reposición o sustitución, sin costo adicional para la Entidad, de los bienes que presenten defectos de fabricación, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Garantizar que los bienes suministrados son nuevos, sin uso, y cumplen con las normas técnicas y de calidad aplicables a cada producto, cuando estas existan.

NOTA: La garantía técnica deberá hacerse efectiva directamente por el contratista, quien asumirá la responsabilidad por cualquier reclamación presentada por la Entidad relacionada con la calidad de los bienes suministrados.

8.3.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá adjuntar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de elementos que resulte defectuoso, por lo tanto, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato.

NOTA 1: La garantía técnica y el término de respuesta de la misma, deberán ser aportados junto con su propuesta, en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. **La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento.**

NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucren en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

TABLA DE PROBABILIDAD				TABLA DE IMPACTO		
				DESCRITOR	IMPACTO	DESCRIPCION
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.	Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
1, 2 y 3	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO						
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1				5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6
	Possiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

9.1. RIESGOS REGULATORIOS

CLASE		1	2
FUENTE		GENERAL	GENERAL
ETAPA		EXTERNO	EXTERNO
TIPO		PLANEACION- SELECCION- CONTRATACION- EJECUCION	EJECUCION
DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS DE FUERZA MAYOR
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		MODIFICACIÓN, DEROGATORIA O EXPEDICIÓN DE NUEVA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CONTRATACIÓN ESTATAL, QUE AFECTE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA.	ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO (ACEPTACIÓN DE OFERTA) POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES Y PANDEMIA
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)	DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
	CALIFICACION CUALITATIVA	3	3
IMPACTO	CALIFICACION CUANTITATIVA	POSIBLE	POSIBLE
	VALORACION Y CATEGORIA (IMPACTO TABLA 3)	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD E IMPACTO)		IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE 5% Y 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
CATEGORIA DEL RIESGO (TABLA 5) (TABLA 5)		2	5
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		MEJOR	MAYOR
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		5	8
		RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO
		50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE	NO HAY TRASLADO AUTOMATICO DEL RIESGO A LA ENTIDAD CONTRATANTE TAMPOCO SE IMPOSEN SANCIONES AL CONTRATISTA



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



502310-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

		EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA PARA DETERMINAR SUSPENSIÓN Y/O REPROGRAMACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE PLAZO CONTRA CTUAL
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	3
	IMPACTO	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)	5	7
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI /
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCESO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO

9.2. RIESGOS SOCIALES Y POLITICOS

1		2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(¿QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLITICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)	1 RARO	2 IMPROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES
	CALIFICACION CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO.	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%
	VALORACION Y CATEGORIA DEL (IMPACTO) TABLA 3	2 MENOR	3 MODERADO
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)		3	5
CATEGORIA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2
	IMPACTO	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)	3	4
	CATEGORIA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

	DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	SOLICION DE POSIBLES COANFLICTOS	SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS O CUANDO SEA NECESARIO	SEMANALES O CUANDO SEA NECESARIO	SEMANALES O CUANDO SEA NECESARIO

9.3. RIESGOS OPERACIONALES

1		2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICA
FUENTE	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	PLANEACIÓN-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	SE PRESENTA LA EXTENSION DEL PLAZO, CUANDO LOS CONTRATOS SE REALIZAN EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS INICIALMENTE PROGRAMADOS	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL CONTRATO.	INADECUADA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTREGA DE ELEMENTOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD O CANTIDADES REQUERIDAS	RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURENCIA DEL EVENTO	EXTENSION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO, REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMAS, POSIBLE AFECTACION A HITOS, ENTREGABLES Y FECHAS DE CIERRE, EVENTUALES IMPACTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, COMO AJUSTES EN SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y COORDINACION,	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO	AFECTACION EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES BENEFICIARIAS, RETRASOS EN LA EJECUCION CONTRACTUAL Y NECESIDAD DE REPOSICION O SUSTITUCION DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS QUE NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, DE CALIDAD O CANTIDAD REQUERIDAS.	DEMORA EN LA DISPONIBILIDAD DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS, AFECTACION DEL NORMAL DESARROLLO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)	1 RARO	1 RARO	2 IMPROBABLE	3 POSIBLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA (IMPACTO) TABLA 3	2 MENOR	5 CATASTRFICO	3 MODERADO	5 CATASTRFICO
VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD E IMPACTO)		3	6	5	8
CATEGORIA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIEGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% CONTRATISTA 50% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITAR Y GESTIONAR AMPLIACIONES DE PLAZO.DEBIDAMENTE SUSTENTADAS, CONFORME A LA NORMATIVA Y A LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES VIGENTES. REPROGRAMAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, AJUSTANDO HITOS Y ENTREGABLES PARA MANTENER LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO. DOCUMENTAR OPORTUNAMENTE LAS CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES QUE ORIGINAN EL DESFASE (INFORMES	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO (MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ELEMENTOS DE FERRETERIA)	VERIFICAR QUE LOS VALORES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL SEA IGUAL AL APROBADO PARA CADA UNIDAD Y VERIFICACION DE EJECUCION DE VALORES ASIGNADOS POR RUBRO A CADA UNIDAD MILITAR.	EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON INVENTARIO DISPONIBLE, CAPACIDAD LOGISTICA SUFICIENTE Y MECANISMOS DE DISTRIBUCION QUE GARANTICEN LAS ENTREGAS OPORTUNAS. APLICACION DE REQUERIMIENTOS Y MEDIDAS CONTRACTUALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



60510-1

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

		TÉCNICOS, ACTAS, COMUNICACIONES). IMPLEMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA MINIMIZAR NUEVOS RETRASOS. COORDINAR DE MANERA PERMANENTE ENTRE LAS PARTES PARA ANTICIPAR IMPACTOS Y TOMAR ACCIONES CORRECTIVAS OPORTUNAS.				
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD E IMPACTO)	2	2	4	4	3
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO, SECCIÓN DE PLANES Y PRESUPUESTO	GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	CONTRATISTA JUNTO CON SUPERVISOR	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL MOMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	CON LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CON LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y EL PRIMER INFORME DE SUPERVISION	ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.	ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	INFORMES DE SUPERVISION	CON LA EXPEDICIÓN CERTIFICADO PRESUPUESTAL Y REGISTRO DE COMPROMISO	INFORMES DE SUPERVISOR Y VERIFICACION DE SECCIÓN DE REVISIÓN DE FACTURACION	EL SUPERVISOR VERIFICARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDAD DE LOS BIENES AL MOMENTO DE CADA ENTREGA.	EL SUPERVISOR VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y DEJARÁ CONSTANCIA EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	SEMANAL O CUANDO SEA NECESARIO	AL MOMENTO DE LA ESTRUCTURACIÓN, ADJUDICACIÓN O CUANDO SEA NECESARIO	PERMANENTE	MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO	MENSUAL O CUANDO SEA NECESARIO

9.4. RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICA	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACION	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICOS
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	REALIZACIÓN DE PAGOS POR ELEMENTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA QUE NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, RECIBIDOS A SATISFACCIÓN O QUE NO CORRESPONDAN A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA ENTIDAD.	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.	INCREMENTO INESPERADO DE LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN, TRANSPORTE O DISTRIBUCIÓN DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO DURANTE SU EJECUCIÓN.	NO REALIZAR LOS PAGOS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, POR PARTE DE LA ENTIDAD.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DETRIMENTO O AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PAGOS INDEBIDOS, INCONSISTENCIAS EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO Y POSIBLES INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, DISCIPLINARIAS O FISCALES.	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO SIEMPRE Y CUANDO UNA VEZ REQUERIDO POR LA ENTIDAD, EL PROPONENTE JUSTIFIQUE DE MANERA SATISFACTORIA Y CONFORME A LA GUÍA DE	DISMINUCIÓN DE LA UTILIDAD ESPERADA POR EL CONTRATISTA, AFECTACIÓN DE SU CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS ENTREGAS Y POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	RETRASO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN LOS PAGOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA INVITACIÓN.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

			COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.		
PROBABILIDAD	VALORACIÓN Y CATEGORÍA (TABLA 2)	1 RARO	4 PROBABLE	3 POSIBLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITAN O LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITAN O LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL 30%	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30 %
	VALORACIÓN Y CATEGORÍA (IMPACTO) (TABLA 3)	5 CATASTROFICO	2 MENOR	5 CATASTROFICO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)		6	6	8	5
CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		100% CONTRATANTE	100% CONTRATISTA	50% CONTRATANTE 50% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LAS CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTADO DE LOS BIENES ENTREGADOS, MEDIANTE LA CONFRONTACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PEDIDO, REMISIONES, FACTURAS Y ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN, COMO REQUISITO PREVIO PARA AUTORIZAR CUALQUIER PAGO.	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA REAL PROYECCIÓN DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL Y GUÍAS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE VIGENTES.	PLANEACIÓN FINANCIERA ADECUADA Y ANÁLISIS PREVIO DE LOS COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS PARA LOS PAGOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SUJETOS POR A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	4	1	1
	IMPACTO	2	1	4	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)	3	5	5	3
CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO Y EQUIPO ESTRUCTURADOR	SECCIÓN DE FACTURACIÓN Y TESOTERIA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN	DURANTE LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LA MISMA	ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	INMEDIATO A LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O LIQUIDACIÓN	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL INFORME FINAL DE SUPERVISOR
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTAS DE ENTREGA, SOPORTES DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RESPALDEN EL PAGO, PREVIO AL TRÁMITE DE CADA DESEMBOLSO.	UNA VEZ SE CONOCE LA DIFICULTAD DURANTE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL PROPONENTE. MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ.	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CUMPLIMIENTO DE LAS ENTREGAS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	BAJO LOS PAGOS MENSUALES Y LOS MÍNIMOS ENTREGABLES
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	ANTES DE INICIAR TRAMITE PARA PAGO	TRASCURSO DE LAS EVALUACIONES O CUANDO SEA NECESARIO	CUANDO SEA NECESARIO	PERIODICAMENTE DE ACUARDO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO Y/O O CUANDO SEA NECESARIO

9.5. RIESGOS NATURALES

CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES y PANDEMIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)	4 PROBABLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA (DEL IMPACTO TABLA 3)	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)		8
CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATISTA 50% A LA ENTIDAD CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ÉSTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	4 PROBABLE
	IMPACTO	3 MODERADO
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)	7 MAYOR
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS O CUANDO RESULTE NECESARIO

9.6. RIESGOS AMBIENTALES

CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO Y VIOLACION DE NORMAS AMBIENTALES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL SEÑALADAS EN PROCESO DE SELECCION, CONTRATO Y DEMAS DOCUMENTOS. MULTAS Y SANCIONES POR ENTES REGULADORES EN MATERIA AMBIENTAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, DAÑOS AL ECOSISTEMA Y MEDIOAMBIENTE, DAÑOS A TERCEROS.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 2)	3 POSIBLE
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	LOS SOBRECOSTOS NO REPRESENTAN MAS DEL 5% DEL VALOR DL CONTRATO,
	VALORACION Y CATEGORIA (TABLA 3)	2 MENOR
VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)		5
CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)		RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION, A FIN DE VALORARLAS.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3 POSIBLE
	IMPACTO	1 INSIGNIFICANTE
	VALORACIÓN DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACIÓN PROBABILIDAD + IMPACTO)	4
	CATEGORÍA DEL RIESGO (TABLA 5)	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN Y ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN LA VALORACION DE LAS ALTERNATIVAS DE



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

		SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS, ADEMAS CON LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE PROCESOS ALTERNOS CON TERCEROS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS O CUANDO RESULTE NECESARIO

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1. TIPO DE CONTRATO.

El contrato a desarrollar será por contrato de SUMINISTRO

10.2. OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL"

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

11.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 30 de octubre 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal).

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATAR:

Los elementos de materiales de construcción y ferretería, deberán realizar su respectiva **ENTRADA** en el Almacén de Intendencia ubicado en el Cantón Militar Boyacá Calle 22 N° 14-47 Avenida Colombia San Juan de Pasto – Nariño en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N° 23

Una vez efectuado el ingreso de los bienes al almacén y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la **ENTREGA** final de los materiales de construcción y elementos de ferretería en los siguientes destinos:

FUDRA No. 2: Corregimiento de Gualfal, municipio de San Andrés de Tumaco, departamento de Nariño.
BITER No. 23: Sector Chapalito, kilómetro 4, vía Pasto – Ipiales, departamento de Nariño.

Nota 1: Para el recibo a satisfacción parcial o definitivo de los bienes, la Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso, la oferta presentada y el contrato, el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de los bienes entregados.

Nota 2: El recibo a satisfacción de los bienes se realizará en presencia del supervisor del contrato, el contratista o su delegado debidamente autorizado por escrito, y el almacenista responsable, quien verificará el ingreso y recepción de los elementos suministrados.

Nota 3: Todos los costos asociados al cargue, descargue, transporte, manipulación, seguros y demás gastos requeridos para la entrega de los bienes en los lugares señalados estarán a cargo del contratista.

11.3. VALOR

El valor del contrato será el que se derive del presente proceso de selección, sin superar el presupuesto asignado para contratar que es hasta por la suma total de: **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MDA/CTE (\$143.753.000,00)**, respaldados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6826 de fecha 20 de febrero de



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



2026, expedido por el Suboficial de Presupuesto de la CENAC Regional Pasto, con los siguientes Rubros Presupuestales:

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO.

No.	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	UNIDAD	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (GDP)
1	A-02-02-01-001-005	10 CSF	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	UNIDADES BENEFICIARIAS	28.876.500,00
2	A-02-02-01-003-001	10 CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CETERIA Y ESPARTERIA	UNIDADES BENEFICIARIAS	10.000.000,00
3	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	UNIDADES BENEFICIARIAS	38.000.000,00
4	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	UNIDADES BENEFICIARIAS	18.000.000,00
5	A-02-02-01-003-007	10 CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	UNIDADES BENEFICIARIAS	8.876.500,00
6	A-02-02-01-004-002	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	UNIDADES BENEFICIARIAS	21.000.000,00
7	A-02-02-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	UNIDADES BENEFICIARIAS	19.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					143.753.000,00

NOTA 1: Para la EJECUCIÓN se establecerán cantidades específicas, conforme a los planes de inversión y el presupuesto oficial de cada unidad beneficiaria; por tal razón, la ejecución del presupuesto oficial se realizará por la MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

NOTA 2. El supervisor del contrato deberá hacer las solicitudes de entrega de los bienes a contratar, conforme a las cantidades y calidades establecidas en los planes de inversión y al presupuesto designado para cada unidad beneficiaria.

NOTA 3: En caso de existir saldos presupuestales por la imposibilidad en su ejecución, la liberación de los mismos se realizará a través de la solicitud realizada al jefe de presupuesto quien a su vez tramitará ante la Dirección de Presupuesto la respectiva reducción.

NOTA 4: Las cantidades serán establecidas y ajustadas durante la ejecución, de conformidad con el valor adjudicado hasta agotar el tope del presupuesto oficial o hasta cubrir el 100% de la necesidad de cada una de las unidades, lo que ocurra primero. Si después de realizados todos los ajustes presupuestales y de cantidades, sigue existiendo un excedente, este será dejado en el certificado de disponibilidad presupuestal, para posteriormente ser devuelto al Tesoro Nacional.

11.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC PASTO se compromete a pagar de la siguiente forma, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales de acuerdo a la ejecución y cumplimiento del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aceptación de la facturación.

Una vez presentación de la factura y/o cuenta cobro, sujetos a la disponibilidad del Cupo del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios y/o obra prestados, debidamente firmada por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, el CONTRATISTA y EL EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE de la unidad beneficiada donde se evidencie las condiciones y cumplimiento de la entrega de los bienes y/o servicios prestados:

- **Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).**
- Informe Supervisión debidamente firmados por el SUPERVISOR del Contrato y el CONTRATISTA. **CON REGISTRO FOTOGRÁFICO.**
- Factura de Venta y/o Cuenta de Cobro
- Entrada de los bienes y/o servicios y/u obra en el aplicativo SAP R/3
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013).
- Verificación del cargue de las facturas electrónicas mediante la plataforma SECOP II.
- El contratista debe discriminar en la factura: (i) el precio de los bienes y/o servicios y/u obra (ii) el IVA, y todos los impuestos que aplique.

El proveedor deberá enviar las facturas al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co diligenciando en el "Asunto" de este, así: **15-01-03-084; COMUNICADO DE ACEPTACION DE OFERTA;** correosupervisor@xxxxx.com

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC); los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas (DIAN), la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso de que el proponente cuente la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a la facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000165 de 2023. (Cuando esté en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Denominación expresa como factura de venta
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y/o servicios y/u obra, junto con la discriminación del IVA pagado.
- Número consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción genérica o específica de los artículos vendidos y/o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 5: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin de que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL PASTO** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta.

Nota 6: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 7: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Nota 8: El proponente, dentro de su propuesta en el precio ofrecido debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; incluido y estampilla universidad nacional y universidades estatales de Colombia el 0.5%, costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato etc.

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 10: En el evento de prórroga en el suministro y/o servicio por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga, por cuanto el pago es contra recibo a satisfacción.

Nota 11: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

13. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos Colombianos.

14. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



deberá constituirse dentro del (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

GARANTÍAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: por una cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere. Y por seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: por una cuantía equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de ocho (8) meses contado a partir de la terminación del plazo de ejecución. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Garantía Única	X	
EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, A SÍ MISMO QUE SE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA. RESOLUCIÓN 4240/ 2000 ART 496			

PARAGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS Y DE LA GARANTÍA:

- En la póliza debe quedar expresamente consignado que:

LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y SE CONSAGRARA LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES
Y SE SEÑALARÁ LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

- CUANDO APLIQUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTA DEBERÁ CONTENER TODOS LOS REQUISITOS Y AMPAROS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9. -REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y SUS PORCENTAJES.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO (NIT. 900.363.756-1), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción del contrato y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los TRES (3) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PASTO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: En todo caso EL Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los TRES (03) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARAGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA.

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENAC PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO (NIT. 900.363.756-1), teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PASTO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la **OPORTUNIDAD Y CONDICIONES SOLICITADAS** por la supervisión y las establecidas en documentos previos y aceptación de oferta.
- 2) Garantizar por su cuenta y riesgo la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades y del objeto a contratar sin que esto genere gastos adicionales para la entidad contratante.
- 3) Cumplir con la totalidad de **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**, establecidas en los documentos previos y la aceptación de oferta.
- 4) Garantizar las mejores **PRÁCTICAS AMBIENTALES** durante la ejecución del contrato y cumplir con la normativa ambiental vigente.
- 5) Garantizar el cumplimiento de los términos de la **GARANTÍA TÉCNICA y RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA**, cuando este aplique.
- 6) Constituir las garantías en el **tiempo solicitado y con los amparos señalados** en el numeral de garantías como cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato.
- 7) El contratista debe cumplir con la totalidad de requisitos exigidos para la presentación de la respectiva cuenta y posterior pago, en el ítem de **FORMA DE PAGO**.
- 8) El contratista deberá cumplir durante la ejecución contractual con los principios de respeto y protección de los derechos humanos establecidos en el **Decreto 0552 de 2026** y demás normas concordantes, adoptando las medidas razonables para prevenir cualquier afectación derivada de las actividades relacionadas con el contrato.
- 9) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- 10) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- 11) El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.
- 12) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
- 13) Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- 14) Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, Ley 1955 de 2019).
- 15) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
- 16) Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC PASTO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- 18) Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 19) Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



SC0310-1

- 20) El contratista deberá informar a la CENACPASTO y al Supervisor del contrato la carga impositiva especial de carácter nacional, departamental y municipal a que está obligado tributariamente, posteriormente a la suscripción del acta de inicio, a efectos de que la Entidad Contratante realice las respectivas retenciones y descuentos a que haya lugar.
- 21) Aceptar el contrato en la plataforma SECOP II.
- 22) Cargar en el SECOP II la documentación ordenada para el trámite administrativo de pago.
- 23) Las demás que conlleven al cumplimiento eficaz del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL PASTO

- 1) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
- 2) Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- 5) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- 6) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
- 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 8) Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 9) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- 10) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
- 11) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 12) Ejercer la supervisión general del contrato.
- 13) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

16. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en los Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallarán en la invitación pública correspondiente.

De conformidad con lo establecido al Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 se establece el procedimiento a seguir:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal."

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

17. POLITICA ANTISOBORNO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACPASTO, declara cero tolerancias ante cualquier práctica de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo, y para lograrlo genera e implementa estrategias para aumentar los niveles de información, integridad, transparencia, probidad y seguridad en el ejercicio de la gestión; dando cumplimiento a las normas legales vigentes (al estándar internacional ISO 37001) o la norma que la modifique, sustituya o adicione y a los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción.



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



Fomentar la denuncia y buena fe sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias, de prácticas de corrupción, soborno y operaciones sospechosas e inusuales, y promoviendo la mejora continua de la transparencia institucional.

Se compromete a cumplir plenamente los principios establecidos en el Código de Integridad, proporcionando a los servidores públicos, contratistas y partes interesadas, canales para denunciar conductas que no cumplan con las políticas del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENACASTO y proteger a los denunciantes contra posibles represalias. Así mismo, aplicará los procedimientos disciplinarios, administrativos y penales pertinentes para las personas que infrinjan esta política.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO:

Se han establecido cuatro (4) objetivos para el Sistema de Gestión Antisoborno, los cuales fueron aprobados en sesión de Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 29 de marzo de 2022:

1) Promover la cultura de la transparencia, integridad y generación de valor público entre servidores públicos, contratistas y partes interesadas, a través de Carrera 54 No. 26-25 CAN www.mindefensa.gov.co, Twitter: @mindefensa, Facebook: MindefensaColombia Youtube: MindefensaColombia Instagram: MindefensaCo 72 estrategias de sensibilización y formación sobre lo relacionado con la prevención de las prácticas de soborno.

2) Incrementar la participación ciudadana y el control social a la gestión a través del mejoramiento la capacidad y difusión de los canales de denuncia para recibir información sobre hechos de soborno, corrupción, y financiamiento del terrorismo.

3) Garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes, el estándar internacional ISO 37001 y los lineamientos sobre gestión de riesgos de corrupción mediante la aplicación de controles, monitoreo y evaluación permanente.

4) Determinar roles de autoridad e independencia de los responsables de la función antisoborno que garanticen el trámite y debido proceso en las investigaciones que se adelanten en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno."

5) Por lo anterior, para todo efecto el Manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 modificada resolución No. 4213 de 13 de octubre del 2023, incluye y se acoge a la Política del Sistema de Gestión de Antisoborno.

PRÁCTICAS INDEBIDAS

A continuación, se señalarán de manera enunciativa algunas prácticas indebidas que deben ser evitadas por los funcionarios públicos que intervengan en la actividad contractual y que han sido presentadas en el Estatuto Anticorrupción del "Programa Presidencial de modernización, eficiencia, transparencia en la lucha contra la corrupción" y Política antisoborno, así:

- Direccionamiento de los pliegos de condiciones, a través de exigencias de imposible o difícil cumplimiento.
- Recibir dadas o beneficio a fin de no verificar en debida los requisitos habilitantes y así favorecer a un tercero.
- Recibir Dada, beneficio o comisión para gestionar la modificación del contrato (adición, prórroga, cesión) en beneficio al contratista, sin el cumplimiento de los requisitos.
- Expedición de adendas en fecha próxima al cierre con modificaciones esenciales, sin tiempo suficiente para ajustar la propuesta y desconociendo los parámetros fijados en el artículo 89 Ley 1474 de 2011.
- Excesiva brevedad en los términos establecidos en el proceso de selección.
- Realización de visitas obligatorias de imposible cumplimiento.
- No entregar respuestas oportunas ni fundamentadas respecto a las observaciones formuladas por los oferentes.
- No tener en cuenta las observaciones para ajustar el Pliego de condiciones o invitación pública, cuando éstas tengan procedencia.
- Realización de un deficiente estudio previo, análisis del sector, estudio de mercado y estudio de pre factibilidad y factibilidad, que no permitan estructurar técnica, jurídica y



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



- financieramente el proceso en debida forma atendiendo los principios de la contratación estatal.
- Invocar la causal de urgencia manifiesta a fin de omitir las formalidades del proceso licitatorio o cualquiera otras de las modalidades de selección competitivas.
- Giro de recursos a organismos internacionales para eludir el proceso de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
- Exigencias que superan el presupuesto del proceso.
- Visitas de obras innecesarias y sin justificación técnica
- Solicitudes de maquinaria o equipo con requerimientos técnicos ajustados a una sola marca (salvo que se esté en presencia de una situación demostrada de proveedor exclusivo).
- Indevida utilización de los anticipos y pagos anticipados.
- Adjudicación de procesos con precios artificialmente bajos, sin las debidas justificaciones.
- Modificación del contrato sin estudios técnicos y económicos.
- Realización de actividades en los procesos de selección coincidentes con festividades regionales o festividades navideñas o de semana santa.
- Entre otras.

En cumplimiento de la política antisoborno, los oferentes también deberán presentar junto con su propuesta el formulario "COMPROMISO ANTISOBORNO" debidamente diligenciado.

18. SUPERVISIÓN

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del señor, TC, LUIS ANTONIO PUENTES COLMENARES identificado con cedula de ciudadanía No. 74081984 Oficial Logística FUDRA2 o quien haga sus veces en el cargo.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor y con copia a la Entidad. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO", antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC PASTO". Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden impartida por parte del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL PASTO" para que la dirección tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito y desabastecimiento en el mercado, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato dará estricto cumplimiento a la directiva permanente No. 00103 del 29 de julio de 2019 (Lineamientos para el otorgamiento aceptación y devolución de presentes, atención y reconocimientos en Ejército Nacional)

PARAGRAFO No. 1: El supervisor del contrato deberá:

El supervisor del contrato, aceptación de oferta u orden de compra, deberá remitir a la CENAC PASTO – ORDENACION DEL GASTO, copia del cronograma de ejecución del contrato realizado conjuntamente con el contratista, dentro de los ocho (8) días calendario, siguientes al recibo de la notificación de inicio o en su defecto a la suscripción del acta de inicio.

El supervisor del contrato deberá entregar a la CENAC PASTO – ORDENACION DEL GASTO un informe mensual, sobre el estado de la ejecución del contrato. (Exista ejecución o no).



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-CENACPAS-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES FUDRA No. 2 Y BITER No. 23, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO APOYO POR EL SEGUNDO COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

El supervisor del contrato, al presentar el INFORME DE SUPERVISION PARA PAGO deberá anexar también el respectivo soporte de registro fotográfico de la entrega de los elementos, obra o prestación de servicios según corresponda.

El supervisor del contrato, al momento de tramitar el pago deberá entregar LAS ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADAS POR EL EJECUTIVO DE CADA UNIDAD BENEFICIARIA.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

- A. Plan de Necesidades
- B. CDP y solicitud CDP
- C. Solicitud de cotizaciones.
- D. Cotizaciones
- E. Aval técnico de Cotizaciones

CR, FABIAN ALEJANDRO SANABRIA BARBOSA
Jefe de Estado Mayor FUDRA2
Gerente del Proyecto

Proyecto parte económica

Cont. Público WILLINGTON ASCUNTAR RIVERA
Estructurador Económico

Proyecto parte Jurídica

ABG. ERIKA SILVANA NARVAEZ
Estructuradora Jurídico

Proyecto parte técnica

MY, AGUSTIN SUAREZ MOSQUERA
Oficial de Instrucción y Entrenamiento FUDRA2
Estructurador Técnico

Revisó y Aprobo:

MY, JHONATAN ANDRES ACERO BARRERA
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL PASTO



Calle 22 N°14-47/ Avenida Colombia
Pasto - Nariño
cenacpas@ejercito.mil.co

